

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 219

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 28 de septiembre del 2023.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 192 y 197. 5.- Correspondencia recibida y enviada. 6.- Presentación de Dictámenes. 6.1.-En sentido negativo. 6.2.- En sentido positivo 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 9.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día 28 de septiembre del año 2023.

Damos inicio a los trabajos de la Sesión del Primer Periodo Ordinario dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo al registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación procedo a nombrar a quienes se encuentran de manera remota o virtual, para que manifiesten de viva voz su presencia.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su asistencia?

Aprovecho para informar que se han autorizado justificar la inasistencia a esta sesión por atender asuntos propios de su encargo a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia que nos encontramos presentes 27 diputados Y diputadas.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se manifiestan Se encuentran presentes las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De forma virtual: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 2 últimos mediante acceso remoto.

Se ha autorizado la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Jael Argüelles Díaz (MORENA).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de junio y 06 de julio de 2023.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura y disc... discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A.- En sentido negativo, que presenta la Comisión de Salud.

Eh... en sentido positivo y sob... que presenta las Comisiones de:

1.- Salud.

2.- Juventud y Niñez.

3.- Turismo y Cultura.

4.- Gobernación y Puntos Constitucionales.

VI.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional.

- 3.- Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 5.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo parl... Parlamentario del parti... de Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 3.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante de Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII.- Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

- 1.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de septiembre de 2023.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome la votación

respecto del contenido del orden del día y me informe el resultado, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Procederemos con la votación respecto al contenido de la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores nos hemos manifestado a favor del contenido de la orden del día.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 192 y 197

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de junio y 6 de julio de 2023, las cuales fueron notificadas con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones procederemos con la votación, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores

se han pronunciado, a favor de las actas.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas.

[Texto de las Actas aprobadas]:

[Acta 192

Sesión de la Segunda Diputación Permanente, de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 21 de junio de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las doce horas con catorce minutos del día 21 de junio del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencial. Informa que se encuentran presentes 6 diputados y diputadas de los 9 que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

De manera virtual: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, las diputadas

Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Rosa Isela Martínez Díaz (PAN).

Se autoriza la solicitud de justificación por la inasistencia del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Así mismo, se encuentran presentes en la sesión, mediante acceso remoto, las y los diputados: Saúl Mireles Corral (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Asisten presencialmente las y los legisladores: Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) e Ilse América García Soto (PAN).

El Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), lo hace de forma virtual.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13, 18 y 28 de abril y 09 de junio de 2023.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Comisión de Energía.

2. La Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Jael Argüelles Díaz, representante del Partido del Trabajo.
5. Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Presentará dos proposiciones).
4. Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los diputados el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

A continuación, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 13, 18 y 28 de abril y 09 de junio del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueban las actas citadas.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Energía, que presenta:

1.- En voz de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Federal de Electricidad, así como a la Comisión Reguladora de Energía, para que tengan a bien implementar la Tarifa 1B y se elimine la Tarifa 1A en el Municipio de La Cruz, Chihuahua, a fin de que todos los servicios que destinen la energía para uso doméstico, no sean considerados de alto consumo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los legisladores: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general

B) A la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, que presenta:

2. En voz del Diputado Saúl Mireles Corral (PAN), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, así como a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que destinen, o en su caso, fortalezcan los espacios para la conservación, reproducción y el adecuado hábitat de las abejas en la entidad, con la finalidad de continuar impulsando el desarrollo del sector apícola, en razón de su vital importancia.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 no registrados, de las y los legisladores: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular. Instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley de Migración, con el propósito de garantizar la libertad de las personas migrantes en situación irregular y, a su vez, evitar el hacinamiento en las estancias y estaciones migratorias del país.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2.- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de incluir al transporte todo terreno, así como diversas medidas de seguridad para su uso y para la protección del medio ambiente.

3.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, con el propósito de reformar el artículo 475 de la Ley General de Salud; y con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 125 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, en lo relativo a suministro de narcóticos o estupefacientes a menores de edad.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participa la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4.- Jael Argüelles Díaz (PT), presenta iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone reformar la fracción IX, del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación sexual integral.

Para felicitar a la oradora y adherirse a la iniciativa presentada, participan las Diputadas Ivón Salazar Morales (PRI) y Adriana Terrazas Porras (MORENA) y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

5.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende reformar el artículo 137 y 1527 del Código Civil del Estado de Chihuahua, referente al concepto de concubinato.

Informa la Presidenta que recibe las iniciativas presentadas y se le otorgará el trámite correspondiente.

En seguida, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo cual se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para dar lectura a una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Alcalde de Chihuahua, para que realice una acción que suprima la conducta soberbia y prepotente de su colaborador el ciudadano Arturo García Portillo, por los hechos acontecidos el pasado martes 13 de junio del presente año.

Para expresar su apoyo a la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada, así como su solidaridad al Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), hacen uso de la voz las y los diputados: Adriana Terrazas Porras (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (PT).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

2 votos a favor, emitidos por las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

4 votos en contra, expresados por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

2 no registrados, de las y los legisladores: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo tanto instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que se proceda a su archivo como asunto concluido.

2.- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción nacional, presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se destine el presupuesto, así como las acciones necesarias, a efecto de dar el mantenimiento necesario y urgente a las carreteras federales en el Estado.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Jael Argüelles Díaz (PT), quien informa que emitirá su voto a favor del asunto presentado, y comenta que cuando es necesario requerir a la federación apoyará lo que sea necesario y pide que se haga lo mismo cuando la exigencia sea hacia el Gobierno del Estado.

- Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA), para exponer que

en el tramo carretero de Chihuahua-Juárez hay dos casetas de cobro y que este recurso va al Gobierno del Estado, por lo que cuestiona al iniciador respecto al por qué se hace esta exigencia al Gobierno Federal, cuando se supone que los cobros son para dar mantenimiento a dichas vialidades.

- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), quien comenta que la caseta que se encuentra ubicada en Sacramento es para el tramo de Chihuahua-Sacramento, así como que el resto del tramo carretero, y las respectivas casetas de cobro, pertenecen a la federación, por lo tanto es el Gobierno Federal quien está obligado a dar mantenimiento a dicha carretera.

- Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA), por alusiones. Expresa que tiene derecho a la libre expresión de sus ideas y no puede ser reconvenido por dar su opinión.

Agrega que el tramo que menciona y que corresponde al estado, es de únicamente 110 kilómetros, por lo que considera el cobro desproporcionado para la distancia que se recorre. Por lo tanto, estima que, a su parecer, se está cometiendo un abuso con las personas que tienen la necesidad de transitar por dichos tramos.

- Ivón Salazar Morales (PRI), quien coincide en que hay mucho por hacer en cuanto a la regulación tanto del cobro, como del mantenimiento de las distintas carreteras en el estado.

Argumenta que el tramo carretero que va de Chihuahua a Ojinaga, se encuentra en muy malas condiciones y que le urge, además, una ampliación y acotamientos. Destaca la importancia de dicha carretera, ya que muchos paisanos, que regresan de los Estados Unidos de América del Norte, han perdido la vida por la falta de mantenimiento en estos caminos.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para explicar que es muy difícil que se disminuya el cobro de las casetas que se encuentran en el estado, dado que lo recaudado se va al Banco Mundial, es lo que le llaman bursatilización, y que, incluso, hubo algunos señalamientos por esta causa en el anterior Gobierno del Estado.

Hace un cuestionamiento respecto a algunas casetas que hace tiempo fueron retiradas, como las de los tramos carreteros de Chihuahua-Delicias, de Parral-Jiménez y de Guerrero-Cuauhtémoc; solicita se le informe la razón de esta decisión, así como si se trata de carreteras federales o estatales.

- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), quien aclara que

todas las carreteras del país son libres y todas y todos tenemos el derecho de transitar por ellas. Cuando se establece una caseta de cobro, se debe dejar otra ruta de acceso.

En respuesta a la pregunta sobre las casetas que refiere, que se eliminaron o no se instalaron, informa que esto fue debido a que no había un camino alterno por el que se pudiera transitar libremente.

- Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA), quien manifiesta que, en su opinión, para evitar estas problemáticas, debería ser la Gobernadora quien se encargue directamente de realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal.

Recuerda que la instalación de casetas se hizo durante el Gobierno de César Horacio Duarte Jáquez, y que no fue para dar mantenimiento a las carreteras, sino con el fin de capitalizarse y ahora lo que se está haciendo con ese recurso es pagar las deudas que fueron heredadas por ese mismo gobierno.

- Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), para expresar que se está desviando el debate del tema principal, que es la solicitud al Gobierno Federal para que destine el presupuesto necesario para dar mantenimiento a las carreteras en el estado de Chihuahua.

Expone algunos datos respecto a los tramos carreteros que corresponden al estado y a la federación y destaca la falta de recursos del Gobierno Federal para que se realice el mantenimiento respectivo a las mismas.

- Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA), por alusiones. Justifica que la distancia que se recorre de Chihuahua a Juárez es de 360 kilómetros y por esto se tienen que pagar en las diferentes casetas 300 pesos y que es el Gobierno del Estado quien cobra este fondo, por lo que debería ser el mismo gobierno quien dé el mantenimiento a la carretera.

No está de acuerdo en que se pretenda deslindar al Gobierno del Estado de su responsabilidad y agrega que con esto, quienes resultan afectados son los usuarios.

- Ana Georgina Zapata Lucero (MORENA), quien felicita al iniciador y le expresa su apoyo a la proposición con carácter de acuerdo que presenta.

Informa que no es la primera ocasión que se presenta esta petición al Gobierno Federal y que se hace en virtud de la

importancia que requiere para el estado contar con tramos carreteros en buenas condiciones, y que esto representa una mayor conectividad del estado, que beneficiarían además el desarrollo económico y turístico de la región.

- Ilse América García Soto (MORENA), para comentar que el Gobierno Federal no ha abandonado al estado, como se quiere hacer creer y destaca que existe el programa denominado "Carreteras artesanales" así como que para dichas obras se entrega un recurso de 50 millones a los diferentes municipios.

Señala, sin embargo, que se ha recibido el recurso asignado y se está utilizando, a su parecer, en actos de corrupción, ya que no se han terminado las obras en tiempo y forma. Indica, por lo tanto que el Gobierno Federal sí ha entregado recursos al estado para la realización de diferentes programas sociales.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien manifiesta que se está desviando el debate del tema central que se ha planteado, mismo que se deriva del sentir de las y los chihuahuenses que transitan por las diferentes carreteras del estado.

Invita a las y los diputados a que se enfoquen en lo principal, que es la falta de mantenimiento de los tramos carreteros que corresponden a la federación y se busque una solución a la problemática en lugar de lanzar acusaciones que además no abonan a lo que es realmente importante y necesario.

Se abre tercera ronda.

- Jael Argüelles Díaz (PT), quien reclama que no se está actuando en congruencia. Destaca que por un lado, las y los diputados del Partido Acción Nacional exigen al Gobierno Federal mayores recursos y por otro no apoyan los exhortos que se pretenden enviar al Gobierno del Estado.

Existen -dice- muchas necesidades en el estado, por lo que los invita a ocuparse de su responsabilidad principal.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), por alusiones. Quien aclara que el Gobierno del Estado, encabezado por maestra María Eugenia Campos Galván está dando resultados. Si el Gobierno Federal no lo hace, se le deben exigir cuentas, no solo como chihuahuenses, sino como mexicanos.

Denuncia que, en su opinión, el Presidente de la República no está dando muestras de su trabajo, sino únicamente adelantarse a los tiempos electorales.



- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien considera excesivos los argumentos realizados respecto a que el Gobierno Federal quiere provocar la muerte a los chihuahuenses por la cuestión de las carreteras.

Por otro lado -dice- respecto a la libertad de tránsito, que señala el Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), misma que se encuentra contenida en el artículo 11 constitucional, efectivamente, para instalar una caseta se debe dejar la opción de un acceso alterno; sin embargo, esto no sucede con los tramos de Villa Ahumada a Juárez, ni de Santa Isabel a Cuauhtémoc.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien reafirma que, en su opinión, el Gobierno Federal al no asignar los recursos necesarios para el mantenimiento y reparación de las carreteras que están bajo su custodia, provoca la muerte de quienes las recorren, en un acto de omisión administrativa.

Comenta que los tramos carreteros en el estado se encuentran en pésimas condiciones y argumenta que mientras el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales hacen esfuerzos por reactivar la economía, por generar acciones para desarrollar y promover los distintos destinos turísticos en la entidad, el Gobierno Federal no hace su parte.

- Ilse América García Soto (MORENA), por alusiones. Para expresar que, a su parecer, se utiliza la Tribuna solamente para insultar al Presidente de la República y para tratar temas personales, generando violencia política.

No coincide con lo dicho por quien la antecedió en el uso de la voz respecto al trabajo de la Gobernadora en el estado, ya que se han hecho promesas de generación de empleo y desarrollo económico para el estado y no se han visto resultados.

La Presidenta informa que continúa en el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), sin embargo, en ese momento no se encuentra presente en la sesión. Se procede, por lo tanto, con la lista de oradores.

- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), quien centra su participación en lo que solicita en su exhorto, referente a la solicitud de otorgar mantenimiento a los tramos carreteros de competencia federal.

Subraya que en el Estado de Chihuahua, existe una gran peligrosidad, en la red carretera a cargo de la federación, por encontrarse en total abandono y afirma que en el Presupuesto

de Egresos de la Federación no se ha destinado ningún recurso para atender esta situación.

Califica como inaceptable que el Presidente de la República no destine recurso alguno en esta materia.

El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), solicita el uso de la voz. La Presidenta informa que al momento de que se le otorgó la palabra no se encontraba presente.

En este momento, la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), presenta moción, con fundamento en el artículo 193, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para solicitar que se dé por terminado el debate, en virtud de que no se encontraba presente el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), cuando era su turno de participación y no se está cumpliendo el orden de alternancia.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la moción presentada por la Diputada Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), a efecto de que se dé por terminado el debate. Informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

1 (una) abstención de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

- Ilse América García Soto (MORENA), para presentar una moción de orden. Explica que se debe respetar a las y los oradores.

La Presidenta aclara que en todo momento se ha conducido con respeto, de manera institucional y equitativa; así como que se ha otorgado el uso de la voz en el momento que se ha solicitado tanto a favor como en contra de los asuntos que se tratan.

Indica que no se permiten los temas de tipo personal en el uso de la Tribuna; y que de existir algún problema ajeno a los asuntos legislativos este se debe presentar ante las instancias competentes.

- Gustavo de la Rosa Hickerson (MORENA), para exponer que, a su parecer, las mociones para dar por terminado el debate se deben someter a votación cuando hayan terminado las participaciones de las y los legisladores que así lo hayan solicitado con antelación.

Le informa la Presidenta que en el momento que se le otorgó el uso de la palabra, no se encontraba presente en la sesión. Aclara, además, que las mociones que se presentan, deben ser sometidas a votación en el acto.

- Ilse América García Soto (MORENA), aclara que en la moción presentada no se refirió a la conducción de la Presidenta, sino a las faltas de respeto hacia su persona al acusarla de violencia de género, cuando en múltiples ocasiones se han presentado todo tipo de burlas hacia otros compañeros, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidenta insiste en que no se deben dar diálogos personales y se deben referir a las y los legisladores con respeto.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para comentar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se ha conducido con respeto. Expone que las burlas y las risas reiteradas se han presentado por parte de las legisladoras de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, quienes incluso han llegado a no permitir que el orador continúe con su exposición. Se disculpa si ha alterado el orden de la sesión, pero no acepta señalamientos por violencia de género.

La Presidenta reitera su petición a conducirse con respeto a los oradores. Comunica que el asunto presentado se considera como suficientemente discutido, por lo que se procederá a su votación.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN),

Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta dos proposiciones con carácter de punto de acuerdo:

3.1.- Con el propósito de exhortar a los titulares de la Secretaría de Salud Federal y del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), para que proporcionen solución ante la situación que se presenta en las instituciones de salud pública de su competencia, a causa de la ausencia de Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de salud; y se reconsidere la cancelación de las mismas.

La Diputada Jael Argüelles Díaz (PT), solicita la palabra para hacer un cuestionamiento a la iniciadora, lo cual no es admitido.

Por lo tanto, y al haber interés por intervenir en este punto, se concede la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

- Jael Argüelles Díaz (PT), voto razonado. Expresa que en anterior ocasión se había discutido ampliamente el tema que se presenta, por lo que para no ser reiterativa, se limita a exponer que no coincide con algunas de las afirmaciones que se contienen en el documento de referencia.

Explica que la publicación del suplemento del programa Nacional de infraestructura de la calidad 2023, ha sido utilizada para desinformar a la población y agrega que en ningún momento implica la cancelación de tratamientos, medicinas, o de ningún estándar de salud pública, sino que esto se encuentra en análisis de modo que se pueda revisar las vías más adecuadas.

Invita, por tanto, a la ciudadanía a exigir un mayor rigor de investigación antes de exponer temas que vulneren el derecho a la información veraz.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), aclara que en ningún momento afirmó que las mencionadas normas estaban canceladas, y que lo que se pretende, en el exhorto que se presenta, es evitar que esto vaya a proceder y que se aprueben estas cancelaciones.

Considera que es un tema delicado y que merece un análisis a profundidad para determinar su viabilidad.

- Jael Argüelles Díaz (PT), rectificación de hechos. Explica que no está a favor de la cancelación de las normas. Expresa que claramente se requiere una actualización, ya que en ocasiones, se contraponen el contenido de éstas al juicio médico.

Dilucida que las y los profesionales de la salud constantemente se están modernizando en sus tratamientos y métodos. Concluye, por tanto, que en beneficio del personal médico y principalmente de la ciudadanía, se debe hacer un minucioso análisis a fin de que las Normas se apeguen a la realidad.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien hace algunas observaciones en relación a lo dicho anteriormente sobre las faltas de respeto que se realizan por algunos de las y los diputados y pide que se abstengan de realizar dichas expresiones.

En cuanto al exhorto presentado, relativo a las Normas Oficiales Mexicanas, comenta que se ha obtenido un gran avance sobre la atención médica. Que existe una Norma General a nivel superior que establece la cobertura general y es lo que va a determinar cómo deben conducirse los médicos en el ejercicio de su labor.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), por alusiones. Solicita a quien la antecedió en el uso de la voz rectifique sus palabras, en virtud de que en ningún momento se burló de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT).

Expresa su respeto a la Diputada y manifiesta su reconocimiento por su labor y capacidad.

La Presidenta solicita a las y los legisladores que se aboquen al tema y declara el asunto como suficientemente discutido.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, emitidos por las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, expresados por las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

3.2.- A fin de exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación y Deporte, consideren un recorte al ciclo escolar 2022-2023 para educación básica, o bien, una reducción de horarios para el alumnado, dadas las altas temperaturas climatológicas que se han registrado en la entidad y la falta de infraestructura en diversos planteles.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA) y del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

4.- Ivón Salazar Morales (PRI), quien presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, para que se acuerde suspender las clases presenciales en el nivel de educación básica en los municipios de Ojinaga, Manuel Benavides y Coyame del Sotol, debido a las altas temperaturas que se están registrando; y a la Junta Central de Agua y Saneamiento, y Juntas Municipales de los citados municipios, realicen una

revisión sobre el abastecimiento de agua en las escuelas de la región.

Se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien reconoce el trabajo de la iniciadora, al levantar la voz a favor de los más vulnerables, que son las niñas y niños.

Así mismo, presenta una moción en el sentido de que se amplíe el exhorto a los demás municipios del noroeste del estado, ya que en los próximos días se espera un aumento en la temperatura.

La Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), acepta la moción.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la moción presentada, en el sentido de que se amplíe el exhorto a los demás municipios del noroeste del estado. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba la moción.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, emitidos por las Diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado, del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), quien justificó su inasistencia.

Informa la Presidenta que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

5.- Ilse América García Soto (MORENA), quien presenta una proposición con carácter de punto de acuerdo, con la intención de solicitar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dé a conocer públicamente la fecha de entrega de la rehabilitación de la Avenida Tecnológico de Nuevo Casas Grandes, buscando la terminación pronta de la obra, e informe de las acciones que se tomaron para subsanar los costos derivados del atraso en el término de la obra.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los diputados:

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), para comunicar que el pasado mes de mayo el ingeniero Mario Humberto Vázquez Robles, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, realizó una visita al municipio de Nuevo Casas Grandes para recorrer la obra en proceso e informó que en las siguientes semanas se estaría entregando como obra incluida. Expresa su compromiso de inspeccionar que se haga la entrega de la misma, así como de que cumpla con la normativa que se prevé en el contrato correspondiente.

Señala, además, que el Ejecutivo Estatal ha dado puntual seguimiento a esta obra, por lo que considera que, a su parecer, el verdadero objetivo de la iniciadora no es la obra en sí, sino que se hace con fines políticos, ya que no existe justificación alguna, en razón de que desde el Gobierno del Estado se realizó el compromiso y se han ejecutado acciones para dar mantenimiento integral a una vía de comunicación.

La Presidenta pregunta a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), si admite un cuestionamiento por parte de la Diputada Jael Argüelles Díaz (PT). Lo cual no es aceptado.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), para comentar que en anteriores ocasiones se ha presentado un punto de acuerdo en este sentido, sin embargo, no ha habido apoyo por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y que es por esta causa que se presenta nuevamente un acuerdo en esta ocasión para que se entregue la obra en cuestión.

Así mismo, felicita a la Diputada América García Ilse América García Soto (MORENA), ya que fue gracias a su insistencia en el tema que se iniciaron los trabajos de la citada obra.

- Jael Argüelles Díaz (PT), para destacar lo que, en su opinión,

es una falta de congruencia, porque se hacen exigencias a la Federación, pero cuando éstas son hacia el Gobierno del Estado, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional inmediatamente interfieren y votan en contra.

Invita, por tanto a actuar en congruencia y a priorizar el interés comunitario de las y los chihuahuenses.

- Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), quien coincide en que es una obra que se debe terminar y entregar en los tiempos que se han pactado.

Explica que una vez que se solicita la intervención del Gobierno del Estado se debe permitir que éste tome cargas en el asunto y que ello se está haciendo a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado. Indica, además, que, como ya se ha informado, la obra está a punto de finalizar.

- Ilse América García Soto (MORENA), quien informa que recibió oficio del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado, en el que le envía información respecto a la citada obra, sin embargo, en ningún momento le comunicó la fecha de la entrega de la misma.

Subraya que el tramo carretero en mención se encontraba en pésimas condiciones así como que en más de 25 años no se le había dado ningún tipo de mantenimiento, y que de ahí deriva su interés e insistencia por la obra y que no se trata de cuestiones políticas.

- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), únicamente para aclarar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no está en contra de la obra, como se ha mencionado, sino que se tiene información respecto a que el tramo carretero quedará concluido en una semana más.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), reconoce el conocimiento en la materia del Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), quien declaró en su participación, que se había pactado una semana para la entrega de la obra; sin embargo él calcula que pudiera ser en 15 días, por lo tanto, en su opinión, toma más fuerza el exhorto, debido a que no se cumplirá con la fecha establecida.

Hace, así mismo, un comparativo respecto de los tiempos de entrega de algunas de las obras que realiza el Gobierno Federal, como el Tren Maya, el Aeropuerto Internacional de la

Ciudad de México, la construcción de la Refinería Dos Bocas, entre otras.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), quien admite el interés y la preocupación de algunos de los legisladores en el mantenimiento de la Avenida Tecnológico del municipio de Nuevo Casas Grandes. Informa así mismo, que el mantenimiento de dicha avenida corresponde al municipio, sin embargo, como en otras ocasiones, es el Gobierno del Estado quien tuvo que intervenir y con recursos estatales se ha hecho posible la obra en mención.

Señala, así mismo, que la titular de la Presidencia Municipal es emanada del Partido MORENA, y que se pudo haber solicitado esta gestión con el Gobierno de la República. Destaca, además, que se intenta politizar este tema. Por último, considera que se debe votar en contra el exhorto, en razón de que ha quedado sin materia.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración de la Mesa Directiva la proposición presentada e informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

2 votos a favor, emitidos por las diputadas: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 votos en contra, de las legisladoras: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz (PAN) y del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), este último con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se desecha el acuerdo, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión de la Diputación Permanente, misma que se llevará a cabo el día viernes 23 de junio del año en curso, a las nueve

horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera, Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda, Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

[Acta 197

Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, a efecto de llevar a cabo Sesión Solemne con motivo del Inicio del Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 6 de julio de 2023.

Presidenta: Diputada Adriana Terrazas Porras.

Primera Secretaria: Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

Segunda Secretaria: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Siendo las diez horas con diecinueve minutos del día 6 de julio del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza el Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Informa que se encuentran presentes 25 diputados y diputadas de los 33 que conforman la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García

Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se han autorizado las justificaciones por las inasistencias de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura del Decreto de inicio del Noveno Período Extraordinario de sesiones. (Decreto No. LXVII/ARPEX/0587/2023 IX P.E.).

III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Junta de Coordinación Política.

IV. Designación de la Comisión Especial de Cortesía que introducirá al Recinto Oficial, a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua.

V. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.

VI. Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios y Representaciones Legislativas, con motivo del inicio del Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua.

VII. Mensaje de la Maestra María Eugenia Campos Galván,

Gobernadora Constitucional del Estado.

VIII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

IX. Lectura del Decreto de Clausura del Noveno Período Extraordinario de sesiones. (Decreto No. LXVII/CLPEX/0589/2023 IX P.E.).

La Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, la Presidenta da lectura al Decreto No. LXVII/ARPEX/0587/2023 IX P.E., por medio del cual se da inicio al Noveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes cuya resolución se propone en sentido positivo, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Junta de Coordinación Política, que presenta:

1.- En voz del Diputado Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Dictamen con carácter de decreto, por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Pabellón Revolucionario, sito entre las calles Purísima y Rosales, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para celebrar Sesión Solemne, el día 20 de julio del año en curso, en conmemoración del Centenario de la muerte del General Francisco Villa.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

25 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Ana Margarita Blackaller Prieto (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María

Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), todos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que le otorguen el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta propone la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a las titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, misma que se integraría por las y los Coordinadores y Representantes Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

Al someterse a consideración propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación de forma económica.

La Presidenta informa que se aprueba la propuesta por unanimidad y solicita a las y los integrantes de la citada Comisión que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las diez horas con veintinueve minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión.

La Presidenta da la bienvenida a la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado; así como a la Magistrada Myriam Victoria Hernández Acosta, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

Del mismo modo, da la bienvenida a las y los funcionarios del Gabinete Estatal, Diputadas y Diputados Federales; al

General Brigadier Diplomado de Estado Mayor de la Quinta Zona Militar; al Secretario General y a las y los Consejeros y Magistrados de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; a funcionarios y funcionarias del Instituto Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua; al Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, quienes se encuentran presentes en la sesión.

Comunica, la Presidenta, que se realiza la Sesión Solemne con motivo del inicio del año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua. Recuerda que fue el día 6 de julio del año 1824, cuando el Soberano Congreso Constituyente decretó que Chihuahua fuera convertido en Estado de la Federación.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se rinden honores a la Bandera y se entona el Himno Nacional.

Al término, la Presidenta agradece a la Banda de Guerra y Escolta del 35 Batallón de Infantería, así como a la Banda de Música de la Décima Primera Región Militar y al tenor Francisco Fernando grado, por su valiosa participación.

Acto continuo, con motivo del inicio del Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua, las y los legisladores en representación de los Partidos y Grupos Parlamentarios que integran esta Sexagésima Séptima Legislatura, emitirán su posicionamiento.

Se concede la palabra a las y los diputados, en el siguiente orden:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano. Hace una breve narrativa sobre la historia del estado, poniendo énfasis en el clima extremo, la vegetación y la fauna que existe en el territorio, destacando, además, las principales actividades que se desarrollan en esta tierra, como la agricultura, la minería, su gastronomía, entre otras.

Señala que al celebrar el bicentenario de su fundación, se antepone la fe como valor supremo de sus habitantes y su esfuerzo por sacar adelante su Estado, ya que los desafíos que se han presentado han sido muchos. Expresa que las y los chihuahuenses han superado los retos y han llevado a Chihuahua a la vanguardia de los nuevos tiempos.

- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez, en representación del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Quien efectúa un recuento de la historia de México como país independiente, gratificando el valor de mujeres y hombres que ofrendaron su vida para darnos patria.

Subraya que fue hasta el 6 de julio de 1824 cuando nace Chihuahua como estado libre y soberano. Se dice orgulloso de ser partícipe de la historia y de los festejos por la conmemoración de su fundación. Se suma, por tanto, a la causa por mantener vivo el recuerdo de todas las hazañas que como protagonistas principales los habitantes del estado de Chihuahua han tenido.

- David Óscar Castrejón Rivas, en representación del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Emite su mensaje explicando que desde su fundación, el estado de Chihuahua se fue formando con aciertos y con desatinos, que han permitido replicar las buenas conductas y evitar lo incorrecto, para así poder seguir engrandeciendo al estado.

Hace una remembranza de las personas que han gobernado la entidad, así como de algunos de los principales eventos surgidos en esta tierra y claves en la independencia de nuestro país, que, además, dieron la pauta para lograr un gobierno democrático.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Considera que la conmemoración por el aniversario de la fundación del estado radica en el reconocimiento de la grandeza que tiene, no solo en su territorio, sino en el valor de las y los chihuahuenses que a través de la resiliencia y trabajo han logrado superar las adversidades.

Chihuahua -afirma- simboliza la suma de esfuerzo de personas que trabajan día a día para sacar adelante a sus familias, de paisajes que atraen a miles de extranjeros a lo largo del mundo, así como de la belleza que implica la convergencia entre culturas, lo cual nos aporta una pluralidad de tradiciones y costumbres.

Enfatiza que Chihuahua es una tierra y una historia que ha dejado un espíritu de lucha en sus habitantes por la pertenencia, por no doblegarse ante las injusticias, y proclamar derechos y valores; defensores de la libertad y parteaguas de cambio sociales y culturales.

En seguida, se concede la palabra a la Gobernadora



Constitucional del Estado, quien emite su mensaje.

Inicia agradeciendo la invitación que le hace el Honorable Congreso del Estado para asistir a este Recinto Democrático a celebrar los 199 años de la consolidación de Chihuahua como estado confederado y expresa su orgullo de ser parte de esta celebración.

Define que no se trata de una celebración mínima, sino de una oportunidad para hacer una pausa en el acontecer de la vida pública del estado y permitir la reflexión acerca de lo que se ha logrado a lo largo de la historia y del futuro de nuestra identidad como chihuahuenses. Destaca que Chihuahua tiene una historia de fracasos y triunfos, de celebraciones y lamentos, pero siempre de perseverancia de lucha y de genuina esperanza.

Concluye informando que el Gobierno del Estado ha diseñado un proyecto, en el marco de esta importante conmemoración, el cual tiene la encomienda de rescatar la memoria histórica, valorar todo el bagaje cultural y lograr un mayor y más profundo orgullo de ser chihuahuenses.

A continuación, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se procede con la entonación del Himno del Estado de Chihuahua.

Para dar continuidad al siguiente punto aprobado, la Presidenta da lectura al Decreto No. LXVII/CLPEX/0589/2023 IX P.E., por medio del cual se clausura el Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los diputados que integran la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día 7 de julio del año en curso, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las once horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Adriana Terrazas Porras; Primera, Secretaria Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez; Segunda, Secretaria Dip. Ana Georgina Zapata Lucero].

## 5.

### CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y para... para continuar con el desahogo del si... del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Si Diputado a... Óscar Avitia.

Le permiten el micrófono, por favor, al Diputado Óscar Avitia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Por permitirme el uso de la voz en este momento de la sesión, ahorita en Mesa Directiva una compañera legisladora solicitó el retorno de alguna iniciativa que había sido turnada a la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte ante ello quiero informarle a la legisladora, pero además quiero informarles a todas y a todos que en repetidas ocasiones he estado insistiendo y prueba de ello tenemos el grupo de WhatsApp de la Comisión de Educación y prueba de ello está la Secretaría Técnica también.

Les he estado rogando a las compañeras que integran la Comisión de Educación Cultura Física y Deporte, particularmente integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, voy a leer un mensaje del jueves 17 de agosto eh.

Buenos días compañeras diputadas con mucha franqueza se les pide respetuosamente que por respeto a la agenda de todas y de todos atendamos las reuniones de esta comisión en repetidas ocasiones no hemos alcanzado el quorum para

llevar a cabo nuestra obligación legislativa tenemos grandes retos que sacar adelante, pero si ustedes no están de acuerdo lo respetaré.

Miércoles 13 de agosto, buenas tardes continuó insistiendo en la necesidad de tener una reunión de la comisión, ayer incluso la propia Secretaría Técnica solicitó amablemente a las compañeras que accedieran a que nos podamos reunir, tenemos muchos turnos, muchas iniciativas que están turnadas a nuestra comisión no hemos podido avanzar agradezco enormemente que haya hecho usted el reclamo en la Mesa Directiva y por supuesto yo lo hago público ante todas y todos que no hemos podido reunirnos en la comisión incluso tenemos huelgas en la Normal del Estado, huelga en la co... en la eh... Centro Chihuahuense de Estudios de Posgrado, huelga en la licenciatura de Trabajo Social y son huelgas que tienen que ver con las iniciativas que nosotros tenemos congeladas y que no hemos podido avanzar porque las compañeras no han querido reunirse.

Solicito atentamente a usted Presidenta gire alguna recomendación porque desafortunadamente la... el reglamento para podernos reunir en Comisión de Educación tiene que ser autorizado por el Presidente y la Secretaria de la Comisión hasta ahorita llevo más de un mes dos meses insistiendo rogando que nos podamos reunir y que podamos avanzar hasta ahorita no tengo respuesta.

Agradecería enormemente sus oficios políticos eh... y por supuesto al Coordinador del Grupo Parlamentario que amablemente invite a las compañeras diputadas de esta Comisión a que cumplan con su obligación legislativa.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Por supuesto esta Presidencia toma en consideración sus comentarios y actuaremos en consecuencia.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Diputada Presidenta, sí me permites alguna rectificación de hechos.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada estamos ahorita eh... correspondencia recibida y turnos de las iniciativas y como estamos en turnos de la inicia... iniciativas hubo un... una observación de parte del Diputado porque hubo un retorno de una de las iniciativas que estaban en la Comisión de Educación.

Si me permites continuar con el orden del día, por favor.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Solamente que hubo una alusión a... a las compañeras y me gustaría responder.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Us... forma usted parte de la Comisión de Educación, Diputada?

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Es correcto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Eh... gracias.

Con tu permiso, Diputada Presidenta.

Solamente eh... con mucho respeto a aclarar eh... la lectura de... de los mensajes que ha dado nuestro compañero del Diputado Avitia a quien respetamos, pero que también quisiéramos nosotros eh... pues aclarar a nombre de mis compañeras que dentro de la comisión se tomó eh... uno... un acuerdo para eh... pues que fuera posteriormente citada la misma comisión ese acuerdo fue esperar la respuesta a 2 oficios que el mismo Diputado eh... durante varias semanas se negó a firmar y eh... de la misma manera él quiso que las reuniones se dieran incluso sin haberse enviado esos oficios.

Entonces no hay respuesta a los oficios evidentemente pero tampoco hubo una... un trámite expedito de lo que la misma comisión acordó eso

eh... evidentemente no se dijo en el chat y por eso yo creo que eh... el Diputado lo omitió al momento de su participación pero no quería dejarlo de aclarar porque por supuesto a las diputadas y diputados que integramos esa comisión nos interesa muchísimo que el trabajo fluya y que los asuntos puedan ser eh... aprobados eh... a la brevedad.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Si les parece continuamos Diputado con el orden del día y esta Presidencia actuará en consecuencia de su solicitud.

Ya di... porf... por favor lo... lo vemos en Comisión.

Para continuar con el desahogo, solicito a la Segunda Secretaria verifique por favor si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Presidenta.

De nueva cuenta procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, respecto al conocimiento de la correspondencia así como de los turnos, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados hemos tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA

28 de septiembre de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/2168/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.2023.OEL.063, suscrito por el Director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0659/2023 II D.P., relativo al exhorto para que se implementen o, en su caso, fortalezcan las campañas de difusión para la protección de los derechos de las personas usuarias que son obligadas a pagar comisiones de venta por usar tarjetas de débito o crédito, así como para denunciar a los negocios que incurren en estas faltas.

Dándonos información sobre las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), así como de las acciones que lleva a cabo ese organismo, en las que destaca la publicación de artículos respecto al cobro indebido de comisión por pagar con tarjeta, de los mecanismos de atención para la protección de los derechos de los consumidores y el término para presentar quejas o reclamaciones ante la PROFECO, lo cual se precisa en los documentos que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/2052/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número STPS/117/DGAJ/1894/2023, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0617/2023 II P.O., por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en el uso de sus atribuciones, trabaje en conjunto con el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, y logre fortalecer la política laboral, así como que en todo proceso se observe el conocimiento de los derechos laborales respetando el diálogo social, sobre todo la democracia sindical, la negociación colectiva y se evite cualquier acto de injerencia.

Informándonos que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral dio cuenta de las acciones realizadas para la atención del asunto materia del exhorto, las cuales se precisan en el oficio que anexa.

3. Oficio No. SG/UE/230/1937/23, que envía la Unidad de

Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP. 162/2023, suscrito por la Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0073/2021 I P.O., relativo al exhorto para que considere una partida especial suficiente y de forma oportuna dentro de su presupuesto, con el propósito de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención y protección contra incendios forestales en el Estado de Chihuahua.

Dándonos información con relación a los proyectos, las acciones y Programas de Subsidio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para la restauración, prevención y combate a los incendios forestales en las Áreas Naturales Protegidas del Estado de Chihuahua, en el periodo 2019-2021; así como de las acciones y recursos asignados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), con especial mención al ejercicio fiscal 2022, según se precisa en los documentos que anexa.

4. Oficio No. SG/UE/230/1936/23, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número CESP. 173/2023, suscrito por la Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0480/2023 I D.P., relativo al exhorto para que implemente medidas estratégicas lo más pronto posible, para así establecer las medidas de mitigación sobre el calentamiento del planeta.

Informándonos que ya se están llevando a cabo diversas acciones que le dan atención a dicho punto de Acuerdo, como lo son la Publicación del Programa Especial para el Cambio Climático 2021-2024 y la actualización al 2022 de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de México, y la cual contiene un componente de adaptación, según se precisa en los documentos que anexa.

#### B) Otros Estados

5. Oficio No. CELSH/LXV/ SSL- 0287/2023, que envía el H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite copia del Acuerdo Económico por el que exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Procuraduría Agraria (PA) y Registro Agrario Nacional (RAN), para que en uso

de sus facultades, atribuciones y obligaciones, elaboren e implementen un Programa de Regularización de Personas Posesionarias para tener el estatus de ejidatarias; tal programa incentivará, sensibilizará a las Asambleas Ejidales, para realizar los reconocimientos conforme al proceso aplicable y de esta forma, brindar igualdad de derechos y obligaciones al interior de los ejidos para las personas posesionarias. Lo anterior, para que consideremos nuestra adhesión al referido Acuerdo.

6. Oficio No. DGAJEPL/6441/2023, que envía el H. Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual remite copia del Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en coordinación y apoyo con el Instituto Nacional de Salud Pública; implementen una campaña sobre la prevención de las enfermedades renales crónicas, en la que se mencionen los signos y síntomas de esta enfermedad, con el propósito de reducir las complicaciones y retrasar la progresión de la enfermedad; y se genere conciencia sobre la importancia de la hidratación saludable y de estimular hábitos de hidratación sana. Así mismo, ordena su envío a los 31 Congresos Estatales de la República Mexicana, para que de considerarlo oportuno, se adhieran al referido Acuerdo.

#### C) Diversos

7. Oficios que envía la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales remite los Acuerdos tomados por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por los que se retiran del Proceso Legislativo, las siguientes iniciativas:

a) Oficio al que adjunta el Acuerdo No. LXVII/037/2023 P.C., con relación a la iniciativa identificada con el número 1766, presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de que la Comisión de Justicia, suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

b) Oficio al que adjunta el Acuerdo No. LXVII/038/2023 P.C., con relación a la iniciativa identificada con el número 1954, presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de que la Comisión de Justicia, suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

c) Oficio al que adjunta el Acuerdo No. LXVII/039/2023 P.C., con relación a la iniciativa identificada con el número 1960,

presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de que la Comisión de Justicia, suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

d) Oficio al que adjunta el Acuerdo No. LXVII/040/2023 P.C., con relación a la iniciativa identificada con el número 2132, presentada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, a efecto de que la Comisión de Justicia, suspenda su análisis y dictamen correspondiente.].

[TURNOS A COMISIONES.

28 de septiembre de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de adicionar un artículo 179 Bis a la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de impulsar la creación de Zonas Azules, encaminadas a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar la fracción I del artículo 424 del Código Penal Federal, con el propósito de sancionar la retención, acopio y condicionamiento de entrega de los libros de texto gratuitos.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), a fin de adicionar un artículo 138 Bis, al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer responsabilidad a la persona que con dolo o por omisión provoque que un animal cause lesiones o la muerte a otra. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un

artículo 7 bis a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de promover el establecimiento de clínicas veterinarias públicas.

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de adicionar un artículo 180 Ter, al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el objeto de sancionar a quien haga uso de la inteligencia artificial para crear, exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartir imágenes, audios o videos de contenido sexual de una persona, sin su consentimiento, a través de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar un Capítulo XI, denominado Programa de Cardioprotección, a la Ley Estatal de Salud, referente a la prevención y protección cardiopulmonar.

Se turna a la Comisión de Salud.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), a fin de reformar los artículos 364, 365 y 366 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de especificar los tipos de conductas que son constitutivas de delito por maltrato animal.

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 26 de septiembre de 2023).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de incorporar el Programa de Fomento al Deporte de Alto Rendimiento y Deportistas Destacados.

Se turna a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados que se precisan en la misma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, que pretende reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de ampliar y garantizar la esfera jurídica de derechos de esta población, a través de la protección transversal de sus familiares cercanos. (Se adhirieron las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, y de Desarrollo Social.]

Queremos dar la más cordial bienvenida a los alumnos y alumnas del Colegio de Bachilleres número 12 de la ciudad de Hidalgo del Parral invitados por el Diputado Edgar Piñón Domínguez.

¡Sean todas y todos ustedes bienvenidos!

[Aplausos].

Muy bien no....

Gracias, Diputado.

## 6.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de dictámenes en sentido negativo, tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez para que en representación de la Comisión de Salud, de lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias

del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con la siguiente... con los siguientes

### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del 20 de junio del año 2023, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar los párrafos tercero y cuarto al artículo 70, de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de promover el período de lactancia, para poder garantizar un trato digno, respetuoso, seguro y humanizado hacia las mujeres trabajadoras, así como en la atención que recibe la persona recién nacida.

II.- Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicito me autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del mismo.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Al mismo.

Gracias, Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

### CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, cabe señalar que, existen diversos instrumentos jurídicos internacionales que regulan la lactancia materna y fomentan la práctica de la misma.

Destacando entre los más recientes, el Convenio sobre la protección a la maternidad aprobado en el año 2000 y recomendaciones sobre la protección a la maternidad, también del mismo año, cuya finalidad es fomentar la protección de la maternidad en la legislación y prácticas nacionales de los estados partes; ambos ordenamientos establecen el derecho de la mujer a una o varias interrupciones diarias en su jornada laboral, para la lactancia de su hijo, las cuales deben de tomarse como tiempo de trabajo y ser remuneradas.

III.- En ese contexto, esta Comisión Dictaminadora resalta que es obligación del Poder Legislativo, garantizar el marco jurídico, la especial protección a los derechos humanos de las mujeres y de sus lactantes.

Ahora bien, cabe hacer referencia que los planteamientos presentados por el iniciador, respecto de la jornada laboral de las mujeres en periodo de lactancia, ya se encuentran establecidos en el artículo 170, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo.

Respecto de la propuesta extender está hasta por 10 meses el periodo de la lactancia en el ámbito laboral, es necesario atender a que solo en el... Honorable Congreso de la u... aun... en el Honorable Congreso de la Unión, atendiendo a su facultad expresa en el artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es competente para legislar en materia de trabajo.

Sin embargo, dentro de las acciones legislativas competenciales de esta Soberanía, cabe destacar que el pasado 12 de septiembre, fue aprobada por el Pleno de este Congreso, la iniciativa ante el hon... Honorable Congreso de la Unión, a fin de rem... def... reformar la Ley Federal del Trabajo, específicamente el artículo 170, fracción IV, para que el periodo de lactancia de las hijas e hijos de madres trabajadoras se extienda hasta los dos años de edad.

De igual modo, en la fecha referida, el Pleno de este

Honorable Congreso aprobó de manera unánime, la expedición de la Ley para la Protección, Apoyo y la Promoción de la lactanzama... Lactancia Materna en el Estado de Chihuahua, la cual señala como Lactancia materna óptima, la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de edad y hasta los 2 años de edad, satisfaciendo con estas acciones, la intención del legislador en cuanto a la temporalidad señalada.

VI.- por...

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima del hono... Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, resuelve no adicionar los párrafos terceros y cuartos al artículo 70, de la Ley Estatal de Salud, por encontrarse satisfecha la precisión en el artículo 170, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; así como en la nueva Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, aprobada el 12 de septiembre del año 2023 por este Honorable Congreso del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que queda... deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.]

P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 20 de junio del año 2023, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar los párrafos tercero y cuarto al artículo 70, de la Ley Estatal de Salud, con el propósito de promover el período de lactancia, para poder garantizar un trato digno, respetuoso, seguro y humanizado hacia las mujeres trabajadoras, así como en la atención que recibe la persona recién nacida.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 21 de junio del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Desde el nacimiento del bebé, la leche materna proporciona los nutrientes ideales para su desarrollo. Disminuye el riesgo de enfermedades como la diarrea, gripa, infecciones, alergias, estreñimientos, cólicos, reflujo, obesidad, muerte súbita, diabetes, leucemia, entre otras. Disminuye el riesgo de caries.

La mala nutrición durante las primeras etapas del ciclo de vida puede conducir a daños extensos e irreversibles en el crecimiento físico y el desarrollo del cerebro. En cambio, la buena nutrición tiene un efecto positivo. La lactancia materna es la forma óptima de alimentar a los bebés, ofreciéndoles los nutrientes que necesitan en el equilibrio adecuado, así como ofreciendo protección contra las enfermedades.

En 2012, la Asamblea Mundial de la Salud (WHA) aprobó el

objetivo global de nutrición de aumentar la tasa de lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de edad al menos al 50% para el año 2025. La Organización Mundial de la Salud recomienda que los bebés deben ser amamantados exclusivamente durante los primeros seis meses de vida, y después introducir alimentos complementarios nutricionalmente adecuados y seguros, mientras se continúa con lactancia materna hasta los dos años de edad o más.

Las niñas y los niños que son alimentados al seno materno tienen menor riesgo de mortalidad en el primer año de vida que quienes que no lo son.

Por otro lado, también se ha observado que la lactancia materna se asocia con el desarrollo cognitivo a largo plazo y el coeficiente intelectual que, a su vez, está asociado con el nivel educativo y los ingresos que una persona percibe.

La lactancia no sólo beneficia a los bebés sino también a las mamás, ya que a corto plazo ayuda a su recuperación física, por ejemplo, disminuye el riesgo de hemorragia después del nacimiento y reduce el riesgo de depresión post- parto.

A largo plazo contribuye a disminuir las probabilidades de desarrollar cáncer de ovario, cáncer de mama, diabetes tipo II, hipertensión, ataques cardíacos, anemia y osteoporosis.

En 2018, la tasa de lactancia materna exclusiva (LME) en los primeros seis meses aumentó de 14.4% a 28.6% a nivel nacional y de 18.5% a 37.4% en zona rural. Aun así, México tiene uno de los porcentajes de lactancia más bajos en todo el mundo.

La promoción de la lactancia materna tiene beneficios para las empresas, las mamás y los bebés y es por ello que una lactancia exitosa no depende solamente de las mujeres, sino del estímulo, apoyo y protección de toda la sociedad, incluyendo a los miembros de familia, el gobierno, los profesionales de la salud, y los empleadores.

Actualmente decenas de miles de mujeres en México siguen enfrentándose a múltiples barreras que disminuyen de manera importante sus probabilidades de tener una lactancia exitosa, por ejemplo, el retorno al trabajo es una de las principales razones por las que las madres dejan de amamantar a sus bebés. Por ello es apremiante que todos los actores que influyen de manera directa o indirecta en este proceso sean



sensibilizados sobre la importancia de la lactancia.

Se ha identificado que el soporte y promoción de la lactancia materna en el trabajo puede incrementar la eficiencia y productividad y, a su vez, reducir el ausentismo, ya que, entre otras cosas, las mujeres que lactan suelen faltar menos al trabajo debido a que sus bebés se enferman menos.

El apoyo para que las trabajadoras amamenten puede ahorrar a los empleadores dinero en el largo plazo, estudios indican que las empresas con un programa de apoyo a la lactancia materna ahorran un promedio de 3 dólares por cada dólar que invierten.

De acuerdo con el Instituto Nacional de la Mujer y la CONAPRED, el embarazo y la lactancia se encuentran entre las primeras nueve causas de discriminación de las mujeres que se emplean en un trabajo asalariado.

El implementar una política de apoyo a la lactancia materna dentro del lugar de trabajo es rentable y algunos de los beneficios son:

Retención del talento ya que ofrecer un programa de lactancia en el lugar de trabajo ayuda a mantener una fuerza laboral estable reduciendo la rotación de trabajadores.

Incremento en la productividad por la disminución en la tasa de ausentismo.

Aumento en la tasa de retorno al trabajo después del parto ya que es más probable que las trabajadoras que deseen amamentar vuelvan a un lugar de trabajo donde exista un ambiente que apoye la lactancia materna.

Mayor compromiso de las colaboradoras y satisfacción laboral.

Mejora la reputación de la empresa porque refleja su inversión en el bienestar de sus trabajadoras y sus familias.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar la respectiva norma local en materia de lactancia materna.

En este sentido, el iniciador menciona que: "México tiene uno de los porcentajes de lactancia más bajos en todo el mundo.

...

Actualmente decenas de miles de mujeres en México siguen enfrentándose a múltiples barreras que disminuyen de manera importante sus probabilidades de tener una lactancia exitosa, por ejemplo, el retorno al trabajo es una de las principales razones por las que las madres dejan de amamentar a sus bebés. Por ello es apremiante que todos los actores que influyen de manera directa o indirecta en este proceso sean sensibilizados sobre la importancia de la lactancia. ...”

Derivado de lo anterior, propone la siguiente reforma a la Ley Estatal de Salud, misma que se ejemplifica en el cuadro comparativo inserto:

\*\*\*Insertar tabla\*\*\*

#### Ley Estatal de Salud

#### Texto Vigente

#### CAPÍTULO IV

#### PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Artículo 202. El Ejecutivo del Estado implementará, coadyuvará y se coordinará con las autoridades sanitarias federales para la ejecución del programa contra las adicciones, como el alcoholismo, el abuso de bebidas alcohólicas, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía, que comprenderá, entre otras, las siguientes:

A) a C). ...

D) De Ludopatía:

I. Prevención y tratamiento de la ludopatía y, en su caso, la rehabilitación de los adictos.

II. Educación sobre los efectos de la ludopatía en la salud y en las relaciones sociales.

III. Fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales,

que coadyuven en la prevención de la ludopatía, en los grupos de población considerados de alto riesgo.

#### **Iniciativa**

#### **CAPÍTULO IV**

#### **PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES**

Artículo 202. El Ejecutivo del Estado implementará, coadyuvará y se coordinará con las autoridades sanitarias federales para la ejecución del programa contra las adicciones, como el alcoholismo, el abuso de bebidas alcohólicas, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía, que comprenderá, entre otras, las siguientes:

A) a C). ...

D) De Ludopatía:

I. Prevención y tratamiento de la ludopatía y, en su caso, la rehabilitación de los adictos.

II. Educación sobre los efectos de la ludopatía en la salud y en las relaciones sociales.

III. Fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales, que coadyuven en la prevención de la ludopatía, en los grupos de población considerados de alto riesgo.

IV. Promoverán y llevarán a cabo campañas permanentes de información y orientación al público en general como también a jugadores, de igual manera se implementarán grupos para la prevención de daños a la salud provocados por la adicción al juego.

Así mismo, fomentarán la educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas de la ludopatía y adoptar las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

#### **Comisión**

#### **CAPÍTULO IV**

#### **PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES**

Artículo 202. El Ejecutivo del Estado implementará, coadyuvará y se coordinará con las autoridades sanitarias federales para

la ejecución del programa contra las adicciones, como el alcoholismo, el abuso de bebidas alcohólicas, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía, que comprenderá, entre otras, las siguientes:

A) a C). ...

D) De Ludopatía:

I. Prevención y tratamiento de la ludopatía y, en su caso, la rehabilitación de los adictos.

II. Educación sobre la forma de reconocer los síntomas de la ludopatía, sus efectos en la salud y en las relaciones sociales, así como las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

III. ...

III.- Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, cabe señalar que, la Organización de las Naciones Unidas, ha reconocido a la lactancia materna como un derecho humano tanto para la madre como para las y los infantes, ya que es esencial para la salud, la vida, la supervivencia y el desarrollo tanto de las mujeres como de los menores.

Para la Organización Mundial de la Salud, se entiende como lactancia materna, "la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables." (1)

En ese sentido, existen diversos instrumentos jurídicos internacionales que regulan la lactancia materna y fomentan la práctica de la misma. Destacando de entre los más recientes, el Convenio sobre la protección de la maternidad (C183) (2) aprobado en el año 2000 y la Recomendación sobre la protección de la maternidad, también del mismo año (R191) (3), cuya finalidad es fomentar la protección de la maternidad en la legislación y prácticas nacionales de los estados partes; ambos ordenamientos establecen el derecho de la mujer a una o varias interrupciones diarias en su jornada laboral, para la lactancia de su hijo, las cuales deben tomarse como tiempo de trabajo y ser remuneradas.

IV.- Para el ejercicio del análisis correspondiente a la iniciativa que se dictamina, conviene destacar que en el artículo 4º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (4) se establece que: "Toda persona tiene

derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.”

Por su parte, el párrafo noveno de dicho artículo, menciona que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

Igualmente, el párrafo décimo primero del mismo artículo, estipula que: "El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.”

En esta misma línea normativa, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,<sup>(5)</sup> se contempla en el artículo 50, que: "Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, ... Las autoridades ..., en el ámbito de sus respectivas competencias, ..., se coordinarán a fin de: ...

III. Promover en todos los grupos de la sociedad y, en particular, en quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de niños, niñas y adolescentes, los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes; ...”

En cuanto a la protección de los derechos de las mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, <sup>(6)</sup> señala en su artículo 11 que: "Constituye violencia laboral: ..., el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley...”.

V.-Atendiendo al análisis de los argumentos anteriormente vertidos, corresponde concretar la propuesta de reforma que nos atañe, la cual, consiste en reformar el artículo 70 de la Ley Estatal de Salud para:

Primero.- Que toda trabajadora en época de lactancia disponga en el lugar donde trabaja de media hora dos veces al día durante sus labores con el objeto de alimentar a su hija o hijo.

Segundo.- La posibilidad de que la mujer trabajadora acumule las dos medias horas a que tiene derecho y entrar una hora después del inicio de la jornada o salir una hora antes de que ésta finalice, con el objeto de alimentar a su hija o hijo menor. Dicha hora será remunerada y el incumplimiento dará lugar a la sanción correspondiente para el empleador. y,

Tercero.- Que el período de lactancia se compute a partir del día en que la madre retorne a sus labores y hasta diez (10) meses después, salvo que por prescripción médica éste deba prolongarse.

En ese contexto, esta Comisión Dictaminadora resalta que es obligación del Poder Legislativo, garantizar en el marco jurídico, la especial protección de los derechos humanos de las mujeres y sus lactantes.

En este punto, cabe hacer referencia a que los planteamientos primero y segundo, presentados por el iniciador, respecto de la jornada laboral de las mujeres en periodo de lactancia, ya se encuentran establecidos en el artículo 170, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo,<sup>(7)</sup> el cual respecto a los derechos de las madres trabajadoras establece lo siguiente:

"IV. En el período de lactancia hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el período señalado.”

Respecto del planteamiento de extender hasta por 10 meses el periodo de la lactancia en el ámbito laboral, es necesario atender a que solo el H. Congreso de la Unión, atendiendo a su facultad expresa en el artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>(8)</sup> es competente para legislar en materia de trabajo.

Ahora bien, dentro de las acciones legislativas competenciales de esta Soberanía, cabe destacar que el pasado 12 de septiembre, fue aprobada por el pleno del Congreso, Iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley Federal del Trabajo, específicamente el artículo 170, fracción IV, para que el periodo de lactancia de las hijas e hijos de madres trabajadoras se extienda hasta los dos años de edad.

De igual modo, en la fecha referida, el pleno de este H. Congreso aprobó de manera unánime, la expedición de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, la cual señala como "Lactancia materna óptima," la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de edad, hasta los dos años de edad, satisfaciendo con estas acciones, la intención del legislador en cuanto a la temporalidad señalada.

VI.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, resuelve no ADICIONAR los párrafos tercero y cuarto al artículo 70, de la Ley Estatal de Salud, por encontrarse satisfecha la pretensión en el artículo 170, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; así como en la nueva Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, aprobada el 12 de septiembre de 2023 por este H. Congreso del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR

LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA JANEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Lactancia materna. Organización Mundial de la Salud. Disponible en <https://www.who.int/topics/breastfeeding/es/>

(2) Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_JLO\\_CODE:C183](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_JLO_CODE:C183)

(3) Disponible en: [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_JLO\\_CODE:R191](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_JLO_CODE:R191)

(4) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(5) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

(6) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

(7) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

(8) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Solicita la palabra el Diputado Omar Bazán.

¿Le permiten el micrófono, por favor?

¿Con qué objeto, Diputado?

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Para hacer un comentario sobre la... el dictamen como miembro de la Comisión de Salud e iniciador de la misma.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

El día de ayer en la Comisión de Salud hice costar mi inconformidad eh... por este tema aun así comento que lo voté a favor en la Comisión y lo voy a votar a favor aquí en el Pleno porque no es válido

que la área técnica de las comisiones se estén saltando iniciativas y priorice otras iniciativas que llegan con otra fecha del mismo tema y nos hagan aprobarlas o hagamos nosotros en una agenda legislativa aprobarlas, como fue el caso este de la ley de la lactanza el 12 de septiembre cuando mi iniciativa es anterior y ahora sí venimos con un dictamen a decir que... es improcedente porque ya se voto una semana antes otro tema, cuando son los mismos temas.

Entonces sí les pido a la área técnica que conjunten las iniciativas y saquemos un dictamen en conjunto en su momento para que no esté pasando y exhibamos a los diputados como que la iniciativa es improcedente por incapacidad, cuando no fue incapacidad del legislador fue una capacidad o instrucción quisiera yo quedarme con eso de alguien que da la instrucción de saltar iniciativas para darle la ventaja a otros.

Yo pienso que ese sería mi punto.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muy bien, Diputado.

Esta Presidencia al igual que el comentario que hizo el Diputado Avitia toma en consideración eh... su comentario y... y actuaremos en consecuencia.

Diputado, adelante.

Le permite el... el... el micrófono al Diputado, por favor.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Eh... para reforzar lo que comenta el Diputado Bazán nosotros ya habíamos hecho el comentario en otra sesión, me parece que nadie está impedido de presentar iniciativas aun cuando ya exista una análoga, parecida o igual no... no se lo podemos impedir, pero me parece que sí es correcto que las

que entren primero tienen que tener un tratamiento y un análisis o en su caso una acumulación como lo plantea el Diputado.

Lo... esta... esta práctica ha sido reiterativa no... no es una excepción lo que comenta el Diputado Bazán, es reiterativa a muchos de nosotros nos ha sucedido y con todo respeto lo digo este perdón por el adjetivo pero parece un gandai o sea es... eso parece o sea ven una iniciativa presentada prácticamente hacen una copia la presentan días o semanas después y con la mayoría que tienen en las comisiones le dan análisis y dictamen primero a la iniciativa que entró al último y olvidan eh... la primera y eso me parece que es incorrecto usar la mayoría para eso no es lo correcto y no los hace ver bien.

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Como ya comenté esta Presidencia actuará en consecuencia.

Sí Diputado De la Rosa Hickerson.

¿Es otro tema?

Sobre el mismo tema, le permite el micrófono al Diputado De la Rosa Hickerson, por favor.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí eh... tenemos que dejar establecido que además de eso a las iniciativas de la gobernadora se les ha estado dando trámite preferente sin que se haya declarado que el... el... el procedimiento se trata de un trámite preferente porque están limitadas en tiempo.

Así ha pasado, así va a pasar, así va a seguir pasando quien no tiene humanidad para los niños, pues no va a tener humanidad para nosotros.

Gracias.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Procedemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto al dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto pregunto a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muchas gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de expresar su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** ¿Falto su voto Diputada?

Si le dan asistencia a la Diputada Leticia Ortega, por favor.

Ya.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** ¿Si pudo computar su voto?

De nueva cuenta ¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y una abstención en relación al dictamen antes referido.

[Se manifiestan 29 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN),

Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porrás (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (una) abstención del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

3 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada sec... retaria.

Se aprueba el dictamen y solicito a la... a la Secretaría proceda a su archivo.

[Texto del Acuerdo No. 721/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/AARCH/0721/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, resuelve no ADICIONAR los párrafos tercero y cuarto al artículo 70, de la Ley Estatal de Salud, por encontrarse satisfecha la pretensión en el artículo 170, fracción IV de la Ley Federal del Trabajo; así como en la nueva Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, aprobada el 12 de septiembre de 2023 por este H. Congreso del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de

septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Ahora bien para la presentación de dictámenes en sentido positivo tiene el uso de la palabra el Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado:

Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** La Comisión...

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porrás, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** ... de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción II de la... de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con las bases siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha del 20 de junio del 2023, un servidor Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenté iniciativa con carácter de decreto, afer... a efecto de adicionar una fracción IV al inciso D del artículo 202, de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de promover y crear grupos para dejar la adicción al juego.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 eh... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito se me autorice la dispensa de la lectura del

dictamen y me... me permite exponer un resumen... resumen sobre el fondo del asunto asimismo, que el texto íntegro del presente documento se insierte en el Diario de los Debates de la sesión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se comenta, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Dictaminadora Legislativa, con competencia correspondiente de este asunto en el apartado de los antecedentes ¿Como cuáles?.

El análisis de la propuesta al mérito, cabe señalar que, tiene que ver con los problemas relativos con la sociedad con una clara circunstancia clínica, quienes se tienen con estas circunstancias desde lo identificado con un problema de salud se ha reinci... realizado estudios para conocer sus características clínicas y sobre todo la prevención y las consecuencias negativas en la población con una mejor práctica en torno a la prevención y a la atención.

Por su parte, a fin de atender esta problemática, el 12 de marzo del 2013 esta Soberanía aprobó el decreto 1231/13, de... para incorporar la prevención y atención de la ludopatía y adicciones al juego, en la Ley Estatal de Salud, colocando estas acciones en nuestro Estado, dentro de 4 entidades federativas que vislumbran estas enfermedades en el marco normativo lo cual en materia de salud.

En este contexto, esta Comisión Dictaminadora consiste en el iniciador en sobre el juego, la patología y sobre todo, todo lo que tiene que ver con un contexto integral de una estrategia debido a las ventajas de la representación, por ejemplo, la posibilidad de focalizar a las personas con mayor posibilidad de presentar esta problemática, por lo

que, se requiere de forma prioritaria este tipo de acciones de manera preventiva.

Ahora bien, respecto al planteamiento de adicionar el párrafo para que se fomente la educación, instrumentación en las familias y en la comunidad sobre la co... la forma de reconocer los síntomas y se adopte las medidas oportunas para la prevención y el tratamiento.

Concordando con la conveniencia y seguir promocionando las acciones adecuadas entre la población para disminuir los casos de esta enfermedad, mediante la promoción de hábitos preventivos educados; por lo que consideramos pertinente incluir dicha propuesta dentro de la fracción II del propio artículo, relativo a la educación sobre los efectos en la salud y las relaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto, a fin de fortalecer la estrategia de salud tendiente a promover la prevención, tratamientos y control, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 202, en su inciso D, en su fracción II; de la Ley Estatal de Salud.

#### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a día que cursamos del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha del día de ayer del dos mil veintitrés.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 20 de junio del año 2023, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de adicionar una fracción IV al inciso D del artículo 202, de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de promover y crear grupos para dejar la adicción al juego.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 21 de junio del año 2023, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"El juego compulsivo, que también se conoce como trastorno del juego, es el impulso incontrolable de seguir apostando sin importar las consecuencias que eso tenga en tu vida. Apostar significa que estás dispuesto a arriesgar algo que valoras con la esperanza de ganar algo de mayor valor.

Esto puede estimular el sistema de recompensa del cerebro de forma similar a como lo hacen las drogas ilícitas o el alcohol, lo que genera adicción. Si tienes un problema con el juego compulsivo, es posible que hagas apuestas continuamente que te lleven a perder, agotar tus ahorros y endeudarte. Es posible que ocultes tu comportamiento e incluso recurras al

robo o al fraude para alimentar tu adicción.

El juego compulsivo es una afección grave que puede destruir vidas. Aunque tratar el juego compulsivo puede ser desafiante, muchas personas que luchan contra este han encontrado ayuda mediante el tratamiento profesional.

No todas las personas que juegan desarrollan una adicción al juego, del mismo modo que no todas las personas que beben terminan siendo alcohólicas, existen personas no adictas que hacen un uso problemático de los juegos de azar.

El juego se puede desarrollar en locales físicos y en sus versiones virtuales en Internet: casinos, salas de apuestas deportivas, bingos, etc.

Las apuestas causan estragos en las personas y las familias desde hace siglos en casi todas las civilizaciones.

En las últimas décadas la ludopatía es la adicción sin sustancia más atendida en los centros de salud, sobre todo las relacionadas con máquinas tragaperras y el bingo. En los casos del juego patológico o ludopatía suele producirse un efecto dominó que afecta a todas las áreas significativas de la persona: pareja y familia, escolar, laboral y social.

Observamos que la edad de inicio es cada vez más temprana sobre todo en el juego en Internet.

Personas influyentes, como presentadores y futbolistas, prestan su imagen para asociar el juego a una actividad sin riesgo y asociada a la diversión.

Las adicciones sin sustancia (compras, juego, trabajo, Internet, móvil...) son más aceptadas por la sociedad y pasan más inadvertidas que las adicciones a sustancias.

Actualmente la ludopatía afecta a personas de todas las edades, desde niños hasta adultos mayores, tampoco hay una distinción entre clases sociales o nivel económico, y aunque la llegada a ello es multifactorial las afectaciones llegan a ser muy similares en las conductas que en los peores casos los orillan a cometer incluso ilícitos como robos, para poder continuar con los mecanismos de juego.

Los signos y síntomas del juego compulsivo (trastorno del juego) pueden incluir los siguientes:

o Estar preocupado por apostar, como planificar actividades con apuestas constantemente, y por cómo obtener más dinero para apostar.

o Necesidad de apostar cantidades cada vez mayores de dinero para sentir la misma emoción.

o Intentar controlar, corregir o abandonar las apuestas y no poder hacerlo.

o Sentirse intranquilo o irritable cuando se intenta dejar las apuestas.

o Apostar para evadir los problemas o aliviar sentimientos de impotencia, culpa, ansiedad o depresión.

o Intentar recuperar el dinero perdido apostando más (recuperar las pérdidas).

o Mentir a tus familiares o a otras personas para ocultar la gravedad de la manera en que juegas compulsivamente.

o Poner en riesgo o perder relaciones importantes, un trabajo u oportunidades educativas o laborales debido al juego compulsivo.

o Pedirles a otras personas que te saquen de apuros financieros porque perdiste tu dinero apostando.

La mayoría de los apostadores casuales dejan de apostar cuando pierden o establecen un límite de cuánto dinero están dispuestos a perder. Sin embargo, las personas con un problema de juego compulsivo sienten el impulso de seguir jugando para recuperar su dinero, un patrón que se vuelve cada vez más destructivo con el tiempo. Algunas personas pueden recurrir al robo o al fraude para obtener dinero para apostar.

El problema de la ludopatía no sólo es neurobiológico, sino que contribuyen al problema diversos factores sociales.

En México existen alrededor de 300 centros de apuesta legales, pero también hay casinos clandestinos y en Internet se puede apostar libremente por lo que un ludópata tiene un mundo donde se puede perder.

Antes en México la ludopatía ni siquiera era considerado como un problema para la salud pública. Fue hasta el 2012 que la Lotería Nacional firmó un convenio con la Comisión Nacional

Contra las Adicciones (Conadic) y el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (Cenadic) para que comenzara a tratarse. Cabe mencionar que la ludopatía fue catalogada como enfermedad por la OMS desde 1992. Sí, decidimos hacer caso hasta 10 años después.

De acuerdo con el Centro de Atención de Ludopatía y Crecimiento Integral, en el 2017 en México ya había más de 4 millones de personas adictas al juego. Sin embargo, aún en la actualidad, las cifras sobre esta enfermedad en nuestro país no son muy claras debido a que ninguna Institución de salud la trata ni la registra como se debería.

Se estima que en nuestro país pueden existir en torno a más de 6 millones de habitantes directamente afectados. Al impacto económico que supone el trastorno sobre el paciente y sus familiares se suma el absentismo laboral y académico, que agrava la situación.

Es de señalar que en torno a la mitad de las personas en tratamiento por juego patológico tiene ideación suicida, y casi un 20% ha intentado suicidarse, dato que sugiere la importancia y gravedad del trastorno y que por tanto no debe tenderse a la banalización del mismo o a demorar su tratamiento por profesionales.

Aunque no se ha demostrado que exista una forma de prevenir la ludopatía, los programas educativos dirigidos a las personas y los grupos con mayor riesgo pueden resultar de utilidad.

Si tienes factores de riesgo de sufrir ludopatía, considera la posibilidad de evitar las apuestas de todo tipo, las personas que apuestan y los lugares donde estas se realizan. Busca tratamiento ante el primer signo de un problema para ayudar a evitar que la ludopatía empeore.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar la respectiva norma local en materia de adicción al juego o ludopatía.

III.- Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, cabe señalar que, la primera vez que la enfermedad referida fue reconocida, se le llamó "Juego Patológico" y fue establecida en el Manual Diagnóstico y Estadístico de la Asociación de Psiquiatría Americana en 1980 como una persistencia y un recurrente comportamiento adaptativo de apostar que desbarata entornos familiares, personales y vocacionales.

De forma posterior, en 1992, la Organización Mundial de la Salud incluyó a la ludopatía en la Clasificación Internacional de Enfermedades, registrándola como un trastorno de hábito o impulso consistente en episodios frecuentes y repetidos de juego que dominan la vida de la persona paciente, en detrimento de sus lazos y valores sociales, ocupacionales, materiales y familiares.

En años recientes, la ludopatía se ha convertido en un problema de relevancia social, con una clara repercusión clínica entre quienes lo presentan. Desde que se ha identificado como un problema de salud, se han realizado estudios para conocer sus características clínicas, su prevalencia y consecuencias negativas en la población, así como las mejores prácticas en torno a su prevención y atención.

IV.- Para el ejercicio del análisis correspondiente a la iniciativa que se dictamina, conviene destacar que con base en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <sup>(1)</sup> por el que se establece el derecho de todas las personas a la protección de la salud, podemos afirmar que la ludopatía, debido a su impacto social, tiene que ser atendida por el Estado como un asunto de salud pública.

En este sentido, destacamos la corresponsabilidad en la materia entre la federación y las entidades federativas establecida en el artículo 13, apartado C de la Ley General de Salud, <sup>(2)</sup> que a la letra dice:

"Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

C. Corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de esta Ley."

La prevención de las adicciones, entre las que se encuentra

la ludopatía, deben tener carácter prioritario dentro de las políticas de salud de la Federación y de los estados; y deben brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

En este tenor, la Ley General de Salud, determina en su numeral 73 que "los servicios y programas en materia de adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales."

La Secretaría de Salud Federal, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, deben fomentar y apoyar, entre otros puntos, los siguientes:

? El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad;

? La difusión de las orientaciones para el conocimiento y prevención de adicciones;

? La realización de programas para la prevención y control de adicciones;

? Las acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre adicciones, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;

? La implementación estratégica de servicios de atención de adicciones, en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención; y,

? La detección de los grupos poblacionales en riesgo de presentar trastornos mentales por adicciones, preferentemente en niñas, niños y adolescentes y grupos vulnerables.

V.- Por su parte, a fin de atender esta problemática, el 12 de marzo de 2013, esta Soberanía aprobó el Decreto 1231/13 LXIII - III Año - II P.O., para incorporar la prevención y atención de la ludopatía o adicción al juego, en la Ley Estatal de Salud, colocando esta acción a nuestro Estado, dentro de las cuatro entidades federativas que visibilizan y atienden esta

enfermedad en sus marcos normativos locales en materia de salud.

El objetivo principal de dicha reforma fue incluir, dentro del tema de adicciones, lo relativo a la ludopatía, a fin de que se promuevan medidas preventivas, para que las personas tomen conciencia de la importancia de este tema y así evitar un sinnúmero de desgracias causadas por esta afección.

De esta manera, el artículo 202, inciso D) de nuestra Ley Estatal de Salud <sup>(3)</sup> establece:

”Artículo 202. El Ejecutivo del Estado implementará, coadyuvará y se coordinará con las autoridades sanitarias federales para la ejecución del programa contra las adicciones, como el alcoholismo, el abuso de bebidas alcohólicas, tabaquismo, farmacodependencia y ludopatía, que comprenderá, entre otras, las siguientes:

D) De Ludopatía:

I. Prevención y tratamiento de la ludopatía y, en su caso, la rehabilitación de los adictos.

II. Educación sobre los efectos de la ludopatía en la salud y en las relaciones sociales.

III. Fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales, que coadyuven en la prevención de la ludopatía, en los grupos de población considerados de alto riesgo.”

VI.- Atendiendo al análisis de los argumentos anteriormente vertidos, corresponde concretar la propuesta de reforma que nos atañe, la cual, se puede resumir en tres puntos, a saber:

Primero.- Que el Programa para la atención de la ludopatía comprenda: campañas permanentes de información y orientación al público en general y a personas jugadoras.

Segundo.- La implementación de grupos para la prevención de daños provocados por la adicción al juego. Y,

Tercero.- Adicionar un párrafo para que se fomente ”La educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas de la ludopatía” y se adopten ”Las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.”

En ese contexto, esta Comisión Dictaminadora coincide con el iniciador en que la prevención del juego patológico o ludopatía

debe contemplar la delimitación de contextos de intervención estratégicos debido a las ventajas que representan, por ejemplo, plantear la posibilidad de focalizar a las personas con mayor posibilidad de presentar la problemática y que, por lo tanto, requieren de forma prioritaria este tipo de acciones preventivas.

Las intervenciones preventivas pueden diseñarse para diferentes ambientes como lo son, el hogar, la escuela, la comunidad o el trabajo con adecuaciones específicas. Además, deben desarrollarse contemplando a los grupos particulares de personas usuarias hacia las cuales van dirigidas, es decir, pueden dirigirse a toda la población; para los que tienen mayor riesgo, o para aquellas personas que ya están involucradas con la ludopatía y que tienen otros problemas conductuales concomitantes. Algunas se pueden diseñar para más de un grupo. En este sentido, en la prevención del juego patológico se debe privilegiar la comprensión de los contextos culturales en el que se presenta, considerando además la edad de las personas beneficiadas.

De manera general, todos los programas preventivos deben contener información científica, expuesta de forma clara y precisa, que realmente informe y sensibilice a la población sobre las características y consecuencias negativas del juego patológico. Esta información puede ser difundida a través de los diversos medios de comunicación y redes sociales oficiales de las dependencias del sector de salud público.

En este punto, cabe hacer referencia a que los planteamientos primero y segundo, presentados por el iniciador, respecto a campañas permanentes de información e implementación de grupos, se encuentran ya regulados en los artículos 180 y 58, respectivamente de la Ley Estatal de Salud, <sup>(4)</sup> mismos que se transcriben parcialmente a continuación:

”Artículo 180. Los programas para ... adicciones, ..., se promoverán a través de campañas permanentes de orientación, que permitan a las personas tener estilos de vida saludables y faculte a las comunidades a crear y consolidar ambientes saludables y se reduzcan los riesgos de enfermedad.”

”Artículo 58. La Secretaría y demás instituciones de salud estatales, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva.

Así mismo, participarán en la prevención de ... adicciones, en la rehabilitación de personas ... con adicción, ..."

Ahora bien, respecto del planteamiento de adicionar un párrafo para que se fomente "La educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas de la ludopatía" y se adopten "Las medidas oportunas para su prevención y tratamiento." Concordamos en la conveniencia de seguir promoviendo las acciones adecuadas entre la población para disminuir los casos de esta enfermedad, mediante la promoción de hábitos preventivos adecuados; por lo que consideramos pertinente incluir dicha propuesta dentro de la fracción II del propio artículo, relativo a la educación sobre los efectos de la ludopatía en la salud y en las relaciones sociales.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar las reformas que se proponen, así como los cambios de redacción y ubicación propuestos en la reunión de trabajo de la Comisión:

VII.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del microsítio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de fortalecer las estrategias de salud tendientes a promover la prevención, tratamiento y control de la ludopatía, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 202, inciso D), la fracción II; de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 202. ...

A) a C): ...

D)

I. ...

II. Educación sobre la forma de reconocer los síntomas de la ludopatía, sus efectos en la salud y en las relaciones

sociales, así como las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

III. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(2) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

(3) Disponible en: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

(4) Ídem.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procederemos a la votación de... respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor, por favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, compañera.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún legislador o legisladora que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 625/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0625/2023 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 202, inciso D), fracción II, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 202. ...

A)a C) ...

D) ...

I. ...

II. Educación sobre la forma de reconocer los síntomas de la ludopatía, sus efectos en la salud y en las relaciones sociales, así como las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

III. ...

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, para que en representación de la Comisión de Salud de lec... de lectura al dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 07 de septiembre del año dos mil veintitrés, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone declarar el día 10 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Salud Mental.

II.- Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicito me autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, asimismo que el texto íntegro sepre... del presente documento se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar en el estudio, análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es

competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Para iniciar con el análisis de la iniciativa de mérito, conviene destacar que, las personas con trastornos men... mentales se encuentran dentro de los grupos más vulnerables de la sociedad. El rechazo y temor hacia estos grupos se debe principalmente a un estigma histórico ocasionado por una sociedad que hace a un lado e invisibiliza a quienes no cumplen con los estándares de normalidad generalmente aceptados.

Esta situación no sólo impide el pleno goce de sus garantías liber... y libertades fundamentales, sino que también las y los hace presa fáciles de todo tipo de abusos y violaciones graves y sistemáticas de sus derechos humanos.

III.- En este sentido, corresponde realizar una breve descripción de los instrumentos internacionales de mayor relevancia para promover y proteger los derechos de las personas víctimas de trastornos mentales como lo son la declaración universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador.

La Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de Salud, los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En suma, se puede decir que los instrumentos internacionales y regionales que abordan en el tema de la salud mental constituyen herramientas valiosas para promover el reconocimiento, el respeto y el acceso efectivo al goce y al ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mental o psicosocial y de las personas usuarias de los servicios de salud mental en condiciones de

igualdad con las demás personas.

IV.- Es por nosotros conocido que el 10 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, con el objetivo de aumentar la conciencia de los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar los esfuerzos de apoyo de la misma. Esta conmemoración, se observa en la iniciativa de la Federación Mundial de Salud Mental en más de 100 países.

En este sentido, tras el análisis y discusión de la iniciativa que nos atañe, quienes integramos esta Comisión, advertimos que la protección del derecho a la salud, a la cual como legisladoras y legisladores estamos obligados a garantizar, incluye, entre otras acciones, el deber de adoptar leyes y otras medidas para visibilizar lo que falta por hacer para que la atención y el cuidado de la salud mental sea una realidad y observemos en la presente propuesta una oportunidad para ello.

V.- Por lo anteriormente expuesto, y a fin de promover políticas públicas que atiendan a promover el cuidado de la salud mental de las y los chihuahuenses, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos a someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara el día 10 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Salud Mental.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos a que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo,



en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 07 de septiembre del año dos mil veintitrés, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de Decreto, por la que se propone declarar el día 10 de octubre de cada año, como "Día Estatal de la Salud Mental".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 12 de septiembre del año dos mil veintitrés, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"La salud mental es un componente esencial de la salud integral de las personas y un factor determinante en su calidad de vida. Reconociendo la importancia de abordar la salud mental de manera integral y con la intención de promover la conciencia, la sensibilización y la acción en torno a esta cuestión crucial, proponemos la declaración del "Día Estatal de la Salud Mental" en el estado de Chihuahua, a celebrarse

cada 10 de octubre, en consonancia con el Día Mundial de la Salud Mental.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud mental como un estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de manera productiva y fructífera, y es capaz de contribuir a su comunidad. Sin embargo, en muchas partes del mundo, incluido México, la salud mental sigue siendo un tema estigmatizado y a menudo ignorado.

La atención y el apoyo a la salud mental son esenciales para construir sociedades más saludables y resilientes. La promoción de la salud mental no solo beneficia a las personas, sino que también contribuye al crecimiento económico y al desarrollo sostenible de una nación.

La declaración del "Día Estatal de la Salud Mental" tiene como objetivo destacar la importancia de la salud mental en la vida de los chihuahuenses y en la sociedad en general. Esta iniciativa busca crear conciencia sobre los desafíos que enfrentan las personas que luchan con problemas de salud mental, así como desterrar los estigmas que rodean a estos problemas. Además, al establecer este día, se fomentará la educación y el entendimiento en torno a las enfermedades mentales, se brindará apoyo a quienes las padecen y se promoverán políticas y programas que aborden las necesidades de salud mental de manera efectiva.

En nuestro país, se calcula que los trastornos de ansiedad y depresión han aumentado en más de un 25% durante el primer año de la pandemia, llegando hasta un 39% para el 2022.

En el estado de Chihuahua, las cifras sobre suicidios encabezan la tasa nacional entre jóvenes de 15 a 29 años, y no pueden pasar desapercibidas en el Día de la Salud Mental.

Es fundamental crear una mayor conciencia sobre la importancia de la salud mental en la vida cotidiana de todas y todos los chihuahuenses, reconociendo que la prevención desempeña un papel crucial en el cuidado de nuestra salud mental.

Al establecer el "Día Estatal de la Salud Mental", se contribuye en la educación de la sociedad sobre la necesidad de abordar los problemas de salud mental desde una etapa temprana para

evitar que empeoren.

Reducir los estigmas existentes en relación con la salud mental es prioritario ya que generalmente este tema se encuentra envuelto en tabúes que se requieren romper para abrir un diálogo sincero. Estoy convencida de que podemos eliminar esas barreras, promover un ambiente en el que las personas se sientan cómodas compartiendo sus experiencias y buscando ayuda sin preocupaciones de ser juzgadas.

La salud mental es un componente esencial en el bienestar general. La pandemia dejó en evidencia el rezago del sistema de salud para atender esta problemática. En varias iniciativas presentadas por la suscrita, hemos hecho referencia a la urgencia de abordar este problema en las políticas públicas, porque no puede haber salud física sin salud mental.

Considero que la importancia que reviste el decreto de la conmemoración de un día estatal para reflexionar sobre la salud mental de los chihuahuenses no puede ser más oportuna en el momento crítico que hoy vivimos. Por ello, al elevar la conciencia sobre este tema, deseo promover un enfoque más integral y accesible para la salud mental en el estado."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa, la iniciadora, propone declarar el día 10 de octubre de cada año, como Día Estatal de la Salud Mental.

III.- Para iniciar con el análisis de la iniciativa de mérito, conviene destacar que, las personas con trastornos mentales se encuentran dentro de los grupos más vulnerables de la sociedad. El rechazo y temor hacia estos grupos se debe principalmente a un estigma histórico ocasionado por una sociedad que hace a un lado e invisibiliza a quienes no cumplen con los "estándares de normalidad" generalmente aceptados.

Esta situación no sólo impide el pleno goce de sus garantías

y libertades fundamentales, sino que también las y los hace presa fácil de todo tipo de abusos y violaciones graves y sistemáticas de sus derechos humanos.

IV.- En este sentido, corresponde realizar una breve descripción analítica de los instrumentos internacionales de mayor relevancia para promover y proteger los derechos de las personas víctimas de trastornos mentales.

La protección que se otorga a este sector de la población a nivel internacional y regional ha ido evolucionando con el paso del tiempo, y tanto la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), han formulado diversos instrumentos jurídicos que debemos utilizar como base para transformar la realidad de estas personas enfermas.

Así, el apartado 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos <sup>(1)</sup> señala que: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;..."

Por su parte, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, <sup>(2)</sup> alude al "derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", y refiere que los Estados deben adoptar medidas para "asegurar la plena efectividad de este derecho".

También, el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", <sup>(3)</sup> hace referencia a que "toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social", y que para garantizar este derecho los estados parte se comprometen a garantizar "la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo".

Dichos ordenamientos son la base para la elaboración de otros instrumentos de naturaleza temática o específica, entre los que se cuentan aquellos en materia de salud mental y atención a las personas enfermas de estos trastornos. De entre los que destacamos:

La Declaración sobre los Derechos del Retrasado Mental,

<sup>(4)</sup>que si bien hace uso de un vocablo discriminatorio, fue uno de los primeros instrumentos en la materia que reconoce que las personas con trastornos mentales tienen los mismos derechos que otros seres humanos y que éstos no pueden ser restringidos arbitrariamente.

Mención especial merece la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud. <sup>(5)</sup>El especial énfasis que hace esta declaración en el respeto a los derechos humanos de las personas enfermas es la piedra angular en torno a la cual deben girar los recursos, tratamientos, atención y servicios prestados a este sector de la población. El nuevo modelo comunitario y social que promueve, en el que todos los servicios deben prestarse integrados y basados en la comunidad, permite un acercamiento distinto y más afortunado a la discapacidad mental, pues el aislamiento exclusivo en hospitales monovalentes pone en riesgo, tanto el derecho a la salud de las personas usuarias como los derechos a la integración comunitaria, a la igualdad y el derecho a la libertad, todo lo cual no hace sino agravar la condición de discapacidad.

No omitimos señalar que los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, <sup>(6)</sup>han sido considerados como las directrices internacionales más completas y detalladas en la materia, y establecen las formas y procedimientos bajo los cuales se evalúa a los sistemas de salud mental nacionales. Comúnmente los Principios se han utilizado para interpretar las normas generales de derechos humanos aplicables a la salud mental. Varios países han retomado estos principios para la elaboración de su propia legislación, planes, programas, políticas y servicios de salud mental.

Como un antecedente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sus Principios establecen que las personas con discapacidad mental gozan de todos los derechos y libertades fundamentales previstos en los tratados internacionales de derechos humanos, a la vez que subrayan los derechos de las mismas a la atención médica, a ser tratado con humanidad y respeto, a la igualdad de protección ante la ley, a la privacidad, a la admisión voluntaria, a recibir cuidados en la comunidad con el fin de lograr su reinserción social, a otorgar su consentimiento libre e informado, a las garantías judiciales, etcétera.

En este sentido, la ya mencionada Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad, <sup>(7)</sup>es considerada como el primer tratado de derechos humanos del siglo XXI y es muy clara en cuanto al reconocimiento expreso y detallado de todos los derechos humanos que, en pie de igualdad, deben gozar las personas con discapacidad física, mental, intelectual y sensorial, quienes históricamente han sido consideradas y tratadas como ciudadanos y ciudadanas de segunda categoría.

El cambio de paradigma que prevé esta convención es medular, pues pasa de un modelo médico-asistencialista al modelo social de derechos humanos, al reconocer su igualdad como personas ante la ley y su plena capacidad jurídica; la toma de conciencia social; los derechos a la accesibilidad, a la justicia, libertad y seguridad; la libertad de desplazamiento; el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad; la libertad de expresión y de opinión; y los derechos a la educación, la salud, el trabajo, el empleo, y a la participación en la vida política y pública, entre otros.

En suma, se puede decir que los instrumentos internacionales y regionales que abordan el tema de la salud mental constituyen herramientas valiosas para promover el reconocimiento, respeto y acceso efectivo al goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad mental o psicosocial y de las personas usuarias de los servicios de salud mental en condiciones de igualdad con las demás personas.

V.- Ahora bien, por lo que respecta al orden jurídico nacional y local, es preciso atender al Artículo 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <sup>(8)</sup>el cual garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud; asimismo, ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley General de Salud, <sup>(9)</sup> indica que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.

El artículo 27, fracción VI de la misma Ley, establece que para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a: la salud mental.

Destacamos también que, en cuanto al orden jurídico local,

esta Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado ha trabajado en diversas ocasiones, creando reformas a la Ley Estatal de Salud y a la Ley de Salud Mental del Estado, para incluir un nuevo modelo de atención en salud mental, congruente con los avances legislativos a nivel internacional en la materia.

VI.- Atendiendo al análisis de los argumentos anteriormente vertidos, corresponde concretar la propuesta de reforma que nos atañe, la cual, consiste en declarar el día 10 de octubre de cada año, como Día Estatal de la Salud Mental.

En este sentido, destacamos que la importancia de la atención y prevención de los trastornos mentales es fundamental para mantener un equilibrio en la población, pues de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), <sup>(10)</sup> se evidencia que los problemas de salud mental afectan a alrededor del 30% de la población en algún momento de su vida; además, las personas con enfermedades mentales severas mueren de 20 a 30 años más jóvenes, tienen tasas más altas de desempleo y presentan mayores índices de pobreza que la población general.

Es por nosotros conocido que el 10 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, con el objetivo de aumentar la conciencia de los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar los esfuerzos en apoyo de la misma. Esta conmemoración, se observa a iniciativa de la Federación Mundial de la Salud Mental en más de 100 países.

En este sentido, tras el análisis y discusión de la Iniciativa que nos atañe, quienes integramos esta Comisión, advertimos que la protección del derecho a la salud, a la cual como legisladoras y legisladores estamos obligados a garantizar, incluye, entre otras acciones, el deber de adoptar leyes u otras medidas para visibilizar lo que falta por hacer para que la atención y el cuidado a la salud mental sea una realidad y observamos en la presente propuesta una oportunidad para ello.

Aunado a esto, a través del establecimiento del "Día Estatal de la Salud Mental", la Comisión de Salud de este H. Congreso del Estado, se sumaría a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022 - 2027 específicamente al Eje 1 Salud, mediante las siguientes líneas de acciones: "Promover la salud mental con el propósito de disminuir la incidencia y prevalencia de trastornos mentales, adicciones y

violencia familiar", y "Brindar atención y tratamiento a personas con problemas de adicciones y trastornos mentales."

VII.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de promover políticas públicas que tiendan a promover el cuidado de la salud mental de las y los chihuahuenses, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día 10 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Salud Mental.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL; DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL;

DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

- (1) Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- (2) Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- (3) Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>
- (4) Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2008.pdf>
- (5) Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/declaracion\\_de\\_caracas.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/declaracion_de_caracas.pdf)
- (6) Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/privadas/principiosproteccionmental.htm>
- (7) Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- (8) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- (9) Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- (10) Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS. Panorama epidemiológico de los trastornos mentales, su impacto entre el balance trabajo familia. Disponible en: <https://bit.ly/34hakM4>

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputado Omar Bazán, Si le permite el micrófono, por favor.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Un comentario sobre el dictamen Presidenta, felicitar a la iniciadora de la iniciativa ayer no... no hubo oportunidad estábamos de manera virtual en la Comisión eh... es una gran iniciativa que va a dejar un gran logro y significado en el Estado de Chihuahua.

¡Felicidades!

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor, por favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor, Diputada Secretaria.

Y si es tan gentil de registrar mi asistencia, muchas gracias.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero,**

**Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Registramos su asistencia.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 27 [28] votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

**ta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 0626/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/EXDEC/0626/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día 10 de octubre de cada año, como el Día Estatal de la Salud Mental.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede el... el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz para que, en representación de la Comisión de Juventud y Niñez de lectura al dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con tu permiso.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden- ta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

Las Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87 y 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80, 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar di... adicionar diversas disposiciones del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de prohibición de castigo corporal y promoción de la crianza positiva.

Solicito a la Presidencia con fundamento en lo... en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la dispensa de la lectura de los antecedentes, consideraciones y decreto y hacer un resumen de estos en general de este dictamen dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates este documento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

La iniciativa cuyo análisis nos ocupa, propone reformas y adiciones de diversas disposiciones del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de prohibición de castigo corporal humillante hacia niñas, niños y adolescentes como método de corrección y

disciplina, además de la promoción de la crianza positiva.

Por lo arg... argumentado en estas consideraciones, es lógico entender también la necesidad legislativa, derivada de la Ley General de armonizar nuestro Marco Normativo Estatal en lo relativo a la prohibición categórica y que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

Lo anterior conlleva, por lógica, la necesidad de definir que se entenderá por castigo corporal y humillante, para lo cual se estima conveniente hacerlo en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, conforme a la definición de la Ley General.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 256 BIS, segundo párrafo; 300 TER, primer párrafo; 400, primer y segundo párrafos; y 471, primer párrafo; se adiciona al artículo 400, un tercer párrafo; todos los del Código Civil del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman los artículos 53, fracción I y segundo párrafo; 108, fracciones V y VIII; 110, fracciones III y IV; 125, fracción XIV y se adicionan los artículos 7, las fracciones IV BIS, IV TER y... y VI BIS; 51, un segundo párrafo; el ters... el artículo 53 BIS; 110, un segundo párrafo; 114, la fracción XII; 123, la fracción XXIX; y 125, la fracción XV; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, el día 28 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Las Comisión de Juventud y Niñez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de prohibición del castigo corporal y promoción de la crianza positiva.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha trece de abril de dos mil veintitrés y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Exposición de Motivos que sustenta la Iniciativa en comento es la siguiente:

"En México se vive bajo un contexto de violencia, el cual es causado principalmente por altos niveles de desigualdad

social, por la impunidad y sobre todo por la presencia impregnada en toda la sociedad del crimen organizado, el cual ha cobrado muchas vidas de formas brutales, las cuales han sido presenciadas por las comunidades y las familias de los asesinados. Como bien se sabe, la violencia siempre genera más violencia, por lo que de lo antes mencionado nos encontramos ante una sociedad con ciudadanos con altos niveles tendientes a la violencia.

Lo más lamentable de todo esto es que normalmente quienes más padecen de estas consecuencias suelen ser los más inocentes, todas aquellas niñas, niños y adolescentes que apenas están comenzando con su vida, encontrándose y aprendiendo del mundo, pero que lamentablemente sufren maltrato, lo que hace que tengan una mala comprensión sobre la vida y sobre todo un desarrollo físico, psicológico, y emocional inadecuado.

Por mencionar solo algunos ejemplos: Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 8,644 niños, niñas y adolescentes fueron asesinados en el país entre 2010 y 2016; y 6,257 estaban registrados como desaparecidos hasta noviembre de 2017. En México, seis de cada diez niños han sufrido algún tipo de maltrato, lo que coloca al país en el segundo más violento del mundo para que un menor crezca, según datos del Fondo de Naciones Unidas para la Atención a la Infancia. Asimismo, según datos de Save The Children, cada día del 2021, 7 niñas y niños al día fueron asesinados y 38 sufrieron lesiones fruto de algún tipo de agresión. Y para el primer trimestre de 2022 se había registrado un aumento del 83.52% de reportes de violencia familiar con respecto al año 2015. (Esto sin tomar en cuenta la cifra negra que siempre existe en este tipo de agresiones a esta población).

Toda esta violencia en contra de los más pequeños, trae consigo consecuencias físicas y psicológicas para cada una de las víctimas, las cuales terminan por repercutir también en lo social. Primero al ser llevada esta violencia a las escuelas, con el acoso o bullying, y posteriormente esto también migra a la vía pública. Lo que produce un círculo vicioso en el que el ambiente social hostil provoca que se genere violencia en el interior de los hogares en contra de niñas, niños y adolescentes y estos posteriormente se convierten también en agresores que violentan a otros.

Al respecto cabe hacer mención del informe denominado



"Ocultos a plena luz, un análisis estadístico de la violencia contra niños" realizado por UNICEF, en el que se advierte que la disciplina violenta es la forma más común de violencia en contra de la niñez. Así el castigo corporal refleja la experiencia cotidiana para muchas niñas, niños y adolescentes, en el que resulta altamente preocupante que este grupo de la población sea sujeto de castigos y agresiones corporales que los vulneran, en su propio hogar, aquel lugar que debería servir como ambiente libre de violencia para poder lograr un sano desarrollo integral. La familia debe ser el mejor espacio seguro para proteger a los niños, y no convertirse -por el contrario- en una zona de riesgo.

La violencia nunca puede ser una forma de disciplina, pues vulnera los derechos, pone en riesgo la vida y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y no les permite vivir sus primeros años de vida -que tanta repercusión tienen en la vida adulta- en plenitud. Se erosiona la capacidad de desarrollar mecanismos de cuidado y aptitudes para la vida. De múltiples investigaciones se ha concluido que el castigo físico provoca resultados negativos en los niños, tales como la agresividad infantil, niveles más bajos de interiorización moral, mala salud mental, comportamiento antisocial, el deterioro de la capacidad cognitiva, baja autoestima y el riesgo de abuso físico por parte de los padres. En este sentido, no es posible hablar de un método disciplinario, cuando una de estas manifestaciones tiene un impacto negativo en el desarrollo y autoestima del niño.

De todo lo anteriormente mencionado es que nace la presente iniciativa, en la que se busca a través de la prohibición de cualquier medida disciplinaria de violencia, ponerles fin a los malos tratos en contra de los niños desde su primer núcleo, y con ello lograr dar el lugar que se merecen dentro de la sociedad todas las niñas, niños y adolescentes. Pues el Estado no puede pretender que reconoce a la población infantil y adolescente como titulares de derechos de igual forma que los adultos, ni pretender que tiene un sistema de protección infantil efectivo y seguro mientras no se cuente con una adecuada protección jurídica para este grupo etario.

En este sentido es necesario que los adultos reconozcan la obligación que tienen de respetar la vida de las niñas y niños, para que estos a su vez aprendan a respetar a otros pequeños. Pero la obligación del adulto no termina con esta labor, sino que además debe procurar al máximo de sus

posibilidades que estos reciban el cuidado y protección que la propia situación de vulnerabilidad exige. Para con ello poder garantizar que puedan crecer en un ambiente oportuno que permita el desarrollo integral de su persona y su adecuada integración social.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue un parteaguas social que reconoció aquellos derechos que toda persona tiene por el único hecho de ser persona y sin discriminar a ninguna por ningún motivo, incluyendo la edad. Pese a esto, fue necesario al pasar de unos años que se hiciera un reconocimiento y mención particular de los derechos de las personas que no han alcanzado la mayoría de edad, por ser esta una condición que los pone en un grado de mayor vulnerabilidad frente a los adultos. Reconociendo a la infancia como un sector poblacional con derecho a cuidados y asistencia especiales.

Lo que da nacimiento a la Convención de los Derechos del Niño, primer tratado internacional en el que se promovió y reforzó de manera puntual el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo, defendiéndolos además de los malos tratos y la violencia. Dicha convención en su artículo 19 hace puntual referencia a la obligación de proteger a las niñas, niños y adolescente de cualquier forma de violencia o amenaza en su integridad y bienestar, lo cual a la letra dice:

#### Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Aunado a esto, México tiene el compromiso de observar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lo específico en el Objetivo de Desarrollo número 16, el subjetivo 16.2, relativo a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas, niños y adolescentes. Motivo por el cual es responsabilidad nuestra poner todos los mecanismos necesarios para frenar estas conductas que dañan tanto a la sociedad.

Sin embargo, resulta interesante observar que esta obligación por dar un buen trato a los menores, viene acompañada del reconocimiento y la visión que el instrumento otorga a la relación Estado - niñez - familia, al contemplarla como una relación que debe ser subsidiaria, al establecer que el Estado debe proporcionar la "asistencia necesaria", al ser la familia una institución que debe gozar de una autonomía donde convergen sus miembros y en su conjunto cumplen una función como institución fundacional de la sociedad.

En el que la misma convención menciona que "Convencidos de la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión".

La práctica de los castigos corporales y humillantes ocurre en muchas ocasiones como la repetición de la conducta aprendida desde casa y patrones que los padres aprendieron en su niñez, lo que produce la falta de conocimiento de los padres por aplicar estilos de crianza positivos. Al tenor de lo anterior es posible observar que no basta con prohibir el castigo corporal, sino que es necesario promover la crianza positiva y a la par, dotar a los padres de las herramientas necesarias para que puedan criar bajo este estilo a su descendencia. Por lo que el gobierno tiene la responsabilidad de aplicar medidas subsidiarias que permitan a los padres y madres de familia adquirir las capacidades necesarias para generar ambientes propicios para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, así como para el pleno ejercicio de sus derechos.

La crianza positiva, es el comportamiento de los madres, padres y tutores, donde se promueven prácticas de atención,

cuidado, protección, formación y guía sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, que posibilitan el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso integral de la niñez y adolescencia, por realizarlo de acuerdo con la evolución de las facultades, la etapa del ciclo vital de desarrollo, las características y circunstancias de cada persona, sin recurrir a la violencia, sino bajo el respeto de sus derechos humanos.

Es importante remarcar que, al hablar de castigos corporales y humillantes, en ningún momento se está rechazando la necesidad de la disciplina positiva, ya que el sano desarrollo del menor requiere de la orientación y dirección necesarias que le permitan contar con un crecimiento en su capacidad para poder llevar una vida responsable en la sociedad.

En contraste, al abordar la crianza positiva se hace referencia al comportamiento de los padres con base en el interés superior de la niñez, en donde se promueve la atención, el desarrollo de capacidades (tales como poder comunicar asertivamente, contar con una escucha activa, tener una regulación y estabilidad emocional), el ejercicio de la no violencia, ofreciendo el reconocimiento y orientación necesarias sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, los cuales permiten el pleno desarrollo de la infancia.

Finalmente es necesario puntualizar el respeto que debe tener el Estado a la autonomía de la familia, al reconocer el lugar de las madres y padres en la crianza de sus hijos, y establecer la directriz que deba observar para respetar que la intervención del Estado en la familia debe ser desde un enfoque preventivo y subsidiario, preventivo y auxiliar, no buscando criminalizar ni reemplazar la función natural que realizan los padres de familia, sino estando dispuesto a coadyuvar con los educadores a través del reconocimiento y facilitación de herramientas para que ejerzan de manera responsable su derecho a orientar, educar y disciplinar.

Respetando así la Observancia General No. 12 del Comité de los Derechos del Niño y el artículo quinto de la Convención de los Derechos del Niño en el que se establece el respeto que deben dar los Estados Partes a las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres en la impartición y orientación al niño en el ejercicio de los derechos que goza.

Para concluir con la presente exposición de motivos no

queremos dejar de mencionar el objetivo de armonizar el marco jurídico de nuestro estado, para atender las modificaciones realizadas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y al Código Civil Federal, en las que se prohíbe de manera expresa el castigo corporal y humillante como método correctivo o disciplinario en contra de la infancia.”

IV.- Ahora bien, las Comisión de Juventud y Niñez, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Previo al análisis que de los asuntos en cuestión se hizo, es importante destacar que se revisó sobre el mismo aspecto competencial, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales y verificar las facultades concurrentes en la materia, así como el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

La Iniciativa cuyo análisis nos ocupa, propone reformas y adiciones de diversas disposiciones del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de prohibición del castigo corporal humillante hacia niñas, niños y adolescentes como método de corrección y disciplina, además de la promoción de la crianza positiva.

De acuerdo a la UNICEF, <sup>(1)</sup> los castigos corporales o físicos son actos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes en los que se usa la fuerza física como golpes con la mano u otro objeto, empujones, pellizcos, mordidas, jalones de cabello u orejas, quemaduras, obligarles a mantener posturas incómodas o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

Por otro lado, el trato humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, que devalúa a niñas, niños y adolescentes como personas, que los estigmatice, ridiculice y menosprecie, y que

tenga como objetivo amenazarles, provocarles dolor, molestia o humillación y el uso de castigos físicos severos suele intensificarse conforme las niñas, niños y adolescentes van creciendo.

III.- En nuestro país A nivel nacional, en las acciones que han llevado al afianzamiento de los derechos de Niñas y Niños, en particular de los más pequeños, tiene un lugar especial la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el 2019.

En el artículo transitorio décimo segundo de dicha reforma se establece que "para atender la educación inicial referida en el artículo 30. el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de estas

#### IV. Convencionalidad:

Respecto a los tratados internacionales que tocan el tema que hoy nos ocupa tenemos la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece el derecho del infante a ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras éste se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo;

#### Artículo 19.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño de la

Organización de las Naciones Unidas en sus Observaciones Generales No. 8 y No. 13, definió al castigo corporal o físico como "todo castigo en el que se utilice la fuerza física y tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve". Lo anterior da cuenta de que los menores de edad deben gozar de una protección reforzada respecto de su integridad personal (psico-física) en orden a su sano desarrollo integral, que exige no justificar como método de corrección o disciplina, el uso deliberado y punitivo de la fuerza para provocarles dolor, molestia, humillación, o cualquier otra forma violenta, cruel o degradante con ese fin. Asimismo, "la frecuencia", "la gravedad del daño" y "la intención de causar daño", no son requisitos previos de las definiciones de violencia. Ello no significa rechazar el concepto positivo de disciplina promoviendo formas de crianza positivas, no violentas y participativas.

Por su parte la OBSERVACIÓN GENERAL N° 8 (2006); COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO establece lo siguiente:

14. El Comité reconoce que la crianza y el cuidado de los niños, especialmente de los lactantes y niños pequeños, exigen frecuentes acciones e intervenciones físicas para protegerlos. Pero esto es totalmente distinto del uso deliberado y punitivo de la fuerza para provocar cierto grado de dolor, molestia o humillación. Cuando se trata de nosotros, adultos, sabemos muy bien distinguir entre una acción física protectora y una agresión punitiva; no resulta más difícil hacer esa distinción cuando se trata de los niños. La legislación de todos los Estados cuenta, explícita o implícitamente, con el empleo de la fuerza no punitiva y necesaria para proteger a las personas.

38. El Comité estima que la aplicación de la prohibición de todos los castigos corporales exige la creación de conciencia, la orientación y la capacitación entre todos los interesados. Para ello hay que garantizar que la ley defienda el interés superior de los niños afectados -en particular cuando los autores son los padres u otros miembros cercanos de la familia. La primera finalidad de la reforma de la legislación para prohibir los castigos corporales de los niños en la familia es la prevención: prevenir la violencia contra los niños cambiando las actitudes y la práctica, subrayando el derecho de los niños a gozar de igual protección y proporcionando una base inequívoca para la protección del niño y la promoción de formas de crianza positivas, no violentas y participativas.

45. Habida cuenta de la aceptación tradicional generalizada de los castigos corporales, la prohibición por sí sola no logrará el cambio de actitudes y de prácticas necesario. Se requiere una labor de sensibilización general acerca del derecho de los niños a la protección y de las leyes que recogen ese derecho. Como se señala en el artículo 42 de la Convención, los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

46. Además, los Estados deben garantizar que entre los padres, los cuidadores, los maestros y todos los que trabajan con los niños y las familias se promuevan constantemente unas relaciones y una educación positiva y no violenta.

48. El Comité observa que ahora existen muchos ejemplos de materiales y programas que promueven formas positivas y no violentas de atención parental y de educación, dirigidos a los padres, a cuidadores y a maestros, y que han sido elaborados por gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, ONG y otras instancias. Esos materiales y programas pueden adaptarse adecuadamente a diferentes condiciones y situaciones. Los medios informativos pueden desempeñar una función muy valiosa en la sensibilización y educación del público. La oposición a la adhesión tradicional a los castigos corporales y otras formas de disciplina crueles y degradantes exige una acción sostenida.

La promoción de formas no violentas de atención parental y de educación debería formar parte de todos los puntos de contacto entre el Estado y los padres y los niños, en los servicios de salud, bienestar y educación, incluidas las instituciones para la primera infancia, las guarderías y las escuelas. Debería también integrarse en la capacitación inicial y en el servicio de los maestros y de todos los que trabajan con niños en los sistemas de atención y de justicia.

Por lo que respecta a la Crianza Respetuosa o Positiva tenemos que, la OBSERVACIÓN GENERAL N° 13 (2011); COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO establece lo siguiente:

11. La presente observación general tiene por objeto:

b) Describir las medidas legislativas, judiciales, administrativas, sociales y educativas que los Estados partes deben adoptar;

e) Proporcionar a los Estados partes y demás interesados una base sobre la que articular un marco de coordinación para la eliminación de la violencia mediante medidas integrales de atención y protección basadas en los derechos del niño;

14. Evolución de la sociedad y contribución de los niños. La crianza del niño en un entorno respetuoso y propicio, exento de violencia, contribuye a la realización de su personalidad y fomenta el desarrollo de ciudadanos sociales y responsables que participan activamente en la comunidad local y en la sociedad en general. Las investigaciones muestran que los niños que no han sufrido violencia y crecen en forma saludable son menos propensos a actuar de manera violenta, tanto en su infancia como al llegar a la edad adulta. La prevención de la violencia en una generación reduce su probabilidad en la siguiente.

43. Las medidas sociales deben reflejar el compromiso de los gobiernos de proteger los derechos del niño y prestar servicios básicos y para destinatarios específicos. Estas medidas son formuladas y aplicadas tanto por el Estado como por agentes de la sociedad civil bajo la responsabilidad del Estado. Pueden citarse las siguientes:

b) Programas sociales destinados a proporcionar asistencia al niño y a su familia y otros cuidadores para garantizar prácticas óptimas de crianza positiva.

i) Para los niños: guarderías, jardines de infancia y programas de cuidado del niño a la salida de la escuela; asociaciones y clubes infantiles y juveniles; asesoramiento a niños con problemas (por ejemplo de autolesión); servicio telefónico gratuito ininterrumpido de ayuda para los niños, a cargo de personal capacitado, y servicios de hogares de acogida sujetos a exámenes periódicos;

ii) Para las familias y otros cuidadores: grupos comunitarios de ayuda mutua para tratar problemas psicológicos y económicos (por ejemplo, grupos de orientación de los padres y grupos de microcrédito); programas de asistencia social que permitan a las familias mantener su nivel de vida, con inclusión de prestaciones directas para los niños de una determinada edad; asesoramiento a los cuidadores con problemas de empleo, vivienda o crianza de sus hijos; programas terapéuticos (incluidos los grupos de ayuda mutua) para ayudar a los cuidadores con problemas de violencia doméstica o de adicción al alcohol o las drogas, o con otras necesidades de salud

mental.

44. Las medidas educativas deben combatir las actitudes, tradiciones, costumbres y comportamientos que toleran y promueven la violencia contra los niños, y fomentar un debate abierto sobre la violencia, en particular con la participación de los medios de comunicación y la sociedad civil. Deben ayudar al niño a prepararse para la vida cotidiana, adquirir conocimientos y participar en la sociedad, y mejorar las capacidades de los cuidadores y profesionales que trabajan con niños. Pueden ser adoptadas y puestas en práctica tanto por el Estado como por agentes de la sociedad civil bajo la responsabilidad del Estado. A continuación se citan algunos ejemplos:

c) Para las familias y comunidades: Educar a padres y cuidadores sobre métodos positivos de crianza de los niños; facilitarles información veraz y accesible sobre determinados riesgos y sobre la forma de escuchar a los niños y tener en cuenta sus opiniones;

ii) Organizar sistemas de certificación oficiales en colaboración con instituciones de enseñanza y formación y asociaciones profesionales, para reglamentar y reconocer esa formación;

46. Prevención. El Comité afirma categóricamente que la protección del niño debe empezar por la prevención activa de todas las formas de violencia, y su prohibición explícita. Los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para que los adultos responsables de cuidar, orientar y criar a los niños respeten y protejan los derechos de estos.

La prevención consiste en medidas de salud pública y de otra índole, destinadas a promover positivamente una crianza respetuosa y sin violencia para todos los niños y a luchar contra las causas subyacentes de la violencia en distintos niveles: el niño, la familia, los autores de actos de violencia, la comunidad, las instituciones y la sociedad. Es fundamental que la prevención general (primaria) y específica (secundaria) ocupen siempre un lugar central en la creación y el funcionamiento de los sistemas de protección del niño. Las medidas preventivas son las que mejores resultados surten a largo plazo.

61. Artículo 3 (interés superior del niño). El Comité hace hincapié en que la interpretación del interés superior

del niño debe ser compatible con todas las disposiciones de la Convención, incluida la obligación de proteger a los niños contra toda forma de violencia. Este principio no puede aducirse para justificar prácticas tales como castigos corporales y otras formas de castigos crueles o degradantes, que están reñidas con la dignidad humana y el derecho a la integridad física del niño. Lo que a juicio de un adulto es el interés superior del niño no puede primar sobre la obligación de respetar todos los derechos del niño enunciados en la Convención. En particular, el Comité sostiene que la mejor forma de defender el interés superior del niño es:

a) Prevenir todas las formas de violencia y promover la crianza positiva de los niños, haciendo hincapié en la necesidad de centrar los marcos nacionales de coordinación en la prevención primaria;

b) Invertir recursos humanos, financieros y técnicos suficientes en la aplicación de un sistema integrado de protección y atención del niño basado en los derechos.

#### VI.- Marco jurídico nacional:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 4 que en "todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".

Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como fin reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en sus artículos 47 y 105 prohíbe concretamente que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y el trato humillante.

Señala además que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de

su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, sin que sean víctimas del castigo corporal ni el castigo humillante, definiendo el castigo corporal o físico como todo aquel acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

#### VII. Obligación del Estado de Chihuahua de Legislar en la materia.

Además, es pertinente mencionar que, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes marca los lineamientos mínimos que deben seguir las leyes locales en la materia. Por tanto, con las reformas hechas a la Ley General en 2021 en las que se establece la prohibición expresa del castigo corporal y humillante, obliga a las entidades federativas a hacer las adecuaciones a los ordenamientos locales para ser acordes a esta disposición. Misma que queda marcada en el artículo 105 fracción IV que a la letra dice:

Artículo 105. Las leyes federales y de las entidades federativas dispondrán lo necesario para que, en términos de lo dispuesto en la presente Ley y en el ámbito de sus respectivas competencias, se dé cumplimiento a las obligaciones siguientes:

IV. Queda prohibido que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el trato humillante.

#### VIII.- Marco Jurídico Local:

Relativo al tema, a nivel local tenemos la base que es la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el estado de Chihuahua.

X.- Por lo argumentado en estas Consideraciones, es lógico entender también la necesidad legislativa, derivada de la Ley General de armonizar nuestro Marco Normativo Estatal en lo relativo a la prohibición categórica y que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

Lo anterior conlleva, por lógica, la necesidad de definir que se entenderá por castigo corporal y humillante, para lo cual se estima conveniente hacerlo en la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Chihuahua, conforme a la definición de la Ley General.

Por otra parte, se considera más adecuado cambiar el término "crianza positiva" por "crianza respetuosa" término actualizado y mayormente aceptado por la doctrina en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

XI.- Para una mejor comprensión de los alcances del proyecto, se incluye el cuadro comparativo de las adiciones propuestas por este Dictamen:

\*\*\*Insertar tabla\*\*\*

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Juventud y Niñez, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 256 Bis, segundo párrafo; 300 Ter, primer párrafo; 400, primer y segundo párrafos; y 471, primer párrafo; y se ADICIONA al artículo 400, un tercer párrafo; todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 256 bis. ...

La protección para los hijos e hijas menores de edad implica las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar conductas que generen violencia familiar, las cuales

corresponderán a los organismos para la asistencia social pública estatal o municipal, a través de su correspondiente Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social o dependencia equivalente, por lo que deberá darse vista a estas instancias cuando en la tramitación de un juicio se perciba que se pone en riesgo la seguridad de aquéllos.

...

ARTÍCULO 300 ter. Quienes integren una familia o unidad doméstica o que tengan cualquier otra relación interpersonal están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Queda prohibido que la madre, padre o cualquier otra persona en la familia utilice el castigo corporal o cualquier otro tipo de trato y castigo humillante como forma de corrección o disciplina de niñas, niños y adolescentes. Se define el castigo corporal y humillante según lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

...

ARTÍCULO 400. Para los efectos del artículo anterior, quienes ejerzan la patria potestad o tengan niñas, niños y adolescentes bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos; la obligación de otorgarles orientación, cuidado y disciplina; y la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo.

La facultad de corregir no implica infligir a niñas, niños y adolescentes actos de fuerza que atenten contra su integridad física o psíquica en los términos de lo dispuesto por el artículo 300 ter de este Código, por lo que queda prohibido el castigo corporal y humillante o cualquier otro tipo de trato degradante como forma de corrección disciplinaria.

Las autoridades auxiliarán a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, siempre que sean requeridas para ello, en su formación sobre crianza respetuosa en favor de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 471. Las personas menores de edad o incapacitadas que se encuentran bajo la patria potestad o la tutela en los términos de este Código y que hayan sido recogidas en albergues, casas hogar y demás establecimientos de asistencia social privada, quedarán bajo la custodia y guarda de los directores de éstos, teniendo la obligación de otorgarles asistencia, educación, orientación, cuidado y disciplina, de

acuerdo con los lineamientos que al efecto dicte el organismo para la asistencia social pública estatal o municipal, según corresponda, a través de su respectiva Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social o dependencia equivalente, quien tendrá la representación del menor para todos los efectos legales.

...

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se REFORMAN los artículos 53, fracción I y segundo párrafo; 108, fracciones V y VIII; 110, fracciones III y IV; 125, fracción XIV y se ADICIONAN a los artículos 7, las fracciones IV Bis, IV Ter y VI Bis; 51, un segundo párrafo; el artículo 53 Bis; 110, un segundo párrafo; 114, la fracción XII; 123, la fracción XXIX; y 125, la fracción XV; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

I. a IV. ...

IV Bis. Castigo Corporal. Todo acto en el que se utilice de manera severa o innecesaria la fuerza física y tenga por objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

IV Ter. Castigo Humillante. Cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio que vulnere la dignidad, la salud mental y psicológica de niñas, niños y adolescentes.

V.y VI. ...

VI Bis. Crianza Respetuosa. Comportamiento de los madres, padres y tutores, donde se promueven prácticas de atención, cuidado, protección, formación y guía sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, que posibilitan el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso integral de la niñez y adolescencia, por realizarlo de acuerdo con la evolución de las facultades, la etapa del ciclo vital de desarrollo, las características y circunstancias de cada persona, sin recurrir a la violencia, sino bajo el respeto de sus derechos humanos.

VII. a XXVIII. ....

Artículo 51. ...

Asimismo, es responsabilidad de estos y de cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes, practicar la crianza respetuosa en beneficio del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 53. ...

I. El maltrato físico o psicológico, desatención, negligencia, abandono, abuso sexual, castigo corporal y humillante, así como cualquier otro tipo de violencia generada que les cause o pueda causar un daño a su salud, desarrollo o dignidad, o poner en peligro su supervivencia.

II. a VI. ...

Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia. Asimismo, desarrollarán acciones concretas de naturaleza educativa, de concientización, sensibilización y participación a la población en general, en materia de defensa de los derechos humanos y los derechos de la niñez a una vida libre de violencia.

...

...

Artículo 53 Bis. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán campañas permanentes de difusión para dar a conocer e incentivar el proceso de denuncia respecto al abuso y maltrato infantil o cualquier conducta o hecho que vulnere el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; con la finalidad de prevenir, atender y sancionar los casos en que se les genere cualquier tipo de violencia. Dichas campañas podrán realizarse a través de radiodifusoras, televisoras, portales electrónicos oficiales, redes sociales y demás medios de comunicación que se consideren necesarios.

Artículo 108. ...

I. a IV. ...

V. Asegurar y ofrecer un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno y armonioso desarrollo integral; mediante el cuidado cariñoso, el vínculo filial sano, relaciones



no violentas, respetuosas, positivas y participativas, conforme al grado de madurez y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

VI. y VII. ...

VIII. Observar la prohibición de aplicar castigos corporales y humillantes como formas de corrección disciplinaria, así como cualquier atentado contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral. El ejercicio de la patria potestad, la tutela, guarda o custodia no podrá ser justificación para incumplir la obligación prevista en la presente fracción.

IX a XI. ...

Artículo 110. ...

I y II. ...

III. Que la directiva y personal de instituciones de salud, asistencia social, académicas, deportivas, religiosas o de cualquier otra índole, tendrán la prohibición de ejercer cualquier forma de castigo corporal, humillante, violencia, maltrato, perjuicio, agresión, daño, abuso, acoso y explotación en contra de niñas, niños o adolescentes, y que formulen programas e impartan cursos de formación permanente para prevenirlas y erradicarlas.

IV. Que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes tengan prohibido ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, incluyendo el castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de las personas encargadas y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal y humillante.

Artículo 114. ...

....

I. a XI. ...

XII. Cuidado, protección, formación y guía bajo las prácticas

de la crianza respetuosa, libre de violencia y respeto a la dignidad de la persona.

...

...

...

Artículo 123. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Implementar medidas de capacitación que promuevan el desarrollo de habilidades y herramientas para la educación parental en el marco de una crianza respetuosa a quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes.

Artículo 125. ....

I a XIII...

XIV. La promoción de esquemas de crianza respetuosa y fortalecimiento familiar entre la población, así como el combate de cualquier tipo de castigo corporal y humillante a niñas, niños y adolescentes.

XV. Cualquier otra prevista para el cumplimiento de esta Ley.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día veintisiete del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Juventud y Niñez en reunión de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés.

POR LA COMISION DE JUVENTUD Y NIÑEZ:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. PRESIDENTA, MARISELA TERRAZAS MUÑOZ;  
DIP. SECRETARIA., MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ;  
DIP. VOCAL., ROSANA DÍAZ REYES; DIP. VOCAL.,

SAÚL MIRELES CORRAL; DIP. VOCAL, DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; DIP. VOCAL, ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; DIP. VOCAL, JAEL ARGÜELLES DÍAZ].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.unicef.org/mexico/prohibici%C3%B3n-del-castigo-corporal-y-trato-humillante>  
18/septiembre/2023

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procedemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido del mismo.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

¡Felicidades a toda la Comisión!

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte demitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados de las y los diputados: David Óscar

Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto 627/2023 I P.O.]:

DECRETO No. LXVII/RFLYC/0627/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 256 Bis, segundo párrafo; 300 ter, primer párrafo; 400, primer y segundo párrafos; y 471, primer párrafo; y se ADICIONA al artículo 400, un tercer párrafo; todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 256 bis. ...

La protección para los hijos e hijas menores de edad implica las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar conductas que generen violencia familiar, las cuales corresponderán a los organismos para la asistencia social pública estatal o municipal, a través de su correspondiente Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social o dependencia equivalente, por lo que deberá darse vista a estas instancias cuando en la tramitación de un juicio se perciba que se pone en riesgo la seguridad de aquellos.

...

ARTÍCULO 300 ter. Quienes integren una familia o unidad doméstica o que tengan cualquier otra relación interpersonal

están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar. Queda prohibido que la madre, padre o cualquier otra persona en la familia utilice el castigo corporal o cualquier otro tipo de trato y castigo humillante como forma de corrección o disciplina de niñas, niños y adolescentes. Se define el castigo corporal y humillante, según lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

...

ARTÍCULO 400. Para los efectos del artículo anterior, quienes ejerzan la patria potestad o tengan niñas, niños y adolescentes bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos; la obligación de otorgarles orientación, cuidado y disciplina; y la obligación de observar una conducta que sirva a estos de buen ejemplo.

La facultad de corregir no implica infligir a niñas, niños y adolescentes actos de fuerza que atenten contra su integridad física o psíquica en los términos de lo dispuesto por el artículo 300 ter de este Código, por lo que queda prohibido el castigo corporal y humillante o cualquier otro tipo de trato degradante como forma de corrección disciplinaria.

Las autoridades auxiliarán a quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, siempre que sean requeridas para ello, en su formación sobre crianza respetuosa en favor de las niñas, niños y adolescentes.

ARTÍCULO 471. Las personas menores de edad o incapacitadas que se encuentran bajo la patria potestad o la tutela en los términos de este Código y que hayan sido recogidas en albergues, casas hogar y demás establecimientos de asistencia social privada, quedarán bajo la custodia y guarda de los directores de estos, teniendo la obligación de otorgarles asistencia, educación, orientación, cuidado y disciplina, de acuerdo con los lineamientos que al efecto dicte el organismo para la asistencia social pública estatal o municipal, según corresponda, a través de su respectiva Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social o dependencia equivalente, quien tendrá la representación del menor para todos los efectos legales.

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMAN los artículos 53, fracción I y segundo párrafo; 108, fracciones V y VIII; 110, fracciones III y IV; y 125, fracción XIV; y se ADICIONAN a los artículos 7, las fracciones IV Bis, IV Ter y VI Bis; 51, un segundo párrafo; el artículo 53 Bis; 110, un segundo párrafo; 114, la fracción XII; 123, la fracción XXIX; y 125, la fracción XV; todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 7. ...

I. a IV. ...

IV Bis. Castigo Corporal. Todo acto en el que se utilice de manera severa o innecesaria la fuerza física y tenga por objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

IV Ter. Castigo Humillante. Cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio que vulnere la dignidad, la salud mental y psicológica de niñas, niños y adolescentes.

V. y VI. ...

VI Bis. Crianza Respetuosa. Comportamiento de las madres, padres y tutores, donde se promueven prácticas de atención, cuidado, protección, formación y guía, sin dejar de contemplar el establecimiento de los límites relativos a la disciplina, que posibilitan el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso integral de la niñez y adolescencia, por realizarlo de acuerdo con la evolución de las facultades, la etapa del ciclo vital de desarrollo, las características y circunstancias de cada persona, sin recurrir a la violencia, sino bajo el respeto de sus derechos humanos.

VII. a XXVIII. ...

Artículo 51. ...

Asimismo, es responsabilidad de estos y de cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes, practicar la crianza respetuosa en beneficio del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 53. ...

I. El maltrato físico o psicológico, desatención, negligencia,

abandono, abuso sexual, castigo corporal y humillante, así como cualquier otro tipo de violencia generada que les cause o pueda causar un daño a su salud, desarrollo o dignidad, o poner en peligro su supervivencia.

II. a VI. ...

Las autoridades competentes deberán considerar la perspectiva de género en las situaciones de violencia. Asimismo, desarrollarán acciones concretas de naturaleza educativa, de concientización, sensibilización y participación a la población en general, en materia de defensa de los derechos humanos y los derechos de la niñez a una vida libre de violencia.

...

...

Artículo 53 Bis. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán campañas permanentes de difusión para dar a conocer e incentivar el proceso de denuncia respecto al abuso y maltrato infantil o cualquier conducta o hecho que vulnere el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; con la finalidad de prevenir, atender y sancionar los casos en que se les genere cualquier tipo de violencia. Dichas campañas podrán realizarse a través de radiodifusoras, televisoras, portales electrónicos oficiales, redes sociales y demás medios de comunicación que se consideren necesarios.

Artículo 108. ...

I. a IV. ...

V. Asegurar y ofrecer un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno y armonioso desarrollo integral; mediante el cuidado cariñoso, el vínculo filial sano, relaciones no violentas, respetuosas, positivas y participativas, conforme al grado de madurez y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

VI. y VII. ...

VIII. Observar la prohibición de aplicar castigos corporales y humillantes como formas de corrección disciplinaria, así como cualquier atentado contra la integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral. El ejercicio de

la patria potestad, la tutela, guarda o custodia no podrá ser justificación para incumplir la obligación prevista en la presente fracción.

IX. a XI. ...

Artículo 110. ...

I. y II. ...

III. Que la directiva y personal de instituciones de salud, asistencia social, académicas, deportivas, religiosas o de cualquier otra índole, tendrán la prohibición de ejercer cualquier forma de castigo corporal, humillante, violencia, maltrato, perjuicio, agresión, daño, abuso, acoso y explotación en contra de niñas, niños o adolescentes, y que formulen programas e impartan cursos de formación permanente para prevenirlas y erradicarlas.

IV. Que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes tengan prohibido ejercer cualquier tipo de violencia en su contra, incluyendo el castigo corporal y humillante.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de las personas encargadas y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a estos el uso del castigo corporal y humillante.

Artículo 114. ...

...

I. a XI. ...

XII. Cuidado, protección, formación y guía bajo las prácticas de la crianza respetuosa, libre de violencia y respeto a la dignidad de la persona.

... ..

Artículo 123. ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Implementar medidas de capacitación que promuevan

el desarrollo de habilidades y herramientas para la educación parental en el marco de una crianza respetuosa a quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda, custodia o cualquier persona que tenga relación con niñas, niños y adolescentes.

Artículo 125. ....

I. a XIII. ...

XIV. La promoción de esquemas de crianza respetuosa y fortalecimiento familiar entre la población, así como el combate de cualquier tipo de castigo corporal y humillante a niñas, niños y adolescentes.

XV. Cualquier otra prevista para el cumplimiento de esta Ley.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Si, Diputado eh...

Si pueden poner este... el voto a favor del... del... del tercer dictamen del Diputado Mario Rodríguez.

¿Se podrá?

¿Es en el dictamen anterior?

Le permite el micrófono al Diputado, por favor.

- **El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.- P.A.N.:** Es en el...

Gracias, Diputada Presidenta.

Es en el dictamen 3 del decreto del Día Estatal de la Salud Mental.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

**ta.- MORENA:** En el de Salud Mental.

**- El C. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña.-**

**P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

**ta.- MORENA:** Con gusto, Diputado.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz para que en representación de la Comisión de Turismo y Cultura de lectura al dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

**ta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar los artículos 7, fracción no... X; y artículo 10, y adicionar a los artículos 5, las fracciones I BIS, II BIS, IV BIS; y deiz... 10 BIS; el Título Cuarto, para denominarse del Programa Estatal Vitivinícola y ec... Enoturismo, que contiene los artículos 17 y 18; el Capítulo Quinto para denominarse de la Promoción del Vino de Chihuahua, que contiene los artículos 19, 20 y 21; todos de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua.

Solicito a la Presidencia con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la dispensa de la lectura de los antecedentes consideraciones y decreto y hacer un resumen en estos y en el general... en general de este dictamen dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-**

**ta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**

Gracias, Presidenta.

La presente iniciativa, tiene como objetivo, concentrar en un solo ordenamiento diversas acciones para impulsar el crecimiento económico de la actividad turística en el Estado, a través del fortalecimiento, la promoción y difusión de rutas turísticas, tales como la actividad vitivinícola, el enoturismo; el cual están enfocados en las zonas de producción vit... vinícolas y las rutas de vino definidas como el corredor temático y comercial en torno a las zonas de cultivo y producción de la vid, que ofrece productos, servicios y actividades culturales y hoteleras.

Así mismo se pretende incorporar la integración del Consejo Estatal Vitivinícola a la Ley de Fomento de la Actividad Vitivinícola del Estado, dada la importancia que reviste este Cuerpo Colegiado, con los funcionarios y representantes de las instituciones y entes de la administración pública estatal y de las asociaciones, consejos, comités y representaciones privadas.

También se prevé adicionar el Programa Estatal Vitivinícola y de Enoturismo, como un instrumento que permitirá establecer los objetivos para el fomento y evaluación de las políticas públicas encaminadas al desarrollo del sector.

Ahora bien, de acuerdo con el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el objetivo número 8 la meta para los gobiernos es mantener y promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el

empleo y el trabajo para todos, así como elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a crear un turismo donde la cultura y los productos locales, como es el caso de la actividad vitivinícola, el enoturismo y las rutas del vino sean prioridad para el Estado de Chihuahua.

Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención de los iniciadores es generar las condiciones necesarias para que el Estado impulse los productos turísticos, aprovechando los recursos naturales con los que se cuentan.

De acuerdo con información pública por el Consejo Nacional Vitivinícola, el Estado es reconocido a nivel internacional por su alta calidad, que lo consolida como una de las regiones vitivinícolas con mayor potencial y desarrollo en México.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la comisi... la Comisión de Turismo y Cultura nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 7, fracción X; 10, y 16; y se adicionan a los artí... los artículos 5, las fracciones I BIS, II BIS, IV BIS; 10 BIS; el Título Cuarto, Capítulo Único, para denominarse del Programa Estatal Vitivinícola y Enoturismo, y el artículo 17; el Título Quinto, Capítulo Único, para denominarse de la Promoción y la Difusión del Vino de Chihuahua, y los artículos 18 y dies... 19 y 20, y el Título Sexto, Capítulo Único, para denominarse Disposiciones Finales, y el artículo 21, todos de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta del decreto

en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado en la Ciudad de Chihuahua, el día... al día 28 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha 25 de septiembre del año 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La Comisión de Turismo y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar los artículos 7, fracción X; y Artículo 10, y adicionar a los artículos 5, las fracciones I BIS, II BIS y IV BIS; 10 BIS; el Título Cuarto, para denominarse "Del Programa Estatal Vitivinícola y Enoturístico", que contiene los artículos 17 y 18; el Capítulo Quinto para denominarse "De la Promoción del Vino de Chihuahua", que contiene los artículos 19, 20 y 21; todos de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 09 de mayo del año dos mil veintitrés, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Turismo y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

”Con objeto de fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola mexicano, para impulsar una mayor productividad y competitividad de esta actividad, el 23 de mayo de 2018, se expidió la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, en orden federal.

El 29 de abril de 2014, nuestra Entidad hizo lo propio al expedir la Ley de Fomento de la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua, cuya razón de ser, entre otros objetos, es impulsar la comercialización vitivinícola y sus subproductos en mejores condiciones de mercado; impulsar la elaboración y ejecución de programas de capacitación entre los productores y asociaciones vitivinícolas, en materia de investigación y transferencia tecnológica, sanidad y calidad.

Así mismo, el Consejo Mexicano Vitivinícola en 2020, reconoció a 14 Estados productores de vino en áreas que se conocen como rutas o regiones: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas, de los cuales se destinan más de 35 mil hectáreas dedicadas al cultivo de la vid produciendo 64 millones de vino en unas 400 bodegas.

La vid (*Vitis Vinífera*), tiene tres usos en la actualidad. El primero es industrial, es decir, se emplea para la elaboración de vinos de mesa, jugos y derivados; el segundo, es su consumo como fruta (uva fruta), y el tercero es el de uva pasa (CEDRSSA, 2017). De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT) la actividad enoturística es, en una acepción muy general, un subtipo del turismo, se refiere al turismo cuya motivación es visitar viñedos y bodegas, realizar catas, consumir y/o comprar vino, a menudo en el lugar en que se produce o en sus cercanías.

Esta misma fuente, menciona además que, el turismo enológico está íntimamente relacionado con la identidad de los destinos e integra valores culturales, económicos e históricos. Además, constituye un motor fundamental de las estrategias de diversificación, que ayuda a los destinos a enriquecer la oferta turística y atraer a diferentes públicos.

De acuerdo con el (CNV) 2020, Baja California es el principal productor concentrando el 70% de la producción de vino nacional; y nuestra Entidad, ocupa el quinto. Actualmente, existen aproximadamente 30 bodegas y viñedos en el estado, ubicados en 11 municipios, no todos abiertos al público, ya que

se enfocan solamente a la producción. Sin embargo, algunos de ellos han encontrado en el sector turístico una alternativa para diversificar su actividad económica e impulsar la cultura del vino, siguiendo el ejemplo de algunas otras entidades productoras de vino en el país.

Debido a que el Estado de Chihuahua cuenta con zonas territoriales que se consideran de las más aptas para la producción de vino de alta calidad (en el mundo), dadas sus condiciones climatológicas, se ha convertido en uno de los mayores productores de vino en el país; posicionándose como el cuarto estado a nivel nacional en plantación de uva para vino, con una tendencia de crecimiento vitivinícola en los últimos 15 años.

El enoturismo representa el 80% de ingresos de la mayoría de las pequeñas y medianas empresas vitivinícolas en el país, así lo informó en el año 2020 el presidente del Consejo Mexicano Vitivinícola; es importante mencionar que debido a la pandemia del Covid-19, se generó un impacto en el enoturismo en México, provocando pérdidas en el sector. Por ello, es preciso generar acciones encaminadas a reactivar este sector económico, dadas las características de producción que se poseen en el estado.

Hoy en día los gobiernos han tomado como estrategia reactivar sus economías a través de la oferta de productos turísticos, dado que la oferta de servicios es la forma más práctica de generar empleo, aprovechar los recursos naturales con los que se cuentan, sin tener que realizar una gran inversión para que sean atractivas, más en un estado como el nuestro. Ante esto, el enoturismo resulta una herramienta invaluable para reactivar la economía, generar ingresos por derrama económica y empleos de alto valor.

Es por lo anterior que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y la suscrita, hemos presentado diversas iniciativas en esta materia, buscando a través de ellas generar las condiciones necesarias para el desarrollo económico del Estado, y en específico, generar elementos que permitan detonar la generación de productos turísticos. El turismo nos da la oportunidad que las y los turistas conozcan, entre otros aspectos, los paisajes, historia, tradición, cultura, costumbres y música, en otras palabras, lo que somos y lo que nos hace grandes.

Es así como, la presente propuesta busca fortalecer el marco



con relación a la actividad vitivinícola, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mejorar la productividad. En el Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027, en su Eje 2 "Crecimiento económico innovador y competitivo", se establece como objetivo específico "contribuir en incrementar el crecimiento, desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas comerciales a través de la permanencia en el mercado", siendo una prioridad para el Gobierno del Estado actual. Además, incrementar la derrama económica de la actividad turística del Estado, a través del fortalecimiento de las rutas turísticas, tales como la vitivinícola.

Resulta de suma importancia, fomentar la cultura de la producción vitivinícola. En este sentido, se propone armonizar con varias disposiciones similares de la Ley Vitivinícola en el orden federal, y establecer un capítulo para la promoción y difusión del vino regional. Además, se pretende incorporar el Consejo Estatal Vitivinícola a la Ley del Fomento de la Actividad Vitivinícola del Estado, dada la importancia que reviste este cuerpo colegiado, consideramos debe estar previsto en la Ley en referencia y no en el Reglamento de la misma, respetando su estructura, únicamente incorporándose, la Secretaría de Turismo.

Por otro lado, incorporar en el glosario de la Ley referida, el concepto enoturismo, también conocido como turismo enológico o turismo del vino que se define como "el tipo de turismo enfocado en las zonas de producción vinícolas, y relacionado con el turismo cultural con carácter histórico del sector".

Aunado a lo anterior, se propone que, para lograr el desarrollo del sector vitivinícola, se emplee como estrategia la promoción y el fortalecimiento de esta herramienta. Indudablemente, el enoturismo, es una oportunidad de crecimiento para el sector turístico.

Asimismo, estimamos conveniente definir el concepto de Rutas de Vino, como el corredor, circuito o canal temático, geográfico y comercial en torno a las zonas de cultivo y producción vitivinícola, que ofrece productos, servicios y actividades culturales y hoteleras.

Se propone, además incorporar el Programa Estatal Vitivinícola y de Enoturismo, instrumento que permitirá establecer los objetivos, metas, estrategias y acciones para la difusión, fomento, capacitación, investigación, supervisión y evaluación

de las políticas públicas encaminadas al desarrollo del sector y del enoturismo.

De aprobarse la presente iniciativa, se logrará concentrar en un solo ordenamiento todas las acciones del tema que hoy nos ocupa, asimismo, consideramos que la misma se alinea con varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, siendo el objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y al Objetivo número 9. Industria, innovación e infraestructuras".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, no encontramos impedimento alguno para conocer del asunto.

II.- La presente Iniciativa, tiene como objetivo, concentrar en un solo ordenamiento diversas acciones para impulsar el crecimiento económico de la actividad turística en el Estado, a través del fortalecimiento, promoción y difusión de rutas turísticas, tales como la actividad vitivinícola, el enoturismo; el cual esta enfocado en las zonas de producción vinícolas y las rutas del vino definidas como el corredor temático y comercial en torno a las zonas de cultivo y producción de la vid, que ofrece productos, servicios y actividades culturales y hoteleras.

Así mismo se pretende incorporar la integración del Consejo Estatal Vitivinícola a la Ley de Fomento de la Actividad Vitivinícola del Estado, dada la importancia que reviste este cuerpo colegiado, con los funcionarios y representantes de las instituciones y entes de la administración pública estatal y de las asociaciones, consejos, comités y representaciones privadas.

También se prevé incorporar el Programa Estatal Vitivinícola y de Enoturismo, como un instrumento que permitirá establecer los objetivos para el fomento y evaluación de las políticas públicas encaminadas al desarrollo del sector.

III.- Aunado a lo anterior, la Iniciativa en cuestión, indica que el Estado se posiciona como el cuarto a nivel nacional

en plantación de uva para vino, con una tendencia de crecimiento vitivinícola en los últimos 15 años, lo cual seguirá en aumento, y por ello, es importante asegurar la prosperidad y la productividad económica centrándose en los sectores de gran valor y poner en marcha los programas y acciones para la promoción y difusión del vino en el Estado.

Ahora bien, de acuerdo con el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en el objetivo número 8 la meta para los gobiernos es mantener y promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo para todos, así como elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a crear un turismo donde la cultura y los productos locales, como es el caso de la actividad vitivinícola, el enoturismo y las rutas del vino sean prioridad para el Estado de Chihuahua <sup>(1)</sup>.

IV.- Del análisis de la presente Iniciativa se desprende que la intención de los Iniciadores es generar las condiciones necesarias para que el Estado impulse los productos turísticos, aprovechando los recursos naturales con los que se cuentan.

De acuerdo con información publicada por el Consejo Nacional Vitivinícola, el municipio de Chihuahua es reconocido a nivel internacional por su alta calidad, que lo consolida como una de las regiones vitivinícolas con mayor potencial y desarrollo en México.

En el municipio de Chihuahua existe un clúster vitivinícola, integrado por más de 500 empleos formales que concentra el 15 por ciento de la proveeduría nacional.

En los últimos tres años el volumen de la producción en el cultivo de uva, en el Estado, ha tenido un crecimiento de 3.0 por ciento, así como el crecimiento de valor de la producción en dicho periodo fue de 38.6 por ciento a nivel municipal.

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, participa de la mano con el Clúster Vitivinícola para la difusión de los productos chihuahuenses que posicionen las marcas locales de vino a nivel nacional e internacional, atrayendo turismo de otros espacios interesados en estos productos.

Las personas que visitan el Estado podrán conocer más acerca del Clúster Vitivinícola en un recorrido por el viñedo con cata incluido, donde se explica la plantación de la vid en el viñedo joven, seguido por el aprendizaje de la formación de las

plantas, dependiendo de la temporada se ofrecen actividades, como la explicación de poda, cata de uvas, entre otros. El cierre de la visita termina con la explicación y degustación de dos vinos guiados por un experto de la vinícola <sup>(2)</sup>.

V.- En este sentido el impulso de la producción vitivinícola es de suma importancia ya que de acuerdo con un estudio realizado por la fundación Chile, se estimó que un 70 por ciento de la extensión de tierra del Estado es óptima para la producción de vino, además las condiciones climatológicas de la región ayudan a que sea un ambiente ideal para el desarrollo vinícola <sup>(3)</sup>.

Es así que el Estado se caracteriza por el ser el más grande dentro de la república mexicana ya que cuenta con una extensión territorial de 247,555 kilómetros cuadrados (12.6 por ciento del territorio nacional) se perfila para ser un gran competidor en la industria vinícola compitiendo con grandes regiones como Baja California.

VI.- Finalmente, en cuanto a la técnica legislativa, la Iniciativa original propone la modificación de los artículos de la ley que nos ocupa, de la siguiente manera: reformar los artículos 7, fracción X; y Artículo 10, y adicionar a los artículos 5, las fracciones I BIS, II BIS y IV BIS; 10 BIS; el Título Cuarto, para denominarse "Del Programa Estatal Vitivinícola y Enoturístico", que contiene los artículos 17 y 18; el Capítulo Quinto para denominarse "De la Promoción del Vino de Chihuahua", que contiene los artículos 19, 20 y 21.

Respecto a lo anterior, quienes hoy aprobamos el presente Dictamen, encontramos que el actual texto vigente del artículo 16 de la propia Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua, indica lo siguiente:

"Artículo 16. Para la interpretación y solución de conflictos en la aplicación de la presente Ley, se atenderá al procedimiento establecido para tal efecto en el Código Administrativo del Estado."

Lo cual se constituye, en nuestra opinión, en un dispositivo final no solo porque efectivamente es el último numeral de la ley, sino porque es de carácter conclusorio por la remisión que hace sobre lo no previsto en dicha ley, y su expresa referencia al Código Administrativo del Estado.

Por ello, en la propuesta de Dictamen que hoy se plantea

al Pleno Legislativo, plasmamos el mismo texto idéntico del referido numeral, como el último que sería de la ley, respetando la idea original del cuerpo normativo, y que en este caso, ese mismo texto sería ahora del numeral número 21, adicionado como nuevo, y lo propuesto por la Iniciadora empezaría a partir del numeral 16, mismo que sería reformado para quedar con el texto original propuesto como artículo 17, y por tanto, existe un recorrimiento numérico, del que era 17, quedaría reformado con texto idéntico ahora como artículo 16, y dentro del mismo Título Cuarto propuesto, siguiendo del mismo modo y de manera respectiva, del que era artículo 18, ahora como 17, del que era 19 ahora como 18, el planteado como 20 ahora como 19, y el 21 ahora como 20; se reitera, en sus textos idénticos con tales cambios en su numeración, y como se mencionó, el texto que es actualmente del artículo 16 vigente queda como numeral 21, al que se le debe incluir un Título específico denominado Título Sexto, Capítulo Único, "Disposiciones Finales" dado su contenido ajeno al que le antecede, aún y cuando se trate de un Título con un solo artículo.

VII.- A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar las reformas que se proponen con respecto a la Iniciativa en cuestión, así como las propuestas por parte de esta Comisión:

\*\*\*insertar tabla\*\*\*

VIII.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

IX.- Por todo lo anterior, y con el objetivo de establecer las estrategias para impulsar y fomentar el desarrollo económico del Estado a través de la actividad vitivinícola y enoturística, quienes integramos la Comisión de Turismo y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 7, fracción X; 10, y 16; y se ADICIONAN a los artículos 5, las fracciones I BIS, II BIS y IV BIS; 10 BIS; el Título Cuarto, Capítulo Único, para denominarse "Del Programa Estatal Vitivinícola y Enoturístico", y el artículo 17; el Título Quinto, Capítulo Único,

para denominarse "De la Promoción y Difusión del Vino de Chihuahua", y los artículos 18, 19 y 20, y el Título Sexto, Capítulo Único, para denominarse "Disposiciones Finales", y el artículo 21, todos de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. ...

I BIS. Enoturismo. Tipo de turismo enfocado en las zonas de producción vinícolas, y relacionado con el turismo cultural con carácter histórico del sector.

II. ...

II BIS. Programa. Programa Estatal Vitivinícola y Enoturístico.

III. y IV. ...

IV Bis. Ruta del Vino. Corredor, circuito o canal temático, geográfico y comercial en torno a las zonas de cultivo y producción vitivinícola, que ofrece productos, servicios y actividades relacionadas.

V. a IX...

Artículo 7. ...

I. a IX. ...

X. Promover y fortalecer la Ruta del Vino y el enoturismo en el Estado.

Artículo 10. El Consejo Estatal se integra de las personas titulares y representaciones siguientes:

I. El Poder Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá.

II. La Secretaría General de Gobierno.

III. La Secretaría de Desarrollo Rural, o la representación que designe.

IV. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

V. La Secretaría de Turismo.

VI. La Secretaría de Salud.

VII. La Secretaría de Hacienda.

VIII. De la Dirección Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural.

IX. Cuatro representaciones del sector vitivinícola con las siguientes personas:

A. Dos del sector vitivinicultor.

B. Dos del sistema producto vid.

X. Las personas que ocupen la Presidencia de las Comisiones de Turismo y Cultura; y de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado.

Artículo 10 BIS. Las demás situaciones relativas al Consejo, su integración, suplencias, funcionamiento y atribuciones de sus integrantes se establecerán en el Reglamento.

**TÍTULO CUARTO  
CAPÍTULO ÚNICO  
DEL PROGRAMA ESTATAL VITIVINÍCOLA  
Y ENOTURÍSTICO**

Artículo 16. El Programa establecerá los objetivos, metas, estrategias y acciones para el fomento, difusión, supervisión, capacitación, investigación, y evaluación de las políticas públicas encaminadas al desarrollo del sector vitivinícola y del enoturismo.

El proyecto del Programa, se elaborará en conjunto por la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Rural con la participación de los municipios, academia, sectores público, social y privado en los términos de esta Ley.

Artículo 17. El Programa, deberá contener como mínimo, los siguientes rubros:

I. El diagnóstico del sector vitivinícola y enoturístico en el Estado, indicando las áreas de oportunidad y tendencias.

II. La relación con la planeación y programación del desarrollo productivo.

III. La difusión, promoción, fomento, investigación y desarrollo del sector vitivinícola y enoturístico.

IV. La implementación de los mecanismos de coordinación y concertación entre los órdenes de gobierno y el sector privado.

V. La definición de indicadores y mecanismos de evaluación

de avances.

VI. La definición de metas, objetivos y acciones para el desarrollo del sector vitivinícola y enoturístico.

**TÍTULO QUINTO**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN  
DEL VINO DE CHIHUAHUA**

Artículo 18. El Gobierno del Estado a través de sus dependencias, fomentarán a través de diversos programas y acciones para la promoción y difusión del vino de Chihuahua, en términos de los ordenamientos jurídicos nacionales, así como la Ley de Alcoholes del Estado.

Artículo 19. El Poder Ejecutivo del Estado, podrá financiar campañas de información, difusión y promoción de la actividad vitivinícola y enoturística en el marco de la normativa aplicable, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional vigente y en la Ley de Alcoholes del Estado.

Artículo 20. Las campañas de información se deberán regir por las siguientes directrices:

I. Recomendar el consumo moderado y responsable del vino.

II. Fomentar el desarrollo sostenible del cultivo de la vid, favoreciendo el respeto del medio ambiente.

III. Destacar los aspectos históricos, tradicionales y culturales de los vinos chihuahuenses, así como las cualidades y propiedades que les otorgan las condiciones específicas de clima y suelo.

IV. Impulsar el conocimiento de los vinos chihuahuenses en las demás entidades federativas y a nivel internacional, con el objeto de lograr su mayor presencia en sus respectivos mercados.

**TÍTULO SEXTO**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 21. Para la interpretación y solución de conflictos en la aplicación de la presente Ley, se atenderá al procedimiento establecido para tal efecto en el Código Administrativo del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Así lo aprobó la Comisión de Turismo y Cultura en reunión de fecha 25 de septiembre del año 2023.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, SECRETARIA; DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, VOCAL; DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, VOCAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para la cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en este Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quienes nos acompañan en la modalidad remota para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Saúl Mireles Corral.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido un total de 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y

los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 628/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0628/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 7, fracción X; 10, y 16; y se ADICIONAN a los artículos 5, las fracciones I BIS, II BIS y IV BIS; 10 BIS; el Título Cuarto, Capítulo Único, para denominarse "Del Programa Estatal Vitivinícola y

Enoturístico", y el artículo 17; el Título Quinto, Capítulo Único, para denominarse "De la Promoción y Difusión del Vino de Chihuahua", y los artículos 18, 19 y 20; y el Título Sexto, Capítulo Único, para denominarse "Disposiciones Finales", y el artículo 21, todos de la Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 5. ...

I. ...

I BIS. Enoturismo. Tipo de turismo enfocado en las zonas de producción vinícolas, y relacionado con el turismo cultural con carácter histórico del sector.

II. ...

II BIS. Programa. Programa Estatal Vitivinícola y Enoturístico.

III. y IV. ...

IV BIS. Ruta del Vino. Corredor, circuito o canal temático, geográfico y comercial en torno a las zonas de cultivo y producción vitivinícola, que ofrece productos, servicios y actividades relacionadas.

V. a IX. ...

Artículo 7. ...

I. a IX. ...

X. Promover y fortalecer la Ruta del Vino y el enoturismo en el Estado.

Artículo 10. El Consejo Estatal se integra por las personas titulares y representaciones siguientes:

I. El Poder Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá.

II. La Secretaría General de Gobierno.

III. La Secretaría de Desarrollo Rural, o la representación que designe.

IV. La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

V. La Secretaría de Turismo.

VI. La Secretaría de Salud.

VII. La Secretaría de Hacienda.

VIII. La Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural.

IX. Cuatro representaciones del sector vitivinícola con las siguientes personas:

A. Dos del sector vitivinicultor.

B. Dos del sistema producto vid.

X. Las personas que ocupen la Presidencia de las Comisiones de Turismo y Cultura; y de Economía, Industria y Comercio del H. Congreso del Estado.

Artículo 10 BIS. Las demás situaciones relativas al Consejo, su integración, suplencias, funcionamiento y atribuciones de sus integrantes, se establecerán en el Reglamento.

TÍTULO CUARTO  
CAPÍTULO ÚNICO  
DEL PROGRAMA ESTATAL VITIVINÍCOLA  
Y ENOTURÍSTICO

Artículo 16. El Programa establecerá los objetivos, metas, estrategias y acciones para el fomento, difusión, supervisión, capacitación, investigación y evaluación de las políticas públicas encaminadas al desarrollo del sector vitivinícola y del enoturismo.

El proyecto del Programa, se elaborará en conjunto por la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Desarrollo Rural, con la participación de los municipios, academia, sectores público, social y privado, en los términos de esta Ley.

Artículo 17. El Programa, deberá contener como mínimo, los siguientes rubros:

I. El diagnóstico del sector vitivinícola y enoturístico en el Estado, indicando las áreas de oportunidad y tendencias.

II. La relación con la planeación y programación del desarrollo productivo.

III. La difusión, promoción, fomento, investigación y desarrollo del sector vitivinícola y enoturístico.

IV. La implementación de los mecanismos de coordinación y concertación entre los órdenes de gobierno y el sector privado.

V. La definición de indicadores y mecanismos de evaluación de avances.

VI. La definición de metas, objetivos y acciones para el desarrollo del sector vitivinícola y enoturístico.

TÍTULO QUINTO  
CAPÍTULO ÚNICO  
DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN  
DEL VINO DE CHIHUAHUA

Artículo 18. El Gobierno del Estado, a través de sus dependencias, fomentará por medio de diversos programas y acciones, la promoción y difusión del vino de Chihuahua, en los términos de los ordenamientos jurídicos nacionales, así como la Ley de Alcoholes del Estado de Chihuahua.

Artículo 19. El Poder Ejecutivo del Estado, podrá financiar campañas de información, difusión y promoción de la actividad vitivinícola y enoturística en el marco de la normativa aplicable, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional vigente y en la Ley de Alcoholes del Estado.

Artículo 20. Las campañas de información se deberán regir por las siguientes directrices:

I. Recomendar el consumo moderado y responsable del vino.

II. Fomentar el desarrollo sostenible del cultivo de la vid, favoreciendo el respeto del medio ambiente.

III. Destacar los aspectos históricos, tradicionales y culturales de los vinos chihuahuenses, así como las cualidades y propiedades que les otorgan las condiciones específicas de clima y suelo.

IV. Impulsar el conocimiento de los vinos chihuahuenses en las demás entidades federativas y a nivel internacional, con el objeto de lograr su mayor presencia en sus respectivos mercados.

TÍTULO SEXTO  
CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21. Para la interpretación y solución de conflictos en la aplicación de la presente Ley, se atenderá al procedimiento establecido para tal efecto en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

[Pies de página del documento]:

(1) Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

(2) Disponible en: [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Prensa/Reconocen\\_a\\_nivel\\_internacional\\_a\\_industria\\_vitivin%C3%ADpola\\_chihuahuense\\_por\\_su\\_alta\\_calidad](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/CCS/Prensa/Reconocen_a_nivel_internacional_a_industria_vitivin%C3%ADpola_chihuahuense_por_su_alta_calidad)

(3) Disponible es: <https://chihuahuaaglobal.org/es/impulso-de-la-produccion-vitivinicultura-en-chihuahua/>

A continuación haré uso de la Tribuna a fin de dar lectura al dictamen que he preparado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que le solicito a la Primera Vicepresidenta ocupe la Presidencia, por favor.

\*\*

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:**Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y ciento setenta y siete de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 18 de septiembre de 2023, fue recibido, por Oficialía de Partes del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, el Oficio número DGPL1P3A-656.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 20 de septiembre de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la minuta de dictamen, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Con fundamento en los artículos 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura de los antecedentes para hacer una síntesis de las consideraciones. No obstante, se inserte el contenido íntegro en el documento en el Diario Oficial de los... de la sesión.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:**Gracias, Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.



En el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció que el Congreso de la Unión deberá reunirse a partir del primer día de agosto, en el año que la persona titular de la Presidencia de la República inicie su mandato, debido que a... se adelantó la fecha en que éste asume el cargo, de forma que el texto vigente del artículo 83 de la Constitución General establece que entrará a ejercer su encargo el día primero de octubre y no el primero de diciembre, como se re... realizaba anteriormente.

En el mismo artículo 65 se señala que cada legislatura de ambas cámaras comprende dos periodos ordinarios de sesiones y dos periodos de receso, cada uno con las fechas señaladas para su inicio y término.

En el año 2014 se reformó, entre otros, el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, cuyo transitorio número décimo quinto plantea que el próximo año la nueva legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dará inicio el 1 de agosto de 2024 y la LXV Legislatura deberá llegar a su fin el 31 de agosto de la anualidad próxima, es decir, de no cambiar las cosas, tendremos un Congreso doble por un mes.

La mencionada reforma al artículo 65 Constitucional de 2014 introdujo una variación injustificada en la duración en el ejercicio de cargos de las diputadas y diputados federales.

Esta discrepancia en la duración de los periodos crea una desigualdad innecesaria entre las y los representantes, lo que compromete la integridad del proceso democrático.

Ahora bien, cuando sea momento de elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, las funciones de ambas cámaras cesarán el 31 de julio del correspondiente año, cumpliendo así con solo 35 meses en funciones en la Cámara de Diputados y con 71 meses en la Cámara de Senadores.

Estos periodos resultan incongruentes con los

artículos 51 y 56, de la cons... Constitución Federal en donde prevén como ya se mencionó, periodos de 36 meses para el caso de las diputaciones, y periodos de 72 meses para las senadurías.

Lo cuál deberá... deberá ser subsanado a juicio de quienes integramos esta dictaminadora y ahora acudimos a presentar ante esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el Oficio número DGPL-1P3A-656.6, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión, como a continuación se señala:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO:

Por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para... para quedar como sigue:

ARTÍCULO 65.- El Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1 de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor

el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

**TERCERO.-** La duración en el cargo de las y los senadores electos para la LXIV y LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

**CUARTA.-** Las y los diputados federales electos para la LXVI lelis... Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

**QUINTO.-** Las y los senadores electos para la LXVI y se... y sexagésimo... LXVII Legislatura, durarán en el ejercicio de su encargo 72 meses, computados a partir del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase copia del presente decreto, aprobado por la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al Honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en la Ciudad de Chihuahua,

Chihuahua.

Así lo aprobó la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 27 de septiembre de 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha 18 de septiembre de 2023, fue recibido, por Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el Oficio No. DGPL-1P3A.-656.6, suscrito por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 20 de septiembre de 2023, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto

Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En relación con la competencia mencionada en el considerando anterior, es propio señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, refiere:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

III.- Es importante mencionar que, la Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan los siguientes antecedentes:

a) En sesión celebrada el 28 de marzo de 2023, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dio cuenta de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

b) La Presidencia de la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y posterior dictamen.

c) En Sesión celebrada el 8 de agosto de 2023, el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

d) La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

e) El 24 de agosto de 2023, el Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco y el Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, ambos del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

f) La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

g) Por oficio de 25 de agosto de 2023, el Secretario de Enlace de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados comunicó que, en reunión de 23 del mismo mes y año, se aprobó el acuerdo para que la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara trabajara de manera conjunta con la homóloga de la Cámara de Senadores el proyecto de modificación del primer párrafo del Artículo 65 de la Constitución Federal.

h) Las iniciativas identificadas en los párrafos anteriores se vinculan entre sí, por razón de su materia general, al versar sobre hechos que implican reformas a la misma disposición constitucional, en relación a los periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

Con lo previsto en el artículo 81, punto 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece que los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando se refieran al mismo tema.

i) Con fecha 29 de agosto de 2023, la Comisión de Puntos Constitucionales emitió Dictamen a las iniciativas con proyecto de Decreto mencionadas.

j) El Dictamen en cuestión fue presentado, en sesión de la Cámara de Diputados, el día martes 5 de septiembre de 2023, habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, pasando al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

k) Una vez en el Senado de la República, con fecha 6 de septiembre de 2023, la Secretaría de la Mesa Directiva turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, Segunda, respectivamente, la Minuta con proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados.

l) El Dictamen correspondiente fue discutido y votado a favor en reunión ordinaria de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, del martes 12 de septiembre de 2023.

m) Con fecha 13 de septiembre de 2023, fue aprobado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores el Dictamen correspondiente, remitiéndose a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- Ahora bien, se debe destacar que, del contenido de la Minuta en estudio, resaltan los siguientes datos:

a) En el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció que el Congreso de la Unión deberá reunirse a partir del primer día de agosto, en el año que la persona titular de la Presidencia de la República inicie su mandato, debido a que se adelantó la fecha en la que ésta asume el cargo, de forma que el texto vigente del artículo 83 de la Constitución General establece que entrará a ejercer su encargo el día primero de octubre y no el primero de diciembre, como se realizaba anteriormente.

Hasta ahora, las cámaras del Congreso de la Unión se reúnen a partir del primer día de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo ordinario de sesiones y el primero de febrero para el segundo. No obstante, la disposición reformada en el artículo 65 afecta de manera directa la duración del ejercicio constitucional de cada legislatura.

Si la actual LXV Legislatura concluyera sus labores el último día de julio, estaría limitando su ejercicio constitucional. En el mismo artículo 65 señala que cada legislatura comprende de tres años con dos periodos ordinarios de sesiones y dos periodos de receso, cada uno con las fechas señaladas para su inicio y término.

b) Es importante destacar que durante la discusión de la reforma político-electoral de 2013 y 2014 no se sustentó la razón para modificar la duración del ejercicio constitucional de las legislaturas.

c) Derivado de las reformas que se dieron como consecuencia del Pacto por México, es que se reformó, entre otros, el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, cuyo transitorio número décimo quinto plantea que el próximo año la nueva legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dará inicio el 1 de agosto de 2024 y la LXV Legislatura deberá llegar a su fin el 31 de agosto de la anualidad próxima, es decir, de no cambiar las cosas, tendremos un Congreso doble por un mes.

d) Es importante destacar que el inicio de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión es un elemento central en el funcionamiento de nuestra democracia y en la toma de decisiones legislativas. El momento en que inician estas sesiones tiene implicaciones profundas en la organización de la agenda legislativa, en la discusión de propuestas de ley y en la supervisión de las acciones del poder ejecutivo. Cualquier modificación en este aspecto debe ser justificada de manera exhaustiva y respaldada por argumentos sólidos que demuestren su necesidad y beneficios para la nación. Sin embargo, debe destacarse que durante el proceso de reforma constitucional no se presentaron argumentos sólidos y fundamentados que justificaran de manera adecuada y transparente este cambio en el periodo ordinario de sesiones, por lo que no se pudo encontrar una justificación adecuada y sustentada para adelantar el inicio del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso en el año en que inicia su encargo el Presidente de la República.

e) Aunado a ello, la reforma al artículo 65 constitucional de 2014 introdujo una variación injustificada en la duración en el ejercicio del cargo de las diputadas y diputados federales, toda vez que si su elección coincide con el año en el que

inicia el periodo constitucional del Presidente de la República, su encargo duraría 37 meses, pero en el año en el que no coincidieran, las y los diputados electos durarían 35 meses en el encargo.

Esta discrepancia en la duración de los periodos crea una desigualdad innecesaria entre las y los representantes, lo que socava la representatividad y compromete la integridad del proceso democrático. La duración de los periodos legislativos no debería estar vinculada a la sincronización de los ciclos electorales y presidenciales, sino más bien a una duración uniforme que permita una planificación efectiva, una toma de decisiones informada y una representación equitativa.

El desequilibrio en la duración de los periodos de las diputadas y diputados puede tener consecuencias significativas en términos de la continuidad de los proyectos legislativos, la supervisión del Poder Ejecutivo y la rendición de cuentas. Aquellas y aquellos representantes con periodos más cortos podrían enfrentar dificultades para llevar a cabo agendas legislativas sólidas y para abordar asuntos cruciales que requieran un enfoque a largo plazo.

Restaurar el texto original del artículo 65 constitucional es crucial para abordar esta desigualdad y mantener la coherencia en el ejercicio del Poder Legislativo. Al garantizar una duración uniforme de los periodos de quienes integran las cámaras, se fortalecerá la equidad y la representatividad en el Congreso de la Unión, y se fomentará una toma de decisiones más informada y responsable en beneficio de México y su pueblo.

V.- Es importante citar los artículos 51 y 56, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales, a su letra, prevén lo siguiente:

"Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores...

...

La Cámara de Senadores se renovará en su totalidad cada seis años.

De las disposiciones anteriores se concluye que las

diputaciones durarán en funciones tres años o treinta y seis meses; mientras que las senadurías durarán en ejercicio seis años o setenta y dos meses.

El ejercicio de las funciones de las diputaciones y senadurías contempla las diferentes agendas legislativas de los Grupos Parlamentarios que integran cada una de las cámaras del Congreso de la Unión. Las agendas legislativas son una relación o lista de temas y actividades programadas anticipadamente por los Grupos Parlamentarios que para ser desahogados en los periodos de sesiones, teniendo como propósito el dar solución a los planteamientos y exigencias sociales por medio del proceso de creación de leyes y del cumplimiento de las responsabilidades que las leyes imponen a los órganos del Congreso de la Unión.

En ambos casos, el desarrollo de estas agendas legislativas se ve restringido por la disposición contenida en el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución General que contempla que, en el año en que el Presidente de la República inicie su encargo, el Congreso General se reunirá a partir del primero de agosto. Es decir, cuando sea momento de elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, las funciones de ambas cámaras cesarán el día 31 de julio del correspondiente año, cumpliendo así con solo 35 meses en funciones en la Cámara de Diputados y con 71 meses en la Cámara de Senadores. Estos periodos resultan incongruentes con las disposiciones constitucionales citadas al principio de este argumento, mismas que prevén, como ya se mencionó, periodos de 36 meses para el caso de las diputaciones, y periodos de 72 meses para las senadurías.

Esto no solamente afecta al desarrollo y cumplimiento de las diferentes agendas legislativas, sino también restringe el ejercicio del derecho de las personas titulares de las diputaciones y senadurías a ejercer su encargo como funcionarias y funcionarios públicos por el periodo para el que se les eligió.

VI.- De igual manera, es trascendente hacer referencia al artículo 49 constitucional, disposición que contempla el principio de la división de poderes, que menciona que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Este principio constituye uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema democrático, ya que implica la limitación del

poder público para evitar su abuso, de manera que dicho poder sirva como instrumento para los fines del bien común y no para el beneficio de quienes lo ejercen con motivo de su cargo. Ya lo decía Montesquieu: "Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que el poder detenga al poder."

Al exponer los argumentos anteriores, es menester de esta Soberanía el conservar la autonomía de los Poderes, siendo una de estas tareas para conseguirlo, el no afectar las agendas legislativas del Congreso General para empatar con la entrada en funciones de la persona titular del Ejecutivo Federal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P3A.-656.6, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión, como a continuación se señala:

**MINUTA PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...

...

**Transitorios:**

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Tercero. La duración en el cargo de las y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Cuarto. Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses, computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

Quinto. Las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030.

**S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.-** Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES:

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN:

DIP. OMAR BAZÁN FLORES, PRESIDENTE; DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, SECRETARIA; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. Jael Argüelles Díaz, VOCAL; DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, VOCAL; DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de presionar el sentido de su voto eh... presionando el botón des... correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del dictamen antes leído.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como...

Bien, también si se puede agregar el di... el voto a favor del Diputado Edgar Piñón.

Quedaría...

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.:** 26 votos a favor.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 629/2023 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/MINDC/0629/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el Oficio No. DGPL-1P3A.-656.6, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de periodos de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión, como a continuación se señala:

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...

...

Transitorios:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La duración en el cargo de las y los diputados federales electos para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Tercero. La duración en el cargo de las y los senadores electos para las LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión se computará a partir del 1o. de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2024.

Cuarto. Las y los diputados federales electos para la LXVI Legislatura, durarán en el ejercicio de su cargo 36 meses,



computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2027.

Quinto. Las y los senadores electos para las LXVI y LXVII Legislaturas, durarán en el ejercicio de su cargo 72 meses, computados a partir del 1o. de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2030.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.- Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2023.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elaboren las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

## 7.

### PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Con el permiso de todos ustedes, de mis

compañeros diputados y diputadas.

La suscrita, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, con las facultades que me confiere la Constitución de nuestro Estado, la Ley Orgánica de este Poder y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta representación a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto para adicionar la fracción XXVII del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, con exposición en los siguientes

### ELEMENTOS:

La educación es uno de los elementos más importantes para el desarrollo y progreso de las personas, sociedades y países. Gracias a la educación, una sociedad puede crecer económicamente y alcanzar mayores niveles de bienestar para que las personas que lo conforman.

La educación es un factor necesario para el incremento y crecimiento personal y funge un papel sumamente importante dentro de una sociedad pues a través de ella, no solo se pueden alcanzar avances, trascendentales, sino que coadyuva a afrontar y combatir muchos problemas que aquejan dentro de una sociedad, como las desigualdades sociales y culturales, las adicciones, el alcoholismo, problemas ambientales como el cambio climático, la sobreexplotación de los recursos naturales, entre otros.

Uno de los problemas sociales que ha cobrado relevancia en los últimos años y sobre el cual, la población se encuentra gravemente preocupada, es el maltrato animal.

A nivel mundial actualmente, las sociedades civilizadas consideran inaceptable cualquier acción capaz de provocar dolor y estrés a los animales, es bien sabido que el pueblo se manifiesta a favor de la urgente y efectiva protección animal, a tal grado que, en diversas leyes federales, estatales e incluso en instrumentos internacionales, ya se encuentran plasmadas ciertas formas de protección de integridad, a la salud y a la vida animal.

A pesar de la regulación que existe, ha quedado evidenciado que el castigo por actos de maltrato y/o crueldad animal es insuficiente para inhibir tales conductas, pues estas siguen aconteciendo día a día en nuestro país. Es entonces que debemos buscar soluciones efectivas que prevengan y combatan el maltrato animal, debemos de apoyarnos en las herramientas básicas para la formación de los individuos, como lo es la educación, y a través de ellas, promover un trato digno a animales desde la primera infancia, en este sentido, la educación ambiental es clave para sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes sobre el respeto de la vida animal y el combate al maltrato animal.

Así pues, para asegurar un trato digno a los animales se requieren de estrategias educativas, desde el nivel básico, que promuevan valores como el respeto y la solidaridad. Ante la problemática del maltrato animal que se presenta en el país, es necesario fomentar desde la primera infancia, una educación basta, en la cual se incluya el respeto a los animales y la sensibilización contra el maltrato animal y de esta manera, inculcando un respeto a la naturaleza y a los seres vivos que habitamos en ella, evitar que se sigan presentando este tipo de conductas, pues implementar como uno de los fines de la educación y dentro de los programas de estudio, la sensibilización en contra del maltrato animal.

Recordemos que la educación es la clave para desarrollar la empatía y el respeto hacia todos los seres vivos, por lo que enseñar a las y los estudiantes desde temprana edad sobre el sufrimiento que experimentan los animales puede llevar un mayor respeto por la vida en todas sus formas.

Existe una relación bien documentada entre el maltrato animal en la infancia y la posibilidad de desarrollar conductas violentas hacia los seres humanos en la adultez, por lo que, al abordar el maltrato animal desde la educación, podemos contribuir a la prevención de comportamientos

violentos y antisociales.

Además, el bienestar animal está intrínsecamente relacionado con la salud del medio ambiente, por lo que al desa... enseñar a los niños, niñas y adolescentes sobre el cuidado animal... el no maltrato animal puede afectar los ecosistemas y la biodiversidad, se promueve una mayor comprensión en la interconexión entre las formas de vida, además de que al incluir el tema del maltrato animal en la educación, se brinda a los estudiantes la oportunidad de discutir y reflexionar sobre cuestiones éticas y morales, lo que les ayudara a desarrollar su propio sistema de valores y juicio crítico.

Aprender acerca de los cuidados adecuados para los animales y las consecuencias del maltrato puede fomentar la responsabilidad individual y colectiva en relación con los seres vivos, por lo que nuestros niños, niñas y adolescentes pueden aplicar estos principios en sus vidas diarias y tomar decisiones más conscientes.

Los niños, niñas y adolescentes educados sobre el maltrato animal pueden convertirse en defensores de los derechos de los animales y presionar por cambios legales y sociales que protejan a los animales de manera cada vez más efectiva. La educación no solo es transmitir información, sino también moldear valores y actitudes, por lo que, al incluir la empatía y el respeto hacia los animales en la educación, se promueven valores positivos que pueden influir en la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto, es que el objetivo de la presente iniciativa es incluir el respeto animal y la sensibilización contra el maltrato animal, así como uno de los fines de la educación que imparte el Estado.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a la consideración de todos ustedes el siguiente

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona la fracción

XXVII al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

FRACCIÓN XXVII.- Fomentar el cuidado de los animales mediante la implementación de programas de sensibilización contra el maltrato animal.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en este Recinto Legislativo, en el día, mes y año en que se actúa.

Por la atención de todos ustedes, muchísimas gracias.

Gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto para adicionar la fracción XXVII del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, conforme a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación es uno de los elementos más importantes para el desarrollo y progreso de las personas, sociedades y países. Gracias a la educación, una sociedad puede crecer económicamente y alcanzar mayores niveles de bienestar para las personas que la conforman.

La educación es un factor necesario para el crecimiento personal y funge un papel sumamente importante dentro de una sociedad pues a través de ella, no solo se pueden

alcanzar avances de ella, trascendentales, sino que coadyuva a afrontar y combatir muchos problemas que aquejan dentro de una sociedad, como las desigualdades sociales y culturales, las adicciones, el alcoholismo, problemas ambientales como el cambio climático, la sobreexplotación de los recursos naturales, entre otros.

Uno de los problemas sociales que ha cobrado relevancia en los últimos años y sobre el cual, la población se encuentra gravemente preocupada, es el maltrato animal.

En el mundo actual, las sociedades civilizadas consideran inaceptable cualquier acción capaz de provocar dolor y estrés a los animales, es bien sabido que el pueblo se manifiesta a favor de la urgente y efectiva protección animal, a tal grado que, en diversas leyes federales, estatales e incluso en instrumentos internacionales, ya se encuentran plasmadas ciertas formas de protección de integridad, su salud y su vida.

A pesar de la regulación que existe, ha quedado evidenciado que el castigo por actos de maltrato y/o crueldad animal es insuficiente para inhibir tales conductas, pues estas siguen aconteciendo día a día en nuestro país. Es entonces que debemos buscar soluciones efectivas que prevengan y combatan el maltrato animal, debemos de apoyarnos de las herramientas básicas para la formación de los individuos, como lo es la educación, y a través de ella, promover un trato digno a los animales desde la primera infancia, en este sentido, la educación ambiental es clave para sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes sobre el respeto de la vida animal y el combate del maltrato animal.

Así pues, para asegurar un trato digno a los animales se requieren estrategias educativas, desde el nivel básico, que promuevan valores como el respeto y la solidaridad. Ante la problemática de maltrato animal que se presenta en el país, es necesario fomentar desde la primera infancia, una educación basta, en la cual se incluya el respeto a los animales y la sensibilización contra el maltrato animal y de esta manera, inculcando un respeto a la naturaleza y a los seres vivos que habitamos en ella, evitar que se sigan presentando este tipo de conductas, pues implementar como uno de los fines de la educación y dentro de los programas de estudio, la sensibilización en contra del maltrato animal.

Recordemos que la educación es clave para desarrollar la empatía y el respeto hacia todos los seres vivos, por lo que

enseñar a las y los estudiantes desde temprana edad sobre el sufrimiento que experimentan los animales puede llevar a un mayor respeto por la vida en todas sus formas.

Existe una relación bien documentada entre el maltrato animal en la infancia y la posibilidad de desarrollar conductas violentas hacia los seres humanos en la adultez, por lo que, al abordar el maltrato animal desde la educación, podemos contribuir a la prevención de comportamientos violentos y antisociales.

Además, el bienestar animal está intrínsecamente relacionado con la salud del medio ambiente, por lo que al enseñar a los niños, niñas y adolescentes sobre cómo el maltrato animal puede afectar los ecosistemas y la biodiversidad, se promueve una mayor comprensión de la interconexión entre todas las formas de vida, además de que al incluir el tema del maltrato animal en la educación, se brinda a los estudiantes la oportunidad de discutir y reflexionar sobre cuestiones éticas y morales, lo que les ayudara a desarrollar su propio sistema de valores y juicio crítico.

Aprender acerca de los cuidados adecuados para los animales y las consecuencias del maltrato puede fomentar la responsabilidad individual y colectiva en relación con los seres vivos, por lo que nuestros niños, niñas y adolescentes pueden aplicar estos principios en sus vidas diarias y tomar decisiones más conscientes.

Los niños, niñas y adolescentes educados sobre el maltrato animal pueden convertirse en defensores de los derechos de los animales y presionar por cambios legales y sociales que protejan a los animales de manera cada vez más efectiva. La educación no solo es transmitir información, sino también modelar valores y actitudes, por lo que, al incluir la empatía y el respeto hacia los animales en la educación, se promueven valores positivos que pueden influir en la sociedad en su conjunto.

Por todo lo anterior, es que el objetivo de la presente iniciativa es incluir el respeto animal y la sensibilización contra el maltrato animal, como uno de los fines de la educación que imparte el Estado.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XXVII del artículo 8 de la Ley Estatal de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. ...

I a XXVI .....

XXVII. Fomentar el cuidado de los animales mediante la implementación de programas de sensibilización contra el maltrato animal.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Primeramente Presidenta, felicitar a la Diputada Georgina Zapata por su iniciativa.

Un gran tema eh... que tenemos que legislar.

¡Felicidades por el tema!

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones**

**de Presidenta.-P.R.I.:** Adelante.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como el diverso 169, 170, 171, 174, fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante este Honorable Asamblea, a fin de presentar iniciativa con carácter de decreto para adicionar una fracción al tercer párrafo del artículo 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de que, en el delito de feminicidio, cuando exista o haya existido orden de protección impuesta al sujeto activo por el ministerio público o por autoridad jurisdiccional competente en favor de la víctima, se contemple como agravante, es decir, que la pena de la prisión sea aumentada de 1 a 20 años.

Para lo anterior, y con fundamento en el artículo 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidenta me permita la dispensa parcial de la presente iniciativa, para dar lectura a un resumen de la misma en el entendido de que su texto se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, en funciones de Presidenta.-P.R.I.:** Adelante.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Después de años de debates intensos y de la incansable demanda de miles de chihuahuenses, en Chihuahua logramos un cambio significativo al

establecer, por primera vez, el delito de feminicidio. De esta manera, el derecho positivo en ese momento incorporó un concepto sociológico que surgió como respuesta a una problemática de suma preocupación, la violencia de género.

En términos de roles familiares, tradicionalmente se ha esperado que los hombres ejerzan el liderazgo y las mujeres obedezcan. En situaciones de conflicto, a menudo se ha visto que los hombres expresan su opinión en voz alta, mientras que a las mujeres se les ha alentado a mantenerse en silencio. Además, los hombres generalmente se han destinado a la esfera pública, mientras que las mujeres se han asociado con responsabilidades del hogar y la crianza de las y los hijos.

Históricamente, estos conocimientos, heredados de una generación a otra mediante la influencia de la cultura, la formación del hogar y, en tiempos recientes y con una gran intensidad, a través de medios de comunicación, entre otros canales, contribuyen a la formación de estereotipos y prejuicios que se arraigan en la sociedad como si fueran realidades innegables.

Prejuicios y estereotipos desde luego desfavorables para las mujeres en todos los casos. Basta con recordar los años 1993 y 2006, donde desde aquí, nuestro Estado, se generó una profunda preocupación tanto en México como a nivel internacional debido a una serie de asesinatos que superaron la cifra de 400 mujeres en Ciudad Juárez.

Este sombrío episodio convocó a activistas y académicas para su análisis y estudio, y tuvo como resultado destacar de manera contundente la existencia de una violencia extrema dirigida hacia las mujeres, llegando incluso al punto de asesinarlas de manera arbitraria y brutal simplemente por el hecho de ser mujeres.

Una clues... una cuestión ampliamente debatida en relación a este tema es que, el bien jurídico de vida ya estaba adecuadamente protegido por las leyes de homicidio.

En términos de las circunstancias en las que se cometía este delito, se argumentaba que estas estaban contempladas en las diversas formas agravadas del mismo.

Sin embargo, el feminicidio va más allá de la protección de la vida de las mujeres; también se centra en salvaguardar su derecho a ser reconocidas, respetadas y tratadas como individuos, un aspecto que sí se considera en el caso de los hombres.

La sociedad actual, lamentablemente sigue testiguando la persistencia... la persistente presencia de la violencia dirigida hacia las mujeres. Esta preocupante realidad se manifiesta en diversas formas que lamentablemente son cada vez más visibles.

Tan solo en 2022 fueron asesinadas 3 mil 765 mujeres, es decir, diez mujeres pierden la vida cada día en México.

Las estadísticas del INEGI a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más ha experimentado al menos un incidente de violencia, así mismo, para el estado de Chihuahua el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta en el periodo de enero-junio de 2023 que del 1 de... que, del 1 de enero al 30 de junio del presente año, 26 víctimas de feminicidios. Esta cifra ubica al estado en el puesto número 6 de las 32 Entidades Federativas del país.

Respecto a los homicidios dolosos de mujeres, Chihuahua está en el cuarto lugar a nivel Federal con 100 víctimas en el primer semestre del año.

Estas conductas, son un reflejo de que las mujeres no hemos alcanzado la igualdad en el acceso y disfrute de nuestros derechos y lo peor es que esta violencia se da incluso en la muerte, es decir, nos matan y violentan por el simple hecho de ser mujeres.

No sólo hay diferencia en los medios que se emplean para in... para privar de la vida a una mujer, también suele privárseles de su libertad,

violarlas, hacerlas sufrir antes de quitarles la vida, para después deshacer y desechar... desechar su cuerpo. En resumen: las mujeres han sido cosificadas, se les deja de tratar como seres humanos. Se considera que su vida es un bien jurídico y que se puede disponer libremente.

Actualmente, se han dado grandes esfuerzos en aras de reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a ser autónomas y decidir por sí mismas, y se ha elevado la vida y la dignidad de la mujer al estatus de un valor jurídico protegido por la ley penal, estableciendo sanciones para aquellos que atenten contra ella.

El primero de febrero de dos mil die... del 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su fin fue lograr un cambio integral en la forma de expresar... en la forma de expresar y de pensar de la sociedad, para cambiar estereotipos en relación con el género. Incluía en su texto que la autoridad judicial debía emitir órdenes de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia, para prevenir y para evitar su muerte.

Esas medidas cautelares, de alguna forma, interrumpen la sensación de impunidad en relación con la violencia contra la mujer, pues existe una instancia inmediata a la cual acudir cuando existe este peligro.

Las órdenes de protección son una herramienta esencial en la lucha contra la violencia de género, son emitidas por el Ministerio Público o autoridades judiciales, estas órdenes tienen el propósito de garantizar la seguridad de las víctimas al imponer restricciones al... al agresor y proporcionar un marco legal para su seguimiento y aplicación. Son una medida clave para prevenir actos de violencia y proteger la vida de las mujeres en situación de riesgo.

Sin embargo, lamentablemente, en muchos casos los agresores desafían abiertamente estas órdenes de protección y continúan perpetrando actos de violencia, incluso llegando al extremo del

feminicidio.

Cuando un individuo, a sabiendas de que está sujeto a una orden de protección debidamente acordada por el Ministerio Público o por cualquier autoridad judicial, decide cometer un feminicidio, estamos ante un acto que desafía la vida de las personas, sino que desafía también a la ley, a la moral, a la ética y por qué no decirlo a la propia humanidad misma.

Cuando una persona está bajo una orden de protección, su vida ya está en peligro, y el incumplimiento de esa orden nos habla de que el agresor está a dispuesto a arrebatarse el último vestigio de dignidad y de humanidad. Es un acto de desprecio a la ley, a las instituciones, a las autoridades ministeriales y judicial que debe ser condenado enérgicamente, pues representa una negación flagrante de reivindicar su conducta y una formación de que su crueldad no tiene límites y que las órdenes de protección básicamente y sencillamente no le interesan.

A través del presente proyecto, se propone que esta conducta tenga como agravante al delito de feminicidio, y no es solo un cambio en la ley, sino representa un mensaje muy claro a nuestra sociedad: no toleraremos la violencia de género en ninguna de sus formas, y protegeremos a las víctimas con todas las herramientas a nuestro alcance.

Desde luego que nuestro esfuerzo y enfoques deben centrarse en que ninguna mujer sea víctima de cualquier manifestación de violencia. Sin embargo, de cualquier manera, esta agravante garantizaría una mayor protección para las mujeres en situación de riesgo al disuadir al agresor de desafiar las órdenes de protección a las que deben susje... sujetarse irrestrictamente pero que constantemente violan.

En conclusión, la adición de una agravante al delito de feminicidio cuando el agresor actualiza el delito cuando esté o haya estado sujeto a órdenes de protección ordenadas en favor de la víctima o de las

victimias por la autoridad jurisdiccional competente para tales efectos o por el ministerio público, es una medida fundamental para proteger a las mujeres en situación de riesgo.

Esta propuesta busca garantizar un sistema legal más justo y efectivo en la lucha contra el feminicidio, promoviendo así la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de todas las mujeres, pero, sobre todo es un homenaje a todas las mujeres valientes que han sufrido y en muchos casos perdido la vida debido a la violencia de género. Es un llamado a la justicia y a la humanidad.

Es hora de poner fin al desprecio a la ley y asegurarnos de que ninguna mujer tenga que temer por su vida aún con medidas de protección dictadas a su favor.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pongo a consideración de esta Honorable Congreso el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 126 BIS, del Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo a las agravantes del delito de feminicidio, para quedar redactado de la siguiente manera:

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión, de quinientos a mil días multa y la reparación integral del daño. Además, se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

Fracciones I a XI intocadas.

Fracción XII.- Cuando exista o haya existido orden de arrest... de protección impuesta al sujeto activo por el ministerio público o por autoridad jurisdiccional competente en favor de la víctima.

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.-** El presente decreto endera... entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del... de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación y miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confieren los arábigos 57, 58 y 68 fracción I de la Constitución del Estado, así como el diverso 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a fin de presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO para ADICIONAR una fracción al tercer párrafo del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de que, EN EL DELITO DE FEMINICIDIO, cuando exista o haya existido orden de protección impuesta al sujeto activo por el ministerio público o por autoridad jurisdiccional competente en favor de la víctima, SE CONTEMPLE COMO AGRAVANTE, es decir, que la pena de prisión se vea AUMENTADA de uno a veinte años, lo anterior, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Después de años de debates intensos y de la incansable

demanda de miles de mujeres, en Chihuahua logramos un cambio significativo al establecer, por primera vez, el delito de feminicidio. De esta manera, el derecho positivo en ese momento incorporó un concepto sociológico que surgió como respuesta a una problemática de suma preocupación: la violencia de género.

Culturalmente, se ha enseñado a las mujeres que debemos encarnar cualidades como la dulzura, la ternura y la maternidad, mientras que se espera que los hombres adopten actitudes de fuerza, dureza y falta de sensibilidad. A los hombres se les ha otorgado el papel de protectores, mientras que a las mujeres se nos ha asignado el de cuidadoras.

En términos de roles familiares, tradicionalmente se ha esperado que los hombres ejerzan el liderazgo y las mujeres obedezcan. En situaciones de conflicto, a menudo se ha visto que los hombres expresan su opinión en voz alta, mientras que a las mujeres se les ha alentado a mantenerse en silencio. Además, los hombres generalmente se han destinado a la esfera pública, mientras que las mujeres se han asociado con las responsabilidades del hogar y la crianza de los hijos.

Históricamente, estos conocimientos, heredados de una generación a otra mediante la influencia de la cultura, la formación en el hogar y, en tiempos más recientes y con gran intensidad, a través de los medios de comunicación, entre otros canales, contribuyen a la formación de estereotipos y prejuicios que se arraigan en la sociedad como si fueran realidades innegables.

Prejuicios y estereotipos desde luego desfavorables para las mujeres en todos los casos. Basta con recordar los años 1993 y 2006, donde desde aquí, nuestro Estado, se generó una profunda preocupación tanto en México como a nivel internacional debido a una serie de asesinatos que superaron la cifra de 400 mujeres en la Ciudad Juárez.

Este sombrío episodio convocó a activistas y académicas para su análisis y estudio, y tuvo como resultado destacar de manera contundente la existencia de una violencia extrema dirigida hacia las mujeres, llegando incluso al punto de asesinarlas de manera arbitraria y brutal simplemente por el hecho de ser mujeres.

Una cuestión ampliamente debatida en relación a este tema es que, el bien jurídico de "vida" ya estaba adecuadamente



protegido por las leyes de homicidio.

En términos de las circunstancias en las que se cometía este delito, se argumentaba que estas estaban contempladas en las diversas formas agravadas del homicidio.

Sin embargo, el feminicidio va más allá de la protección de la vida de las mujeres; también se centra en salvaguardar su derecho a ser reconocidas, respetadas y tratadas como individuos, un aspecto que sí se considera en el caso de los hombres.

La sociedad actual, lamentablemente sigue atestiguando la persistente presencia de la violencia dirigida hacia las mujeres. Esta preocupante realidad se manifiesta en diversas formas que lamentablemente son cada vez más visibles.

Tan solo en 2022 fueron asesinadas 3 mil 765 mujeres, es decir, diez mujeres pierden la vida cada día en México.

Las estadísticas del INEGI a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1% han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida; así mismo, para el estado de Chihuahua el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta en el periodo enero-junio de 2023 que del 1 de enero al 30 de junio del corriente año, 26 víctimas de feminicidios. Esta cifra ubica al estado en el puesto número 6 de las 32 entidades federativas del país, lo cual es bastante alarmante.

Respecto a los homicidios dolosos de mujeres, Chihuahua está en el 4to lugar a nivel federal con 100 víctimas en el primer semestre del año. En investigaciones por presuntos delitos de feminicidio se ubica en el 6to lugar con 24 carpetas abiertas en seis meses. Asimismo, en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, se ubica en el 3er lugar de 32 entidades federativas con 27 mil 979 llamadas.

Estas conductas, son un reflejo de que las mujeres no hemos alcanzado la igualdad en el acceso y disfrute de nuestros derechos y lo peor es que esta diferencia se da incluso en la muerte, es decir, nos matan y violentan por ser mujeres.

No sólo hay diferencia en los medios que se emplean para privar de la vida a una mujer, también suele privárseles de su libertad, violarlas, hacerlas sufrir antes de quitarles la vida, para después deshacer y desechar su cuerpo. En resumen: la mujer se cosifica, se les deja de tratar como seres humanas. Se considera que su vida es un bien jurídico del que se puede disponer libremente.

Actualmente, se han dado grandes esfuerzos en aras de reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a ser autónomas y decidir por sí mismas, y se ha elevado la vida y la dignidad de la mujer al estatus de un valor jurídico protegido por la ley penal, y establecer sanciones para aquellos que atenten contra ella.

Sabemos que, el derecho penal es el fin último del Estado, el que interviene cuando todas las demás ramas han fallado. Antes de tipificar una conducta debe de hacerse parar el hecho de otra forma. Con el derecho penal se van a tutelar los presupuestos indispensables para que las personas puedan existir y vivir de manera digna.

El 1o. de febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su fin fue lograr un cambio integral en la forma de pensar de la sociedad, para cambiar los estereotipos en relación con el género. Incluía en su texto que la autoridad judicial debía emitir órdenes de protección a favor de las mujeres que eran víctimas de violencia, para prevenir y evitar su muerte.

Esas medidas cautelares, de alguna forma, interrumpieron la sensación de impunidad en relación con la violencia contra la mujer, pues tenían una instancia a la que acudir.

De acuerdo con la Ley antes citada, estas medidas son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares, y deben otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

Las órdenes de protección son una herramienta esencial en la lucha contra la violencia de género. Emitidas por el Ministerio Público o autoridades judiciales, estas órdenes tienen el propósito de garantizar la seguridad de las víctimas al imponer restricciones al agresor y proporcionar un marco legal

para su seguimiento y aplicación. Son una medida clave para prevenir actos de violencia y proteger la vida de las mujeres en situación de riesgo.

Sus elementos relevantes son los siguientes: 1) transmite al agresor el aviso formal de que su conducta es inaceptable, 2) transmite al agresor la idea de que, si persiste en su actitud, sufrirá graves consecuencias jurídicas.

Sin embargo, lamentablemente, en muchos casos, los agresores desafían abiertamente estas órdenes de protección y continúan perpetrando actos de violencia, incluso llegando al extremo del feminicidio.

Cuando un individuo, a sabiendas de que está sujeto a una orden de protección debidamente acordada por el Ministerio Público o por cualquier otra autoridad jurisdiccional, decide cometer un feminicidio, estamos ante un acto que desafía no solo a la ley, sino a la moral, la ética y la humanidad misma.

Cuando una persona está bajo una orden de protección, su vida ya está en peligro, y el incumplimiento de esa orden nos habla de un agresor que está dispuesto a arrebatarle el último vestigio de dignidad y humanidad. Es un acto de desprecio a la ley y a la autoridad judicial que debe ser condenado enérgicamente, pues representa una negación flagrante de reivindicar su conducta y una afirmación de que su crueldad no tiene límites.

A través del presente proyecto, se propone que esta conducta se tenga como agravante al delito de feminicidio, y no es solo un cambio en la ley, sino representa un mensaje claro a nuestra sociedad: no toleraremos la violencia de género en ninguna de sus formas, y protegeremos a las víctimas con todas las herramientas a nuestro alcance.

Desde luego que nuestro enfoque y esfuerzos deben centrarse en que ninguna mujer sea víctima de cualquier manifestación de violencia. Sin embargo, esta agravante garantizaría una mayor protección para las mujeres en situación de riesgo al disuadir a los agresores de desafiar las órdenes de protección a las que deben sujetarse irrestrictamente.

En conclusión, la adición de una agravante al delito de feminicidio cuando el agresor actualiza el delito de feminicidio cuando esté o haya estado sujeto a órdenes de protección ordenadas en favor de la víctima por la autoridad jurisdiccional

competente para tales efectos o por el ministerio público, es una medida fundamental para proteger a las mujeres en situación de riesgo.

Esta propuesta busca garantizar un sistema legal más justo y efectivo en la lucha contra el feminicidio, promoviendo así la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de todas las mujeres, pero sobre todo, es un homenaje a todas las mujeres valientes que han sufrido y, en muchos casos, han perdido la vida debido a la violencia de género. Es un llamado a la justicia y a la humanidad.

Es hora de poner fin al desprecio a la ley y asegurarnos de que ninguna mujer tenga que temer por su vida.

Bajo las consideraciones anteriormente expuestas, en mi carácter del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, pongo a consideración de esta Honorable asamblea de representación popular, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se ADICIONA el tercer párrafo del artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo a las agravantes del delito de feminicidio, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 126 bis. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género.

(...)

Fracciones I a VII intocadas.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión, de quinientos a mil días multa y la reparación integral del daño. Además se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

Fracciones I a XI intocadas.

XI. Exista o haya existido orden de protección impuesta al sujeto activo por el ministerio público o por autoridad jurisdiccional competente en favor de la víctima.

(...)

(...)

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Permíteme felicitarte por favor y si me permites adherirme a la misma.

Muchas gracias.

Perdón... perdón, sí adelante.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias.

Primeramente, Diputada, felicitarte por esta iniciativa aún falta mucho que hacer en el tema de la violencia en contra de las mujeres y yo estoy totalmente convencida que entre nosotras debemos de acompañarnos de apapacharnos y sobre todo de estar sacando estas de acción tan importantes para todas en lo general, las mujeres no debemos de despedazarnos entre nosotras debemos apoyarnos y salir adelante entre nosotras, felicidades y si nos permites adherirnos como Bancada a tu propuesta a tu iniciativa.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Omar Bazán Flores, Diputado de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción V en el artículo 68, con la finalidad de promover e implementar la prohibición de la distribución gratuita o venta de suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, dentro de las instituciones educativas públicas y privadas, por lo que me permito someter a esta Honorable Asamblea la siguiente exposición de motivos.

Les solicito amablemente Presidenta, me permita hacer lectura parcial de la misma y solicito que su versión íntegra se ha incluido en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

La alimentación saludable es esencial para el crecimiento y el desarrollo adecuado de los niños y adolescentes. Sin embargo, en la sociedad actual, nos enfrentamos a un problema creciente, el mal suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, está prácticamente representa una amenaza significativa para la salud pública y el bienestar de las futuras generaciones.

El suministro inadecuado de bebidas azucaradas,

energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, tiene efectos perjudiciales en la salud física y mental de los niños y adolescentes, aquí, algunas de las principales consecuencias:

La obesidad y enfermedades relacionadas al consumo excesivo de azúcares de calorías en las bebidas y alimentos conlleva un aumento en las tasas de obesidad infantil, la obesidad infantil está asociada con una mayor incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2, enfermedades del corazón o problemas articulares.

También tiene que ver con problemas de salud mental, sobre todo las bebidas azucaradas pueden contribuir a problemas de salud mental en los jóvenes como la ansiedad y la depresión.

Dificultades de aprendizaje y rendición de cuentas sobre todo en la rendición escolar, la adición de estas calorías y con estas circunstancias las vividas y alimentos pueden llevar al desarrollo de adicciones a los jóvenes, lo que aumenta el riesgo de consumo continuo en la edad adulta.

El mal suministro de estos productos a menores de edad se debe en gran parte a la falta de regulación y control por parte de las autoridades gubernamentales, así como a la influencia de la industria de alimentos y bebidas en la promoción de sus productos hacia los niños, niñas y jóvenes. La publicidad agresiva, el etiquetado atractivo y las disposiciones en el entorno escolar y sobre todo en contribuciones del acceso fácil y atractivo para niñas y adolescentes... niñas y niños, adolescentes.

Aunque puede parecer sorprendente desde hace años diversos estudios de la población generaron criterios encontrados daños de salud ocasionados en el consumo de bebidas azuca... azucaradas. Algunos de ellos ocurren de inmediato desde la primera lata o botella, mientras los efectos tienen que ver con el consumo y el aumento de las mismas posibilidades.

Los refrescos y las bebidas en general son

fabricadas que tienen que ser con un gusto de sabores dulces, sobre todo el azúcar, el sodio, las calorías entre otras.

A pesar del riesgo en riesgo en México se encuentra entre los países con una mayor injerencia de bebidas, para ello aproximadamente 173 litros al año por persona, si se considera que no todos los mexicanos las consumen, se pensaría que tomar bebidas azucaradas ingieren mucho más sobre este promedio.

También es importante destacar sobre el desarrollo que tienen que ver en la materia de salud y para esto las enfermedades relacionadas con el consumo de bebidas azucaradas, también aumentan el riesgo de vivir con discapacidad u el riesgo de una muerte prematura.

A finales del año 2021, un grupo de investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública de varias universidades que tienen que ver con la obesidad, para organizar el porcentaje de muertes podrían atribuirse al consumo de bebidas azucaradas.

Para llegar a estos hallazgos, los autores del estudio realizaron varios tipos de consumo de bebidas azucaradas y sobre todo las enfermedades que de ella se derivan. En nuestro país desde el año 2019 es parte de una evidencia de actualización sobre los riesgos de mortalidad atribuible a estas bebidas. Los datos fueron proporcionados por fuentes confiables como la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2019 y las estadísticas que marca el Instituto Nacional de Geografía.

Y sobre todo tiene que ver con el resultado del estudio mostrado que el 19% de las muertes por diabetes o eventos del corazón o cáncer entre otras, están relacionadas con obesidad fueron atribuibles a las bebidas azucaradas. El conta... el contraste del total de las muertes, de las causas tienen que ver con más de 40 mil 842 fallecimientos que pueden integrarse en este tipo de circunstancias.

Anteriores habían calculado 24 mil 100 muertes

anuales atribuidos al consumo de bebidas azucaradas en México, para esto es importante y poder abordar estos temas y sobre todo el mal suministro de bebidas y que tienen que ver y particularmente hacia los jóvenes, hacia las niñas y los niños.

A nivel gubernamental y sobre todo a las familias de algunas medidas afecten en su inclusión, la regulación gubernamental es esencial para estos efectos, también la educación y la conciencia, también fomentar la actividad física, el etiquetado claro y comprensible, el mal suministro de bebidas azucaradas y alimentos envasados en altos contenidos, tiene que ver también con efectos hacia los menores de edad que hoy estamos viviendo.

Por lo anterior me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

**DECRETO:**

**ARTICULO PRIMERO:** Se reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción V en el artículo 68, con la finalidad de promover e implementar la prohibición de la distribución gratuita o venta y suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, dentro de las instituciones educativas públicas o privadas, para quedar redactados de la siguiente manera.

Artículo 68: Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para proporcionar y conducir las idóneas del ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, para fomentar la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes... adolescentes incluyendo la creación de mecanismos mediante la permanencia donde también ejerzan patria potestad o la tutela.

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades

estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán del I al IV número V de adiciona.- En el ámbito de su competencia a promoverán la prohibición de la distribución gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad dentro de las instituciones educativas públicas y privadas, además de la venta a través de distribuidores automáticos o maquinaria de expendedoras de estos productos al interior de dichas instituciones.

**TRANSITORIOS:**

**ARTICULOS PRIMERO.-**El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos que corresponden, asimismo pueda remitir copia de la misma a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a día 28 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente, Diputado Omar Bazán.

Es cuanto, Presidenta, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito Omar Bazán Flores, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar la Ley de los Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción V en el Artículo 68, con la finalidad de promover e implementar la prohibición de la distribución gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, dentro de las instituciones educativas públicas y privadas, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La alimentación saludable es esencial para el crecimiento y desarrollo adecuado de los niños y adolescentes. Sin embargo, en la sociedad actual, nos enfrentamos a un problema creciente: el mal suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad. Esta práctica representa una amenaza significativa para la salud pública y el bienestar de las futuras generaciones.

El suministro inadecuado de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad tiene efectos perjudiciales en la salud física y mental de los niños y adolescentes. Aquí, algunas de las principales consecuencias:

**Obesidad y enfermedades relacionadas:** El consumo excesivo de azúcares y calorías vacías en bebidas azucaradas y alimentos envasados conlleva un aumento en las tasas de obesidad infantil. La obesidad infantil está asociada con una mayor incidencia de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares y problemas articulares.

**Problemas de salud mental:** Los energizantes y las bebidas azucaradas pueden contribuir a problemas de salud mental en los jóvenes, como la ansiedad y la depresión, debido a las fluctuaciones en los niveles de azúcar en sangre y al alto contenido de cafeína.

**Dificultades en el aprendizaje y el rendimiento escolar:** El consumo excesivo de azúcares y cafeína puede afectar negativamente la concentración y el rendimiento académico de los estudiantes, lo que a su vez puede tener un impacto duradero en su futuro.

**Adicción:** Los altos niveles de azúcar y cafeína en estas bebidas y alimentos pueden llevar al desarrollo de adicciones en jóvenes, lo que aumenta el riesgo de consumo continuo en

la edad adulta.

El mal suministro de estos productos a menores de edad se debe en gran parte a la falta de regulación y control por parte de las autoridades gubernamentales, así como a la influencia de la industria de alimentos y bebidas en la promoción de sus productos hacia los jóvenes. La publicidad agresiva, el empaquetado atractivo y la disponibilidad generalizada en entornos escolares y comunitarios contribuyen al acceso fácil y atractivo para los niños y adolescentes.

Aunque puede parecer sorprendente, desde hace años diversos estudios poblacionales y clínicos han encontrado daños a la salud ocasionados por el consumo de bebidas azucaradas. Algunos de ellos ocurren de inmediato, desde la primera lata o botella que se bebe; mientras que otros efectos van acumulándose por el consumo habitual y aumentan las probabilidades de que ocurran eventos nocivos.

Los refrescos y las bebidas azucaradas, en general, son fabricadas para ser agradables al paladar y despertar el gusto por sabores dulces e intensos, como ocurre con los refrescos. Sin embargo, tienen niveles altísimos de azúcar, sodio y calorías, lo que ocasiona que tomarlas sea perjudicial para la salud.

A pesar de estos riesgos, México se encuentra entre los países con una mayor ingesta de bebidas azucaradas por persona, con aproximadamente 163 litros al año por persona. Si se considera que no todos los mexicanos las consumen, se pensaría que quienes toman bebidas azucaradas, ingieren mucho más que el promedio.

Sobre los daños a la salud, se ha demostrado que un alto consumo de azúcares produce enfermedades como obesidad, trastornos metabólicos y caries. A su vez, la obesidad se relaciona con diabetes tipo II, hipertensión, dislipidemias, algunos tipos de cáncer y con una inflamación crónica que debilita la respuesta inmune. Por otro lado, se sabe que tener una dieta alta en sodio está relacionada con el desarrollo de hipertensión.

Por si esto fuera poco, las enfermedades relacionadas con el consumo de bebidas azucaradas también aumentan el riesgo de vivir con discapacidad y el riesgo de muerte prematura.

A finales de 2021, un grupo de investigadores del Instituto

Nacional de Salud Pública (INSP) y la Universidad de Tufts publicaron un estudio en el International Journal of Obesity para actualizar qué porcentaje de las muertes podría atribuirse al consumo de bebidas azucaradas.

Para llegar a estos hallazgos, los autores del estudio realizaron estimaciones utilizando el consumo de bebidas azucaradas y las defunciones por enfermedades relacionadas con bebidas azucaradas en México durante 2019 y la evidencia más actualizada de sobre el riesgo de mortalidad atribuible a estas bebidas. Los datos fueron provinieron de fuentes como la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2019 y estadísticas del INEGI.

Los resultados del estudio mostraron que el 19% de las muertes por diabetes, eventos cerebrovasculares, y cánceres relacionados con obesidad fueron atribuibles a las bebidas azucaradas. En contraste, del total de las muertes por todas las causas equivalente a 40,842 fallecimientos, se puede atribuir a la ingesta de estas bebidas.

Estimaciones anteriores habían calculado 24,100 muertes anuales atribuibles al consumo de bebidas azucaradas en México. Es decir, la nueva evidencia mostró un incremento significativo en las muertes asociadas al consumo de bebidas azucaradas.

Los resultados de este estudio dan cuenta de la importancia de realizar estrategias desde la salud pública que disminuyan el consumo de bebidas azucaradas, a fin de evitar casos de enfermedades crónicas, muertes relacionadas y gastos en atención a estos padecimientos.

Para abordar el mal suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, se requiere una acción coordinada a nivel gubernamental, comunitario y familiar. Algunas medidas efectivas incluyen:

**Regulación gubernamental:** Es esencial establecer restricciones en la publicidad dirigida a niños y adolescentes, así como en la disponibilidad de estos productos en entornos escolares y deportivos.

**Educación y concienciación:** Promover la educación nutricional desde una edad temprana y fomentar la toma de decisiones informadas sobre la alimentación y la salud.

**Fomentar la actividad física:** Incentivar la actividad física regular y el deporte entre los jóvenes como parte de un estilo de vida saludable.

**Etiquetado claro y comprensible:** Mejorar el etiquetado de los productos para proporcionar información clara sobre el contenido nutricional y las advertencias sobre el exceso de azúcar y cafeína.

El mal suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad representa una amenaza seria para la salud pública. Para proteger la salud y el bienestar de las futuras generaciones, es imperativo tomar medidas decisivas a nivel gubernamental y comunitario. Solo a través de una combinación de regulación, educación y concienciación, podemos revertir esta tendencia y proporcionar a nuestros hijos un ambiente propicio para su desarrollo saludable.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de decreto

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción V en el Artículo 68, con la finalidad de promover e implementar la prohibición de la distribución gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, dentro de las instituciones educativas públicas y privadas, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 68. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

I.- al IV.- ....

V.- En el ámbito de su competencia, promoverán la prohibición de la distribución gratuita, venta y suministro de bebidas azucaradas, energizantes y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, dentro de las instituciones educativas públicas y privadas, además de la venta a través de distribuidores automáticos o máquinas expendedoras de estos productos al interior de dichas instituciones.

TRANSITORIOS:

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputado Óscar Avitia, le permiten el micrófono, por favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Primero que nada felicitar al Diputado Omar Bazán Flores por esta importante iniciativa y coincidimos con ella y quisiéramos solicitarle atentamente, amablemente que si puede adherirnos a su importante iniciativa al Grupo Parlamentario de MORENA.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputado, le agradezco la misma, gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Sí, Diputada Georgina Zapata,

adelante, por favor.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Felicitar de igual manera al Diputado Omar Bazán su iniciativa marca la realidad de nuestro estado sobre todo con los índices de obesidad que tenemos a nivel nacional, viene en una situación pues coadyubar en tener mejores condiciones de salud para nuestra infancia y que con ello tengan una mejor condición de vida, pedirle si me permite sumarme a su iniciativa.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada, le agradezco bastante Diputada.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada Sarmiento, por favor.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán, felicitarlo por esta importante iniciativa y pedirle amablemente si tiene a bien considerar que la Bancada del Partido de Acción Nacional se adhiera a su iniciativa.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Con mucho gusto, Diputada, le agradezco lo mismo.

Gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Felicidades.

Enseguida se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Bienvenidos jóvenes parralenses del Colegio de Bachilleres, me da mucho gusto que estén aquí en el Congreso del Estado.



Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de adicionar un segundo artículo transitorio al decreto por el que se declaran reformados diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 12 de julio fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto 0556/2023, en el cual se modificaron diversos artículos de la Ley del Agua en el Estado de Chihuahua.

Derivado a esta modificación, organismos del sector empresarial como COPARMEX, CANACINTRA, CAPRIN, CMIC y CANACO, podrán enviar sus propuestas de representación para ocupar la titularidad y las suplencias en el Consejo de Administración.

Sin embargo, al momento de la publicación del citado decreto en el Periódico Oficial del Estado, dichos organismos no pueden proponer consejeros, ya que su entrada en vigor se encuentra fuera de tiempo según lo establece la misma legislación en sus artículos 12 TER y 20 CUÁTER, inciso A), este último refiere textualmente lo siguiente:

Las personas aspirantes al cargo de Consejería serán electas en el tercer y noveno semestres de cada administración estatal, y entrarán en funciones al inicio del cuarto y décimo semestres, respectivamente.

Por lo que, los aspirantes a los puestos de

Consejeros Ciudadanos serán electos en el tercer y noveno semestre de cada administración estatal, ante ello, el proceso para que los nuevos consejeros puedan integrarse a los Consejos de Administración de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento y de ahí sean enviados al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, tendrá que de... detonarse hasta el noveno semestre de la actual administración, es decir a partir del primer día del mes de septiembre de 2025.

Tomando en cuenta las consideraciones antes descritas, se estima necesario realizar un criterio de excepción por temporalidad de ingreso a los consejeros, ello para que de manera inmediata se tomen en cuenta y se integren los consejeros ciudadanos propuestos por los organismos empresariales.

Con ello satisfacer los motivos que dieron origen a la reforma aprobada por esta legislatura, basadas en las principales necesidades que encarecen a la ciudadanía y que por ende se deben de enfocar en ampliar la participación ciudadana en la toma de decisiones y obtener una mayor profesionalización en quienes encabezan el Consejo de Administración con la finalidad de ofrecer un mayor resultado en temas de agua.

Esta propuesta busca señalar de manera concreta la importancia que tiene la toma de decisiones públicas en un contexto de legitimidad social que las apunte y las respalde, a fin de que los resultados de éstas sean los más eficientes y efectivos posibles y que redunden en el fortalecimiento de la gobernanza democrática en materia de agua.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de

#### DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo único transitorio y se adiciona un segundo artículo transitorio al decreto número 0556/2023, para quedar redactados de la

siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Por esta única ocasión no le serán aplicables las condiciones de temporalidad que menciona el artículo 20 CUATER, inciso a) de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, debiendo integrarse de inmediato los nuevos Consejeros Ciudadanos representantes de las cámaras empresariales a los consejos correspondientes de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, pero únicamente los que se requieran en número, tomando en cuenta los consejeros del sector empresarial que ya fueron integrados en el cuarto semestre de esta administración estatal, pudiendo estos últimos ser ratificados por una sola ocasión a solicitud del Consejo de Administración que corresponda.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

Atentamente el de la voz, Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y en su representación, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta honorable Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de DECRETO con el propósito de adicionar un segundo artículo transitorio al decreto por el que se declaran reformados diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, lo anterior de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 12 de julio fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O. en el cual se modificaron diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Derivado a esta modificación, organismos del sector empresarial como COPARMEX, CANACINTRA, CAPRIN, CMIC y CANACO podrán enviar sus propuestas de representación para ocupar la titularidad y las suplencias en el Consejo de Administración.

Sin embargo, al momento de la publicación del citado decreto en el Periódico Oficial del Estado, dichos organismos no pueden proponer consejeros, ya que su entrada en vigor se encuentra fuera de tiempo según lo establece la misma legislación en sus artículos 12 TER y 20 CUÁTER, inciso a), este último refiere textualmente lo siguiente:

"...a) Las personas aspirantes al cargo de Consejería serán electas en el tercer y noveno semestres de cada administración estatal, y entrarán en funciones al inicio del cuarto y décimo semestres, respectivamente..."

Por lo que, los aspirantes a los puestos de Consejeros Ciudadanos serán electos en el tercer y noveno semestre de cada administración estatal, ante ello, el proceso para que los nuevos consejeros puedan integrarse a los Consejos de Administración de las Juntas Municipales de Agua en el Estado y de ahí sean enviados al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento, tendrá que detonarse hasta el noveno semestre de la actual administración, ósea a partir del primer día del mes de septiembre de 2025.

Tomando en cuenta las consideraciones antes descritas, se estima necesario realizar un criterio de excepción por temporalidad de ingreso a los consejeros, ello para que de manera inmediata se tomen en cuenta y se integren los consejeros ciudadanos propuestos por los organismos empresariales.

Con ello satisfacer los motivos que dieron origen a la reforma aprobada por esta legislatura, basadas en las principales necesidades que encarecen a la ciudadanía y que por ende se deben de enfocar en ampliar la participación ciudadana en la toma de decisiones y obtener una mayor profesionalización en quienes encabezan el Consejo de Administración con la finalidad de ofrecer un mayor resultado en temas de agua.

Esta propuesta busca señalar de manera concreta la importancia que tiene la toma de decisiones públicas en un contexto de legitimidad social que las apunte y las respalde a fin de que los resultados de éstas sean los más eficientes y efectivos posibles y que redunden en el fortalecimiento de la gobernanza democrática.

Es por lo anteriormente expuesto, que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ÚNICO. - Se reforma el artículo único transitorio y se adiciona un segundo artículo transitorio al Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., para quedar redactados de la siguiente manera

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Por esta única ocasión no le serán aplicables las condiciones de temporalidad que menciona el artículo 20 CUATER, inciso a) de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua debiendo integrarse de inmediato los nuevos Consejeros Ciudadanos representantes de las cámaras empresariales a los consejos correspondientes de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, pero únicamente los que se requieran en número, tomando en cuenta los consejeros del sector empresarial que ya fueron integrados en el cuarto semestre de esta administración estatal, pudiendo estos últimos ser ratificados por una sola ocasión a solicitud del Consejo de Administración que corresponda.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Primeramente felicitar al Diputado Piñón por su iniciativa, un gran tema que tiene que ver con el agua y como Presidente la Comisión respectiva, lo felicito por su iniciativa el día de hoy.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se concede el uso de la Tribuna la Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Buenas tardes y bienvenidos a los jóvenes parralenses.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.-

Los suscritos, diputados y diputadas de la Sexagésima Legislatura Sexagésima Séptima Legislatura perdón, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura de esta Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y con fundamento en lo que dispone los artículos 167, en su fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como de los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía a fin de presentar

iniciativa con carácter de decreto con la intención de reformar el Código Penal en términos de violencia digital, lo anterior conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Solicito se me tenga bien la dispensa parcial y de la lectura de la iniciativa para presentar un resumen sobre el fondo del asunto a consideración de que se inserte el texto íntegro del documento en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias.

Actualmente en nuestro Código Penal se encuentra tipificada como delito al menos una de las múltiples modalidades de violencia digital a saber, los actos contra la intimidad sexual o sexting.

No obstante, la violencia digital, especialmente contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, mediante las redes sociales también conocida como ciber violencia, tiene otras manifestaciones como el ciberbullying.

En el caso de la violencia digital de carácter sexual además de la tipificación del delito contra intimidad sexual, actualmente existen iniciativas que buscan extender la penalización de estas conductas tal como lo es:

El asunto 1862 la cual es una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así también como el asunto con el número 1488, iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de

agregar como modalidad la violencia, el concepto de violencia digital.

Si bien, son ambas son urgentes y sobre todo deben de ser analizadas y sometidas a consideración, tienen una limitante fundamental al momento de entender el hecho delictivo: la reducen a mera violencia sexual digital en contra de las personas sin abordar las otras manifestaciones.

A la par, se encuentra también en estudio de la 1828, presentado por los iniciadores, buscando ampliar este concepto de violencia digital y adicionando el artículo 197 BIS al Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo al acoso escolar, bullying y ciberbullying.

Es así que en un estudio más afondo del concepto de violencia digital, hemos detectado la necesidad de tipificar las conductas que generan violencia contra de las mujeres que se inicia a través de las redes sociales u otros medios digitales como las plataformas de internet, teléfonos móviles, mails, mensajes de texto, fotografías, videos, chats, páginas web, videojuegos y a través de los medios de comunicación haciendo uso incluso del anonimato a través de nombres y perfiles falsos, así como de programas auto... automatizados mejor conocidos como los bots.

La violencia digital mediante redes sociales contra las mujeres y niñas representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digna... digital, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas y sobre todo limita el pleno uso, goce y disfrute de los Derechos Humanos.

A decir de la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará, de la Comisión Interamericana de Mujeres, en el marco de la iniciativa en su informe Ciber violencia y Ciberacoso contra las Mujeres y Niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará” publicado en el 2022, define que:

La violencia de género en línea o facilitada por las nuevas tecnologías es un acto de discriminación ejercido con la intermediación de las TIC, que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas, a personas integrantes de la comunidad LGBT+ y a cuerpos o identidades que no cumplen con los estereotipos de género basados en directrices sobre todo en este tema.

En este sentido la Convención de Belém do Pará reitera que no es el espacio físico donde se realiza la violencia el que la define, sino las relaciones de poder que se producen y la naturaleza de las relaciones interpersonales de las víctimas con sus agresores.

Es así, que identificando que parte del motor sustancial de la conducta delictiva de la violencia digital, no sólo es la expresión sexual, es que se plantea modificar tanto las modalidades de comisión del delito de discriminación como el de violencia digital.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los artículos 197 y 198 todos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 197.- Se impondrá de seis meses a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días a la persona que directamente, o a través de terceros, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y

libertades de las personas:

Fracción I.- Provoque o incite a la violencia para los efectos de esta fracción, la provocación o incitación al odio a la violencia incluye cualquier discurso ya sea oral u escrito, impreso, videograbado o a través de cualquier medio de comunicación físico o electrónico; a la persona y/o servicio público que por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, ejecute la acción a través de medios electrónicos con uso de cuentas anónimas, perfiles falsos y/o cuentas automatizadas se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo.

Artículo 198.- A quien por sí, o a través de terceros, por medio de cualquier acción u omisión realizada en contra de una mujer por razón de género, que cause daño físico, psicológico, sexual o económico y tenga por objeto o resultado la restricción, suspensión o impedimento del ejercicio de sus derechos políticos, incluyendo el ejercicio del cargo; o la induzca u obligue, por cualquier medio a tomar decisiones en contra de su voluntad acerca de esos mismos derechos, se le impondrá de tres a siete años de prisión, de cien a mil días multa y tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia política.

La pena se aumentará en una mitad cuando este delito en su fracción III lo menciona, se cometa a través de medios electrónicos con uso de cuentas anónimas, perfiles falsos y/o cuentas automatizadas.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.

Atentamente, las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Decreto con la intención de reformar el Código Penal en términos de violencia digital, lo anterior conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Actualmente en nuestro Código Penal se encuentra tipificada como delito al menos una de las múltiples modalidades de violencia digital, a saber, los actos contra la intimididad sexual o sexting.

No obstante, la violencia digital, especialmente contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, mediante las redes sociales (también conocida como ciberviolencia), tiene otras manifestaciones como el cyberbullying, el stlaked, el grooming, el shaming y el doxing, entre otras.

En el caso de la violencia digital de carácter sexual además de la tipificación del delito contra intimididad sexual, actualmente existen iniciativas que buscan extender la penalización de estas conductas, como lo son:

” Asunto 1862. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar una fracción al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como adicionar un párrafo al artículo 176 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de violencia digital, la cual busca tipificar la violencia digital como el cyberbullying, el sexting, el stlaked, el grooming, el shaming y el doxing, algunos otros ejemplos son la difusión, sin el consentimiento

de la víctima, de sus datos e imágenes personales, amenazas, difamaciones, acoso, humillación, ataques que afectan la libertad de expresión de las mujeres, entre otras.

” Asunto 1488. Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de agregar como modalidad de violencia, el concepto de violencia digital.

Si bien, ambas son urgentes de ser analizadas y sometidas a consideración, tienen una limitante fundamental al momento de entender el hecho delictivo: la reducen a la mera violencia sexual digital en contra de las personas sin abordar las otras manifestaciones.

A la par, se encuentra también en estudio el Asunto 1828, presentado por los iniciadores, buscando ampliar este concepto de violencia digital, adicionando el artículo 197 Bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo al acoso escolar, bullying y cyberbullying.

Es así que en un estudio más afondo del concepto de violencia digital, hemos detectado la necesidad de tipificar las conductas que generan violencia contra las mujeres que se inicia a través de las redes sociales u otros medios digitales como las plataformas de internet, teléfonos móviles, mails, mensajes de texto, fotografías, videos, chats, páginas web, videojuegos, y a través de los medios de comunicación haciendo uso incluso del anonimato a través de nombres y perfiles falsos, así como de programas automatizados (bots).

La violencia digital mediante redes sociales contra las mujeres y niñas representa un obstáculo para su acceso seguro a las comunicaciones e información digital, genera consecuencias psicológicas, emocionales y sociales para las víctimas y limita el pleno uso, goce y disfrute de sus derechos humanos.

A decir de la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres, en el marco de la Iniciativa Spotlight, en su ”Informe Ciberviolencia y Ciberacoso contra las Mujeres y Niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará” publicado en (Informe, 2022), define que:

”La violencia de género en línea o facilitada por las nuevas

tecnologías es un acto de discriminación ejercido con la intermediación de las TIC que afecta principalmente a mujeres, adolescentes y niñas, a personas integrantes de la comunidad LGBTIQ+ y a cuerpos o identidades que no cumplen con los estereotipos de género basados en directrices heteronormativas.”

En este sentido la Convención de Belém do Pará reitera que “no es el espacio físico donde se realiza la violencia el que la define, sino las relaciones de poder que se producen y la naturaleza de las relaciones interpersonales de las víctimas con sus agresores (Informe, 2022)”.

Es así, que identificando que parte del motor sustancial de la conducta delictiva de la violencia digital, no sólo es la expresión sexual, es que se plantea modificar tanto las modalidades de comisión del delito de Discriminación como el de violencia digital.

En este tenor la presente iniciativa propone la modificación de cuerpo normativo antes citado conforme al siguiente cuadro comparativo:

#### **ACTUAL**

Código Penal del Estado de Chihuahua

Artículo 197. Se impondrá de seis meses a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días a quien, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:

- I. Provoque o incite al odio o a la violencia;
- II. Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;
- III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o
- IV. Niegue o restrinja derechos laborales o el acceso a los

mismos, sin causa justificada.

Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo y, además, se le podrá imponer suspensión, destitución o inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la sanción impuesta.

No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.

Este delito se perseguirá previa querrela.

Artículo 198. A quien por sí, o a través de terceros, por medio de cualquier acción u omisión realizada en contra de una mujer por razón de género, que cause daño físico, psicológico, sexual o económico y tenga por objeto o resultado la restricción, suspensión o impedimento del ejercicio de sus derechos políticos, incluyendo el ejercicio del cargo; o la induzca u obligue, por cualquier medio, a tomar decisiones en contra de su voluntad acerca de esos mismos derechos, se le impondrá de tres a siete años de prisión, de cien a mil días multa, y tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia política.

La pena se aumentará en una mitad cuando este delito:

- I. Se cometa en contra de mujeres: embarazadas, personas mayores, de pueblos originarios, en condición de discapacidad, sin instrucción escolarizada básica, o por orientación sexual e identidad de género.
- II. Sea perpetrado por quien está en el servicio público, por superiores jerárquicos, integrantes de partidos políticos o por persona que esté en funciones de dirección en la organización política donde participe la víctima.

Además, en caso de que el sujeto activo sea servidor o servidora pública, se le inhabilitará para el desempeño del empleo, cargo o comisión público, por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Este delito se perseguirá de oficio.

#### **PROPUESTA**

Artículo 197. Se impondrá de seis meses a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días a la persona que directamente, o a través de terceros, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:

I. Provoque o incite al odio o a la violencia. Para los efectos de esta fracción, la provocación o incitación al odio o la violencia incluye cualquier discurso ya sea oral u escrito, impreso, videograbado o a través de cualquier medio de comunicación físico o electrónico;

II. Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;

III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o

IV. Niegue o restrinja derechos laborales o el acceso a los mismos, sin causa justificada.

Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo y, además, se le podrá imponer suspensión, destitución o inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la sanción impuesta.

A la persona y/o servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, ejecute la acción a través de medios electrónicos con uso de cuentas anónimas, perfiles falsos y/o cuentas automatizadas, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo.

No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.

Este delito se perseguirá previa querrela.

Artículo 198. A quien por sí, o a través de terceros, por medio de cualquier acción u omisión realizada en contra de una mujer por razón de género, que cause daño físico, psicológico, sexual o económico y tenga por objeto o resultado la restricción, suspensión o impedimento del ejercicio de sus derechos políticos, incluyendo el ejercicio del cargo; o la induzca u obligue, por cualquier medio, a tomar decisiones en contra de su voluntad acerca de esos mismos derechos, se le impondrá de tres a siete años de prisión, de cien a mil días multa, y tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia política.

La pena se aumentará en una mitad cuando este delito:

I. Se cometa en contra de mujeres: embarazadas, personas mayores, de pueblos originarios, en condición de discapacidad, sin instrucción escolarizada básica, o por orientación sexual e identidad de género.

II. Sea perpetrado por quien está en el servicio público, por superiores jerárquicos, integrantes de partidos políticos o por persona que esté en funciones de dirección en la organización política donde participe la víctima.

III. Se cometa a través de medios electrónicos con uso de cuentas anónimas, perfiles falsos y/o cuentas automatizadas.

Además, en caso de que el sujeto activo sea servidor o servidora pública, se le inhabilitará para el desempeño del empleo, cargo o comisión público, por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Este delito se perseguirá de oficio.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 197 y 198 todos del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 197. Se impondrá de seis meses a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días a la persona que directamente, o a través de terceros, por razón



de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:

I. Provoque o incite al odio o a la violencia. Para los efectos de esta fracción, la provocación o incitación al odio o la violencia incluye cualquier discurso ya sea oral u escrito, impreso, videograbado o a través de cualquier medio de comunicación físico o electrónico;

II. Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;

III. Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o

IV. Niegue o restrinja derechos laborales o el acceso a los mismos, sin causa justificada.

Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo y, además, se le podrá imponer suspensión, destitución o inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la sanción impuesta.

A la persona y/o servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, ejecute la acción a través de medios electrónicos con uso de cuentas anónimas, perfiles falsos y/o cuentas automatizadas, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo.

No serán consideradas discriminatorias todas aquellas medidas tendientes a la protección de los grupos socialmente desfavorecidos.

Este delito se perseguirá previa querrela.

Artículo 198. A quien por sí, o a través de terceros, por medio de cualquier acción u omisión realizada en contra

de una mujer por razón de género, que cause daño físico, psicológico, sexual o económico y tenga por objeto o resultado la restricción, suspensión o impedimento del ejercicio de sus derechos políticos, incluyendo el ejercicio del cargo; o la induzca u obligue, por cualquier medio, a tomar decisiones en contra de su voluntad acerca de esos mismos derechos, se le impondrá de tres a siete años de prisión, de cien a mil días multa, y tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia política.

La pena se aumentará en una mitad cuando este delito:

I. Se cometa en contra de mujeres: embarazadas, personas mayores, de pueblos originarios, en condición de discapacidad, sin instrucción escolarizada básica, o por orientación sexual e identidad de género.

II. Sea perpetrado por quien está en el servicio público, por superiores jerárquicos, integrantes de partidos políticos o por persona que esté en funciones de dirección en la organización política donde participe la víctima.

III. Se cometa a través de medios electrónicos con uso de cuentas anónimas, perfiles falsos y/o cuentas automatizadas.

Además, en caso de que el sujeto activo sea servidor o servidora pública, se le inhabilitará para el desempeño del empleo, cargo o comisión público, por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los veintiseis días de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE. DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. DIP. ROSANA DÍAZ REYES. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ].

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presiden-

**ta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

A nombre de la Bancada me permito presentar la siguiente exposición de motivos y le solicito se me permita solamente un resumen de dicho texto en intención de obviada del proceso.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias.

La alerta Amber es un mecanismo que sirve para difundir de manera inmediata la búsqueda de niñas, niños y adolescentes a través de medios masivos de comunicación, con el fin de que la ciudadanía coadyuve en el proceso de búsqueda.

Este sistema de Alerta Amber comenzó en Dallas, Fort Worth, cuando las emisoras de los medios de comunicación se asociaron con la policía local para desarrollar un sistema de alerta para que ayudara a encontrar niños sustraídos, el acrónimo de Ambeer o Ambar fue creado como un legado para Amber Hagerman, de 9 años de edad, que fue sustraída mientras montaba su bicicleta en Arlington, Texas, y luego brutalmente asesinada, el término de Alerta Amber es en memoria de esta niña, esta pequeña asesinada en Arlington, Texas.

Los criterios recomendados por el departamento de Estados Unidos para emitir estas alertas son los siguientes:

La autoridad debe confirmar que se ha cometido la suc... sustracción de un pequeño o una pequeña.

La autoridad debe de estar en el supuesto de que el menor está en peligro inminente de lesión graves o de muerte.

Debe de haber suficiente información descriptiva sobre la víctima y la sustracción, para que las autoridades emitan una alerta para ayudar en la recuperación del menor.

Este debe ser de 17 años o menos y que se haya ingresado en el sistema el nombre del niño y otros elementos de datos importantes, incluyendo la clasificación de la sustracción del menor.

En nuestro Estado de Chihuahua la Alerta Amber consiste de un formato único, que contiene la fotografía, los datos generales del o la niña u adolescente que se distribuye a través de radio, televisión, medios impresos y digitales para potenciar la búsqueda. La información se publica de forma intensiva por 72 horas y se puede solicitar que la difusión continúe por otro periodo igual de acuerdo al grado de riesgo y estas mismas alertas se difunden tanto a nivel estatal, nacional o incluso internacional según sea el caso.

En Estados Unidos existe un programa en el cual las Alertas Amber se difunden por radio, Televisión, carteles en la vía pública y la red de distribuidores secundarios, lo cual incluye una cartelera digital, cadenas hoteleras, proveedores de internet, aplicaciones y otra tecnología.

Desde el año 2013, las Alertas Amber también se envían a los teléfonos inalámbricos a través del Programa Inalámbrico de Alertas de Emergencia. La mayoría de las personas en Estados Unidos ven las Alerta en sus celulares directamente del distribuidor principal y los distribuidores secundarios, y no necesitan pagos adicionales que quiere decir no tienen que entrar a las páginas de las fiscalías en mención para ver los datos de estas alertas.

Las alertas de emergencia inalámbricas son mensajes enviados por autoridades gubernamentales autorizados a través de proveedores de telefonía móvil.

En el Estado quien regula lo relacionado a la Alerta Amber y su difusión es la Ley Orgánica del poder

ejecutivo del Estado de Chihuahua, en su artículo 35.

La Fracción de MORENA a través de esta iniciativa propone una modificación al artículo 35 agregando... agregando a la fracción IX una modificación al párrafo para quedar como sigue:

Fomentar a nivel Estatal la participación de la sociedad en la cultura de la denuncia legalidad, cumplir con la difusión de pesquisas de personas desaparecidas, proponer los casos en los que se procede el otorgamiento de recompensas en la búsqueda o localización de personas.

Se agregaría el siguiente párrafo, así como la emisión y envío automático de las alertas Amber generadas a través de medios electrónicos, aplicaciones de telefonía celular y otras tecnologías, logrando que los ciudadanos vean las alertas Amber directamente del distribuidor principal y los distribuidores secundarios sin necesidad de pasos adicionales.

Eso resumido estamos solicitando que, en el Estado de Chihuahua igual que en los estados de Estados Unidos las alertas Amber en automático cuando se generan, se utilicen las redes inalámbricas de los celulares para que todos los ciudadanos podamos recibir en tiempo y forma estas alertas de emergencia ante la desaparición de un menor de edad.

Loa que vivimos en la frontera en Ciudad Juárez sobre todo los que vivimos en la cerca del margen de Río Bravo, constantemente de manera imprevista recibimos en nuestros celulares y sin previo aviso un sonido de alerta intermitente, de manera automática sabemos que es una alerta pero esas alertas son de eventos meteorológicos, Estados Unidos utiliza todos los medios a su alcance para prevenir a los ciudadanos de... de alertas ambers... Amber, así como de medio de problemas de medio ambiente.

Nosotros en Ciudad Juárez recibimos información, por ejemplo, cuando en El Paso se acerca una

tormenta, un tifón se acerca lluvias granizo o cualquier alteración en el medio ambiente, mediante una notificación en el teléfono celular y nos dicen qué áreas debemos evitar y en qué horario.

Con esta petición estamos queriendo aprovechar la tecnología que actualmente todos y cada uno de los mexicanos tenemos a la mano, que es un teléfono celular para que sirva como medio de difusión y que el tiempo que se vuelve oro valioso en la localización de algún menor, se pueda potenciar cuando todos los ciudadanos recibamos en nuestro celular de manera directa la información de cualquier niño que haya desaparecido en nuestro estado de Chihuahua.

Por lo anterior la Bancada de MORENA, lo presenta de manera económica.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del 2023.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, María Antonieta Pérez Reyes , Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Gustavo de la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Jael Argüelles Díaz, Magdalena Rentería Pérez, Óscar Daniel Avitia Arellanes y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 64 fracción segunda y 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante

esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de adicionar un párrafo en su Artículo 35 inciso A) Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua , lo anterior al tenor de la presente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La alerta Amber es un mecanismo que sirve para difundir de manera inmediata la búsqueda de niñas, niños y adolescentes a través de medios masivos de comunicación con el fin de que la ciudadanía coadyuve en el proceso de búsqueda. (1)

El sistema de Alerta Amber comenzó en Dallas-Fort Worth cuando las emisoras de los medios de comunicación se asociaron con la policía local para desarrollar un sistema de alerta previa para ayudar a encontrar niños sustraídos. El acrónimo fue creado como un legado para Amber Hagerman, de 9 años de edad, que fue sustraída mientras montaba su bicicleta en Arlington, Texas, y luego brutalmente asesinada.(2)

Los criterios recomendados por el departamento en Estados Unidos para emitir Alertas Amber son los siguientes

" Las autoridades deben confirmar que se ha cometido una sustracción.

" La agencia de las autoridades cree que el menor está en peligro inminente de lesiones graves o la muerte

" Hay suficiente información descriptiva sobre la víctima y la sustracción para que las autoridades emitan una Alerta Amber para ayudar en la recuperación del menor.

" El menor debe tener 17 años o menos.

Que se haya ingresado en el sistema el nombre del niño y otros elementos de datos importantes, incluyendo la clasificación de la sustracción del menor. (3)

En nuestro Estado la Alerta Amber consiste de un formato único, que contiene la fotografía y datos generales del o la niña u adolescente que se distribuye a través de radio, televisión, medios impresos y digitales para potenciar la búsqueda. La información se publica de forma intensiva por 72 horas y se puede solicitar que la difusión continúe por otro periodo igual de acuerdo al grado de riesgo y estas mismas alertas se difunden tanto a nivel estatal, nacional o incluso internacional según sea el caso.

En el estado de Chihuahua los casos en los cuales se activa esta Alerta Amber es cuando se considera que la niña, niño o adolescente se encuentra en un riesgo inminente de sufrir daño grave por motivo de ausencia o cuando se presume la comisión de un delito. La alerta se activa únicamente después de que el enlace de la Alerta Amber evalúa el nivel de riesgo y revisa que se cumplan con los requisitos establecidos.

#### REQUISITOS PARA ACTIVAR LA ALERTA AMBER

" Informar de inmediato la desaparición o ausencia, no debes esperar ni un minuto

" Acudir ante el Ministerio Publico para evaluar el riesgo

" La persona desaparecida debe ser niña, niño o adolescente menor de 18 años

" Contar con suficiente información sobre el niño, niña o adolescente. (Presentar foto reciente, señas particulares, ropa que llevaba puesta y cualquier otro dato importante en relación al hecho)

" Descripción de las circunstancias de desaparición. (Última vez que fue visto, con quien se encontraba al momento de su desaparición, persona o personas involucradas en la desaparición, etc.)

Cualquier otro dato que se considere relevante para ubicar al o la infante. (4)

En Estados Unidos existe un programa en el cual las Alertas Amber se difunden por radio, TV, carteles en la vía pública y la red de distribuidores secundarios, lo cual incluye una cartelera digital, cadenas hoteleras, proveedores de internet, aplicaciones y otra tecnología. Desde el año 2013, las Alertas Amber también se envían a los teléfonos inalámbricos a través del Programa Inalámbrico de Alertas de Emergencia. La mayoría de las personas vera las Alerta Amber directamente del distribuidor principal y los distribuidores secundarios, y no necesitará pasos adicionales.

Las alertas de emergencia inalámbricas son mensajes de emergencia enviados por autoridades gubernamentales autorizadas a través de proveedores de telefonía móvil.

**ARTÍCULO 35.** La Fiscalía General del Estado es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de las áreas de Investigación y Persecución del Delito; Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos; Investigación de Violaciones a Derechos Humanos; Operaciones Estratégicas y Combate a la Corrupción; coadyuvante en materia de Seguridad Pública y Prevención

I...

IX. Fomentar a nivel estatal la participación de la sociedad en la cultura de la denuncia, legalidad, cumplir con la difusión de pesquisas de personas desaparecidas, proponer los casos en los que proceda el otorgamiento de recompensas en la búsqueda o localización de personas;

**ARTÍCULO 35.** La Fiscalía General del Estado es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de las áreas de Investigación y Persecución del Delito; Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos; Investigación de Violaciones a Derechos Humanos; Operaciones Estratégicas y Combate a la Corrupción; coadyuvante en materia de Seguridad Pública y Prevención

I...

IX. Fomentar a nivel estatal la participación de la sociedad en la cultura de la denuncia, legalidad, cumplir con la difusión de pesquisas de personas desaparecidas, proponer los casos en los que proceda el otorgamiento de recompensas en la búsqueda o localización de personas; así como la emisión y envío automático de las alertas AMBER generadas a través de medios electrónicos, aplicaciones de telefonía celular y otras tecnologías logrando que los ciudadanos vean las alertas AMBER directamente del distribuidor principal y los distribuidores secundarios sin necesidad de pasos adicionales

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

**ARTÍCULO UNICO:** Se adicione un párrafo en el Artículo 35 inciso A) Fracción IX para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 35.** La Fiscalía General del Estado es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de las áreas de Investigación y Persecución del Delito; Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos; Investigación de Violaciones a Derechos Humanos; Operaciones

Estratégicas y Combate a la Corrupción; coadyuvante en materia de Seguridad Pública y Prevención

I...

IX. Fomentar a nivel estatal la participación de la sociedad en la cultura de la denuncia, legalidad, cumplir con la difusión de pesquisas de personas desaparecidas, proponer los casos en los que proceda el otorgamiento de recompensas en la búsqueda o localización de personas; así como la emisión y envío automático de las alertas AMBER generadas a través de medios electrónicos, aplicaciones de telefonía celular y otras tecnologías logrando que los ciudadanos vean las alertas AMBER directamente del distribuidor principal y los distribuidores secundarios sin necesidad de pasos adicionales

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse. Dado en el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES. DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO. DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ. DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON. DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO. DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ. DIP. JAELE ARGUELLES DIAZ. DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. DIP. ROSANA DÍAZ REYES].

[Pies de página del documento]:

(1) <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/alerta-amber/>

(2) <https://www.amberadvocate.org/enespanol/historia-completa/>

(3) <https://www.amberadvocate.org/enespanol/historia-completa/>

(4) <http://fiscalia.chihuahua.gob.mx/alerta-amber/>

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

## **8.**

### **PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias Presidenta, con su... con su permiso.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** El suscrito, José Alfredo Chávez Madrid, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en uso de las facultades... en uso de nuestras facultades que nos confieren los numerales, 177 fracción I, 178, 179, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo a este Honorable Congreso a presentar proposición de carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Gobierno Federal a través de su titular Licenciado Andrés Manuel López Obrador y a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que den cumplimiento a los acuerdos derivados de la Reunión de Coordinación Binacional celebrada en Ciudad Juárez el 22 de septiembre con el fin de atender el flujo migratorio en Chihuahua, al tenor

de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La ausencia de una política migratoria por parte del Gobierno Federal ha generado una crisis humanitaria insostenible en Ciudad Juárez y en todo el territorio Estatal.

Desde el año pasado la Bancada de Acción Nacional, advirtió la grave situación que vivía nuestro país por la llegada de las olas migrantes provenientes de países del centro y sur de América, quienes en búsqueda de mejores condiciones de vida llegan a territorio Estatal y a nuestro país para poder llegar al país vecino del norte y transitan sobre nuestro territorio.

Ante la falta de condiciones humanitarias, sociales y económicas se han generado una serie de problemáticas que hoy son una crisis migratoria y humanitaria, donde inclusive 39 personas perdieron la vida y hoy se habla de un brote de tuberculosis... tuberculosis en Ciudad Juárez. Ante esta grave situación en Acción Nacional hemos exigido en reiteradas ocasiones que el Gobierno Federal cumpla con sus obligaciones, que de conformidad con la Ley de Migración le corresponden y emprenda las acciones necesarias y contundentes para enfrentar esta situación que nos afecta a todas y todos los chihuahuenses.

Derivado de esta inacción por parte del Gobierno Federal, es que se han desencadenado una serie de problemáticas entre la que destaca el cierre del puente internacional Córdova de las Américas, o la doble inspección de los camiones de carga que ha provocado pérdidas económicas de alrededor de 40 millones de dólares diarios, sin mencionar la afectación a los empleos relacionados y las cadenas de suministro fundamental para nuestra economía estatal.

Por si esto fuera sufi... por si esto no fuera suficiente el grupo Ferromex detuvo sus actividades, freno 60 trenes de carga para evitar accidentes y proteger la vida de los migrantes

que diariamente abordan estos vagones para llegar a Ciudad Juárez. La ONU, la Organización de Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones han declarado la ruta de México a los Estados Unidos como la ruta más mortífera, y ante un silencio vergonzoso, un silencio realmente vergonzoso del Ejecutivo Federal y esa farsa de gritar en el grito de Independencia vivan los hermanos migrantes desde un balcón Presidencial.

Por eso el Gobierno Estatal está preocupado y ocupado en resolver la crisis migratoria que han generado por la inacción del Gobierno Federal.

En reunión de coordinación binacional que se sostuvo el 22 de septiembre en Ciudad Juárez, entre los... entre cuyos asistentes se encontraban el comisionado del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño y el general de División, Norberto Cortés Rodríguez; de Troy Miller, comisionado de CBP del Gobierno de Estados Unidos; Manuel Padilla, asesor general del CBP, y por supuesto nuestra Gobernadora Maru Campos, acompañada por integrantes de su gabinete, llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Ubicar en coordinación con la empresa Ferromex, puntos estratégicos para el rescate de migrantes, para salvaguardar su vida e integridad.
2. La despresurización de la frontera mediante el retorno inmediato de las personas migrantes a sus lugares de origen, a través de puentes aéreos y terrestres que a esto se comprometió el Gobierno Federal.

Sin embargo, pese a estos... pese a estos acuerdos alcanzados con autoridades de distintos niveles del Gobierno Federal y autoridades norteamericanas de CBP, a la fecha no han sido cumplidos, pues continua el arribo de miles de personas a las ciudades de Chihuahua y Juárez, en donde tan solo antier se contabilizaron 2 mil 500 personas migrantes que llegaron a nuestra capital y al territorio Estatal.

Es evidente que el tema no les interesa, pero, aun

así, de qué tamaño será la irresponsabilidad de este Gobierno que, al día de hoy no solo no han venido a dar la cara a Chihuahua ni a resolver el problema que crearon que ni siquiera han sido para remover al titular del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez a pesar de que está vinculado a proceso, vinculado a proceso por la muerte de los migrantes en Ciudad Juárez.

Lo que a mí me parece realmente preocupante es que, de todos los estados fronterizos este problema se presente en Chihuahua, se presente con mayor frecuencia en Chihuahua y todo indica que las caravanas de emigrantes pareciera... pareciera que el Gobierno Federal no actúa porque tiene un evidente tinte político con miras de desestabilizar el Gobierno del Estado, para lucrar con esto en la elección del 2024, si esto es así, si esto fuera cierto, de qué no... no serán... ¿De que no serán capaces con tal de hacerse del poder? qué peligrosos son en el gobierno, porque son capaces de que si inacción cree una crisis humanitaria sin remordimiento alguno, por capricho, por voracidad y sosmeso... sometimiento de los deseos perversos de conservar el poder a toda costa.

Les repito y se los hemos dicho en esta Tribuna compañeros diputados, el Gobierno Federal es el único que tiene la facultad de diseñar y operar la política migratoria, así como los instrumentos institucionales.

Y aprovecho para mencionar que respaldamos totalmente las acciones emprendidas por nuestra Gobernadora María Eugenia Campos Galván, y exigimos al Gobierno Federal lleve a cabo las acciones contundentes y urgentes para detener el flujo migratorio y cumpla con los acuerdos establecidos el pasado... los pasados días de septiembre.

Solicitamos por parte al Gobierno Federal se dé prioridad y se atienda esta grave problemática, son los únicos con facultades para atender la política migratoria y tiene y deben dar los recursos necesarios para hacerles frente. Están poniendo en

riesgo la integridad de los migrantes y los habitantes de Ciudad Juárez y de todo el Estado.

Por lo anterior

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través de su titular Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que den cumplimiento a los acuerdos derivados de la Reunión de Coordinación Binacional celebrada en Ciudad Juárez, el 22 de dic... el 22 de septiembre con el fin de atender el flujo migratorio en Chihuahua.

SEGUNDO.- Que comparezca el Doctor Francisco Garduño Yáñez, Comisionado del Instituto Nacional de Migración ante este Honorable Congreso a fin de explicar las acciones y la política migratoria del Gobierno Federal para hacer frente a esta crisis.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

En la Ciudad de Chihuahua, a los 26... a los 28 días del mes de septiembre de... del 2023.

Por una patria ordenada y generosa, Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

El suscrito José Alfredo Chávez Madrid , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su

representación, en uso de las facultades que me confiere los numerales, 167 fracción I, 168, 169, 170 y 171 y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Congreso, a presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente al Gobierno Federal a través de su titular Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que den cumplimiento a los acuerdos derivados de la Reunión de Coordinación Binacional celebrada en Ciudad Juárez el 22 de septiembre con el fin de atender el flujo migratorio en Chihuahua, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ausencia de una política migratoria por parte del gobierno federal ha generado una crisis humanitaria insostenible en Ciudad Juárez y en nuestro Estado.

Desde el año pasado advertimos la grave situación que vivía nuestro país por la llegada de las olas migrantes provenientes de países del centro y sur de América, quienes en búsqueda de mejores condiciones de vida y de llegar al país vecino del norte transitan por nuestro territorio.

Ante la falta de condiciones humanitarias, sociales y económicas se han generado una serie de problemáticas que hoy son una crisis migratoria, donde incluso 39 personas perdieron la vida y hoy se habla de un brote de tuberculosis. Ante esta grave situación en Acción Nacional hemos exigido en reiteradas ocasiones que el gobierno federal cumpla con sus obligaciones que de conformidad con la Ley de Migración le corresponden y emprenda las acciones necesarias y contundentes para enfrentar esta situación que nos afecta a todas y todos los chihuahuenses.

Derivado de la inacción por parte del gobierno federal, es que se han desencadenado una serie de problemáticas entre la que destaca el cierre del puente internacional Córdova de las Américas o la doble inspección de los camiones de carga que ha provocado pérdidas económicas de alrededor de 40 millones de dólares diarios, sin mencionar la afectación a los empleos relacionados y a la cadena de suministros.

Por si esto no fuera suficiente el grupo Ferromex detuvo sus actividades, freno 60 trenes de carga para evitar accidentes



y proteger la vida de los migrantes que diariamente abordan estos vagones para llegar a Ciudad Juárez. La ONU, la Organización Internacional para las Migraciones ha declarado la ruta de México a los Estados Unidos como la ruta más MORTÍFERA, y ante esto el silencio vergonzoso o la farsa de gritar "vivan los hermanos migrantes desde el balcón de palacio nacional".

Por eso Gobierno del Estado tiene que estar preocupado y ocupado en resolver la crisis migratoria que nos han generado.

En la reunión de coordinación binacional que se sostuvo el 22 de septiembre en Ciudad Juárez, entre cuyos asistentes se encontraban el comisionado del INM, Francisco Garduño Yáñez y el general de División, Norberto Cortés Rodríguez; de Troy Miller, comisionado de CBP del Gobierno de Estados Unidos; Manuel Padilla, asesor general del CBP, y por supuesto nuestra Gobernadora Maru Campos, acompañada por integrantes de su gabinete, llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Ubicar en coordinación con la empresa Ferromex, puntos estratégicos para el rescate de migrantes, para salvaguardar su vida e integridad y;
2. La despresurización de la frontera mediante el retorno inmediato de las personas migrantes a sus lugares de origen, a través de puentes aéreos y terrestres.

Sin embargo, pese a estos acuerdos alcanzados con autoridades de los distintos niveles del gobierno federal y autoridades norteamericanas de CBP, a la fecha no han sido cumplidos, pues continua el arribo de miles de personas a las ciudades de Chihuahua y Juárez, en donde tan solo antier se contabilizaron 2 mil 500 migrantes que llegaron a nuestra capital.

Es evidente que el tema no les interesa, pero, aun así, de qué tamaño no será su mezquindad que, al día de hoy, no solo no han venido a dar la cara, a resolver el problema que crearon. Es que ni siquiera han sido para remover al titular del Instituto Nacional de Migración, Francisco Garduño Yáñez, a pesar de que está vinculado a proceso, vinculado a proceso por la muerte de los migrantes en Ciudad Juárez, Lo que a mí me parece realmente preocupante es que de todos los estados fronterizos, este problema solo se presente en Chihuahua y todo indica que esta movilización de migrantes tiene un

evidente tinte político con miras a desestabilizar el gobierno del estado para lucrar con esto en la elección del 2024, si esto es así, ¿de qué no serán capaces con tal de hacerse del poder? qué peligrosos son en el gobierno, porque son capaces de crear una verdadera crisis humanitaria sin remordimiento alguno, por capricho, por voracidad y sometimiento a los deseos perversos de un hombre enfermo de poder.

Les repito, gobierno federal es el único que tiene la facultad de diseñar y operar la política migratoria, así como los instrumentos institucionales.

Aprovecho para mencionar, respaldamos totalmente las acciones emprendidas por nuestra Gobernadora María Eugenia Campos Galván y exigimos al gobierno federal llevar a cabo acciones contundentes y urgentes para detener el flujo migratorio y que cumpla con los acuerdos establecidos.

Solicitamos por parte del gobierno federal se dé prioridad y se atienda esta grave problemática, son los únicos con facultades para atender la política migratoria y los recursos necesarios para hacer frente. Están poniendo en riesgo la integridad de los migrantes y los habitantes de Ciudad Juárez.

#### ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a través de su titular Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración para que den cumplimiento a los acuerdos derivados de la Reunión de Coordinación Binacional celebrada en Ciudad Juárez el 22 de septiembre con el fin de atender el flujo migratorio en Chihuahua.

SEGUNDO.- Que comparezca el Dr. Francisco Garduño Yáñez Comisionado del Instituto Nacional de Migración ante este H. Congreso del Estado a efecto de explicar las acciones y la política migratoria del Gobierno Federal para hacer frente a esta crisis.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 28 días del mes de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. DIP. SAÚL MIRELES CORRAL. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. DIP. ISMAEL MARIO RODRIGUEZ SALDAÑA. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputado Estrada un voto razonado.

Hay interés de participar por lo que levantaré lista de oradores, se anotó primero la Diputada Leticia Ortega Máynez, y posteriormente el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Permítame un segundito, vamos.

Adelante, Diputado con su voto razonado, en lo que yo hago la lista de oradores, Diputado Cuauhtémoc Estrada.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Hemos expresado en esta Tribuna estar completamente a favor de todas aquellas medidas que tiendan a mitigar el sufrimiento de las personas migrantes y de las comunidades que reciben a esas personas migrantes.

Pero hoy votaremos en contra la propuesta del Diputado Coordinador del PAN porque no tiene la intención que pretende transmitir, en realidad tiene

otra intención y lo vamos a demostrar, pero previo a ello me parece que es pertinente establecer un punto procesal, de cómo la propuesta la proposición de punto de acuerdo del Diputado Chávez llega a esta Tribuna en el primer lugar del orden del día, porque me parece que hay un abuso en ese sentido por parte de la mayoría y... y explico por qué, cada una de las diputadas o los diputados para subir a un punto al orden del día cumplimos una serie de requisitos y obligaciones que establece la ley y el reglamento, así lo hacemos un día antes previo a las 3 de la tarde realizamos todos esos trámites y los asuntos que enlistamos se van poniendo en el orden en que van llegando, y yo puedo entender porque será que estoy seguro que harán esa excepción que hay asuntos de extrema urgencia que pueden romper ese procedimiento ordinario, pero este no lo es, la reunión de la que habla el Diputado Chávez sucedió el día 22 de septiembre ya tuvimos incluso sesiones posteriores al día 22 en este congreso, este no lo es.

Y eso, aunque no lo quieran reconocer algunas diputadas y diputados nos falta el respeto a todos los diputados y las diputadas a los que sí cumplimos el requisito y vamos y enlistamos, a los que sí hacemos la chamba que nos toca y que nos pone la ley y el reglamento y lo hacemos a tiempo, esa es... esa es una realidad, o sea no hay que ser flojo se lo digo con todo respeto hay que subir los asuntos a tiempo porque tenemos esa posibilidad, por qué.

[Aplausos].

Porque esa reunión de coordinación sucedió el día 22 y estamos ahorita 27 o 28 no recuerdo, 28 tuvimos incluso sesión el martes y ya había sucedido la reunión en dónde le ven la extrema urgencia, entonces me parece, a mí sí me parece que es una falta de respeto que se esté usando la figura en aras de que no haces tu chamba a tiempo y porque tienes una mayoría en una mesa directiva lo pongas en primer Lugar, dejemos... dejemos para cuando realmente eso es necesario, para cuando la situación es extraordinaria porque nos acabamos

de enterar. pero esto nos enteramos hace 6 días, 6 días, 6 días porque el 22 fue la reunión.

Entonces no abusemos de esas cosas porque rompe la armonía que hay en el proceso de construir el orden del día, pasa lo mismo cuando ahorita que lo que menciona el diputado Bazán y que lo secundado su servidor, de andar fusilando iniciativas y dándoles prioridad a las últimas que se presentaron no habla bien de eso, de ninguna Fracción y de ningún Congreso esa es la realidad y tiene plena están haciendo un abuso de su mayoría y se están viendo gandallas.

Y dicho lo anterior con todo respeto entro al tema, dice la proposición con punto de acuerdo que y relata se llegaron a diversos acuerdos, relata dos acuerdos la proposición voy a tratar de darle lectura textual, dice ubicar en coordinación con la empresa Ferromex puntos estratégicos para el rescate de migrantes para salvaguardar su vida e integridad, y dos la despresurización de la frontera mediante el retorno inmediato de las personas migrantes a sus lugares de origen a través de puentes aros y terrestres, dos de 15 Diputado, fueron 15 los acuerdos estos solo se rescatan de un comunicado que lanzó gobierno del Estado esos dos, pero hay que leer el acuerdo completo la minuta completa son 15 y les doy lectura.

Primero. Junto con Ferromex ubicar los puntos estratégicos para el rescate y disuasión.

2. Replicar la estrategia que se emplea en Nuevo León que ha sido factible y exitosa porque se han coordinado con la SEDENA, la Guardia Nacional, la Policía Estatal y el Gobierno Estatal, le suena algo factible y exitosa en Nuevo León.

3. Contar con los medios de transporte aéreo y terrestre para el retorno de los migrantes rescatados.

4.- Anuncio que... que hará el Coordinador del Instituto para las acciones realizadas en toda la ruta del ferrocarril.

5. Se informará al Secretario General de Gobierno de Chihuahua las estadísticas del instituto, y esos informes se están haciendo en las mesas de seguridad y paz, yo estoy de acuerdo que la gobernadora no las conoce, no asiste.

6. La oficina de Aduanas y Protección fronteriza de Estados Unidos, entregará al Instituto Nacional de Migración a las a las personas migrantes que hayan sido expulsadas de ese país por el puente internacional de Ciudad Juárez.

7. Despresurizar el centro integrador Leona Vicario para que sea utilizado por otras personas migrantes en condición de movilidad.

8. Realizar las gestiones con gobiernos como Brasil, Nicaragua, Colombia, Cuba, Venezuela, para que reciban a sus connacionales.

9. Continuar con el operativo espejo en la frontera México Estados Unidos, intervenciones en ferrocarril, puntos carreteros y rescate de vía pública.

10. Habilitar albergues de puertas abiertas en Ciudad Juárez para atender a personas migrantes, en especial niñas niños y adolescentes.

11. Ubicar y rentar un inmueble para suplir la estación migratoria de Ciudad Juárez e instalar puntos de control y verificación.

Siguiente, despresurizar la frontera norte de Juárez, de Piedras Negras, de Tijuana y de Tamaulipas porque es falso que solo la de Juárez esté saturada, y esa figura tele novelesca del complot que vino a decirnos aquí el Diputado Chávez.

Entregar un reporte diario al sector del paso a través de la oficina del Instituto Nacional de Migración en Coahuila, el Instituto deberá convocar y con... y coordinar reuniones con autoridades de los tres niveles de gobierno, 15 acuerdos firmados el día 22 con la presencia de la gobernadora Marí Eugenia Campos, ahí estuvo en qué calidad estuvo la gobernadora me van a decir en calidad

gobernadora, sí qué hizo, ser testigo, es una testigo presencial de las cosas, advirtieron de los 15 acuerdos a qué se comprometió la gobernadora a nada, absolutamente a nada.

Qué dijo que iba a poner la gobernadora para mitigar el dolor de la travesía de los migrantes nada, ella solo exige pone plazos le doy al Gobierno Federal ni siquiera es capaz de... de hacer un estudio de lo que a ella le toca, a nada se comprometió y ahí están los 15 acuerdos y nos daría nos debería dar cierta vergüenza porque dentro de los acuerdos se señala cómo el gobierno Nuevo León sí está participando en la coordinación para mitigar el efecto del fenómeno y la gobernadora solo va y se sienta y dice que espera a que se resuelva, vieron si hay un compromiso del gobierno del Estado dentro de las propuestas para lo que se va a hacer en Ciudad Juárez con los nuevos albergues ninguno.

Entonces no vengan aquí a subirse y a querernos decir que si el Gobierno Federal está haciendo o no, sean congruentes empiecen por su casa qué le están exigiendo a la gobernadora, qué está poniendo la gobernadora como poder ejecutivo para poder resolver la problemática.

Dicen en el... la propuesta que pareciera que el que los migrantes vayan por el tren hacia Ciudad Juárez y por la India Chihuahua, tiene tintes políticos de estabilizar, pues el león cree que todos son de su condición, pues si los inventores y autores de los complots son ustedes, si la historia lo tiene demostrado Cómo han actuado para apoderarse ilegítimamente muchas veces del poder, eso es lo que ustedes han hecho siempre y como lo hacen piensan que todo el mundo lo va a realizar, están equivocados.

Quizás se les olvidó que el gobierno de México ya no maneja los trenes, porque ustedes los vendieron y se los vendieron a particulares y son empresas particulares ahora las que ya tienen las rutas del tren gracias a ustedes y afortunadamente el Presidente Andrés Manuel está rescatando la

política ferroviaria y está volviendo a... le está devolviendo a los mexicanos otra vez trenes de carga como el interoceánico y de pasajero, y vienen a querernos contar una telenovela digna de Televisa o de TV Azteca de que Andrés Manuel está generando que 200 mil migrantes para que se suban a un tren y se vayan a Ciudad Juárez, por favor tomen el, si de veras les importa el tema de los migrantes tómenlo con seriedad, el pueblo nos observa nos escucha el martes tocamos es tema y les... y yo les comenté queremos de veras resolver vamos a hacerlo con madurez, con seriedad porque son personas y son vidas las que van allí.

Ahorita tenemos ya un acuerdo firmado entre varias instituciones incluido la gobernadora de este Estado y quién ahorita le está poniendo objeción ustedes, su actitud abona a lo que se acordó entre la gobernadora la autoridad estadounidense y las Autoridades Federales abona, esta actitud que están tomando ustedes ahorita ayuda, claro que no porque tiene el firme propósito de destruir, porque como siempre se los he dicho son apostadores al fracaso, porque han forjado su oposición al gobierno Andrés Manuel solo apostándole al fracaso, quieren que fracase cualquier política Andrés Manuel y si ahorita tenemos el... la problemática del fenómeno migrante y se hace hacen esfuerzos para mitigarlo porque no se puede eh tapar detener, no es cierto eso pues ahorita le apuestan al fracaso quieren que fracase.

Dicen ustedes que están muy preocupados por la comunidad juarense, pero lo dicen de dientes para afuera, el martes les propusimos una moción no recuerdo si fue el Diputado Benjamín para que en el aumento que pedían del presupuesto para migración en el presupuesto Federal que les votamos nosotros a favor, ustedes incluyeran un compromiso para que el presupuesto Estatal el proyecto que va a mandar María Eugenia Campos aquí, incluyera recurso extraordinario para Juárez porque efectivamente Juárez lo necesita, y saben qué hicieron ustedes lo votaron encue... en contra y ahí está la votación, quieren a Juárez de dientes para afuera, y vienen a decir

aquí que están muy preocupados por Ciudad Juárez por las condiciones que tiene, pues mandé recursos, mandémosle dinero pero cuando se los proponemos aquí en una actitud plenamente egoísta no solidaria, no empática votan en contra y muy pronto los vamos a ver ese cariño que le tienen a Juárez en el presupuesto, en el proyecto de presupuesto muy pronto vamos a seguir viendo esa actitud de ustedes de nada más pararse aquí decir pero en los hechos hacer otras cosas.

Dicen ustedes que respaldan totalmente la actitud de la gobernadora Marí Eugenia Campos, en qué, qué está haciendo la gobernadora, qué está realizando vean el tema de Educación no solo el de los libros eh, vean el tema de las dependencias de educación, de los libros, de las escuelas está colapsando el sistema educativo en el estado no le está poniendo atención en qué la respaldan, respaldan la actitud que toma la gobernadora en el tema migrante, pues respalda nada porque no está haciendo nada, nada está realizando, hechos a qué se comprometen ustedes ahorita para que la... la comunidad de Ciudad Juárez esté mejor y no son palabras nada más los que necesita ahorita Ciudad Juárez compañeras y compañeros, comprométase a hacer recurso extraordinario, comprométase a establecer albergues a costa de gobierno del Estado porque es muy fácil venir a proponer más albergues sin meterle ni un peso, recuerdan ustedes que el día martes les dije que la gobernadora se había comprometido en un acuerdo ilegal con el gobernador racista de Texas a detener la migración y que alguna voz sin tomar el micrófono dijo que no era cierto, eso dijeron aquí traigo el convenio firmado, aquí lo traigo para que vean lo que va y firma la gobernadora y no cumple, este es el acuerdo firmado de María Eugenia Campos con el gobernador racista de Texas.

Y en su numeral cuatro, se compromete Y le doy lectura:

Chihuahua ha iniciado y continuará realizando medidas de seguridad en su frontera tanto en los puertos de entrada y a lo largo del Río Grande,

para prevenir la migración ilegal desde Chihuahua hacia Texas, estas medidas incluirán la plataforma centinela, fíjense 4 mil 200 millones de pesos de los Chihuahuenses puestos a disposición del gobierno de Texas, y... y ahorita vamos a ver por qué, porque este convenio tiene dos anexos, estas medidas incluirán la plataforma centinela que permitirá a la policía estatal de Chihuahua rastrear vehículos de el momento que salen del Parque Industrial en Juárez hasta que crucen la frontera hacia Texas, además el estado de Chihuahua está incorporando tecnologías como drones para patrullar la frontera, bases de datos con inteligencia artificial por medio del registro de licencias de conducir, filtros biométricos para asegurar la captura de líderes de carteles y controlar la migración.

Y les voy a leer previo a firmar cuando firmaron esto Texas le exige a la gobernadora compromisos, les voy a leer uno de los compromisos que firmó la gobernadora para poder firmar este acuerdo, dice que fortalecerán la coordinación de los tres niveles de gobierno que pone a disposición mil 791 cámaras tal, 74 dones, 365 de otras cámaras, 4 mil 800 cámaras fijas, 102 arcos, 807 puestos de trabajo estamos dispuestos dice la gobernadora María Eugenia Campos a compartir esta información que se recabe en la plataforma con las autoridades estatales de Texas y socios comerciales.

Y ahorita me vienen a decir que el Gobierno Federal tiene que resolver el problema migrato... migratorio y que la gobernadora no tiene nada que ver con eso, entonces por qué fue firmó esto, entonces por qué agarró 4 mil 200 millones de presupuesto para establecer una torre centinela para supuestamente controlarle a Texas la migración si no tiene nada que ver en migración, están igual, igual que con el tema de los libros, igual declaran hacen y ejecutan en base de arrebatos y de ocurrencias, se les ocurre algo y lo ejecutan y después no saben ni cómo salir adelante, así empezaron con lo de los libros diciendo que eran unos libros basura sin haberlos leído, después discriminando la gente que... que exigía el derecho porque habla de

forma distinta, porque así lo dijo la gobernadora y después hasta intención de castigar a los papás que iban a marchar con sus hijos, así empezaron y también así siguen en el tema migrante, así es que no compañeras y compañeros congruencia, si van estar exigiendo derechos por los migrantes a los cuales nosotros nos sumamos les exigimos congruencia.

Gracias, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Se han inscrito para participar el Diputado Ismael Pérez Pavía, la Diputada Leticia Ortega Máynez, el diputado Andrea Flores, el Diputado Benjamín Carrera, con ello sería la primera ronda, y la segunda ronda se ha inscrito la Diputada este, Diputada Georgina Bujanda y el Diputado Alfredo Chávez.

Sí permítame, vamos ahorita con la... con la.

Si con mucho gusto, Diputado Óscar Castrejón.

En la primera ronda de tres participantes en contra está la Diputada Leticia Ortega Máynez, el Diputado Benjamín Carrera Chávez y el Diputado Óscar Castrejón, por otro lado, está el Diputado Ismael Pérez Pavía, la Diputada Andrea Flores y... y la Diputada Rosa Isela Martínez, es la primera ronda. En una segunda ronda está la Diputada Georgina Bujanda y el Diputado Alfredo Chávez y se acaba de inscribir para la segunda ronda la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Tiene el uso la voz la Diputada Leticia Ortega Máynez.

Con mucho gusto, Diputado Olson.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Pues sí, esta es una... una crisis de migración, es una crisis humanitaria, pero es una crisis que no que no inicia en México. No sé por qué dicen que

aquí inicia esta crisis migratoria, pues no, esta crisis migratoria

viene de países que tienen una profunda desigualdad por políticas que se han implementado ahí, son políticas verdaderamente neoliberales que se han implementado en países de Sudamérica. Sí, entonces lo que ha hecho este Gobierno y que no han hecho otros en muchos años, por no decir que nunca, pues es apostar por una política de migración que atienda las causas que generan estas olas migratorias. Esas causas, pues obviamente, pues hay que combatirlas hay que hay que tratar de resolver estas causas que generan estas problemáticas tan fuertes.

En México esta política migratoria consiste en precisamente darles atención a los migrantes, darles inclusive oportunidad de trabajo, buscar que... que no sean copados por grupos delincuenciales y se ha invertido miles, miles, millones de pesos en esto y no solo eso no solo aquí en México, también en países en donde se generan las migraciones. Ahí ha apostado el Gobierno de México en apoyar y generar estos proyectos, en invertir ahí mismo, así como se ha invertido en gran proporción aquí en... en México.

Entonces también el Presidente de la República ha insistido mucho con él con... con él con Estados Unidos y con la ONU, de que debemos de tratar de esta de de... de atacar estas causas que generan la migración. ¿Qué han hecho? nada, nada no ha hecho absolutamente nada Estados Unidos y tampoco la ONU increíblemente, pero así es, no se han fijado en eso. Porque la crisis migratoria no es un problema solamente de eh que... que se le quiera achacar a un solo Gobierno es... es un problema de en muchos países y que debe ser resuelta con voluntad, pero pues parece ser que aquí no la hay, en este Estado.

Entonces se miente así con todos los dientes como dicen por ahí cuando se dice que este Gobierno no ha actuado, porque sí ha actuado, tal vez no sepan ustedes, pero aquí les digo miren, del primero de

enero a septiembre del 2023, agentes federales de migración han rescatado a un millón 469 mil 787 migrantes y de ese total 788 mil 89 personas han sido retornadas vía terrestre y aérea. Y también, tal vez no lo sepan, pero aquí se los comentamos es que, he en el sistema ferroviario de enero a septiembre del año en curso, se han realizado y eso en conjunto con migración, se han realizado 658 acciones en Estados como Veracruz, Tlaxcala, Coahuila, Puebla, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Chihuahua y Oaxaca con un total de 8 mil 988 personas rescatadas. Además, se puso a disposición de las autoridades correspondientes a 292 probables traficantes de personas.

Entonces claro que ha habido acción, porque el proponente dice acción, claro que ha habido acción y ha habido política migratoria contundente, entonces miente, el discurso entonces es doble está al descubierto. Primero pues se llenan, así como que laboca diciendo que son un partido humanitario y que cuando se trata de demostrarlo, pues exigen de inmediato el retorno de las personas migrantes, en vez de tratar de generar una política conjunta y de coadyuvar y no solamente así asistir a este a esta reunión binacional no, se necesitan políticas conjuntas y acción conjunta, entonces ¿Pues dónde está eso no? Porque sí, sí son buenos para decir que la los migrantes y que apoyo a los migrantes y la las acciones humanitarias ¿Pero en dónde están?

Me gustaría saber... saber el nombre de ese humanismo que pregonan ¿Qué han hecho en este Gobierno? porque ustedes dicen acá que es, que el Gobierno del Presidente López Obrador que... que pasará la historia por como el mejor Presidente de... de México, ustedes dicen que... que tiene deseos perversos que es un hombre enfermo de poder. No, lo que sí es cierto es que, este si es un Gobierno indolente y de falta de empatía con todas las personas desplazadas de la Sierra Tarahumara, ¿De eso qué podemos decir? eso está pasando aquí en el Estado de Chihuahua. Personas actualmente de las etnias indígenas Rarámuri y otras más que han estado

siendo desplazadas.

Fíjense, miren nada más qué trágico, nos quisieron matar iban a matarnos y a quitarnos las casas, se aprovecharon de todo, todo se llevaron, salimos corriendo al cerro y ahí no es nos estuvimos hasta que nos vinimos para acá. Eso se llama desplazamiento. Esta historia es la de muchas personas en las comunidades de la Sierra Tarahumara en Chihuahua, en este Estado.

El saqueo del territorio, la violencia e inseguridad constante se han combinado como una ausencia, con una ausencia de Gobierno y de garantías básicas, ausencia de derechos constitucionales que están plasmados en la Constitución también del Estado de Chihuahua. Como la salud, ausencia de la salud, ausencia de la educación y oportunidades de trabajo obligando precisamente a todas estas personas a desplazarse de sus comunidades de origen.

¿Qué hay con eso? ¿Cómo podemos entonces resolver la situación, si aquí en el Estado de Chihuahua pues ni siquiera se atiende? Y sí, vamos a votar en contra porque quienes han actuado de manera política hasta este momento pues son ustedes, o más bien dicho politiquería sacar esto así de esta forma, insultar al Presidente de la República de esta forma. Pues no lo vamos a permitir cada vez que lo hagan vamos a subir aquí a la tribuna y con hechos y acciones les vamos a demostrar todo lo que el Gobierno Federal está haciendo por las y los mexicanos.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Ismael Pérez Pavía.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Con su permiso, mi querida Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

**ta.- MORENA:** Adelante, mi querido Diputado.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Compañeras y compañeros la situación que enfrenta México bajo el Gobierno de López Obrador es motivo de una profunda preocupación, este Gobierno Federal ha estado marcado por desafíos y deficiencias notables en su gestión, lo cual merece un análisis sereno y una búsqueda de soluciones inmediatas.

Es innegable que la política migratoria ha sido un tema de debate en los últimos tiempos, se prometen cambios y políticas que regulen esta problemática, pero no ha habido una respuesta palpable. Mientras tanto el país se sumerge en un caos que pone en evidencia la ineptitud del Gobierno Federal.

En todas las regiones del país hemos sido testigo de escenas lamentables protagonizadas por migrantes que, en su búsqueda por una vida mejor se encuentran en situaciones muy desesperadas, esto plantea interrogantes sobre la coherencia del Gobierno con sus principios de justicia social. ¿Dónde está la justicia social cuando se permite que miles de personas sufran abusos y carencias en su camino hacia una vida mejor?

Es importante recordar que la migración no es un fenómeno nuevo, es inherente a la historia de la humanidad. Lo que sí resulta inhumano... inhumano, es que las personas forzadas a migrar estén sufriendo debido a la falta de políticas migratorias efectivas y una respuesta adecuada a esta crisis. El Gobierno de López Obrador prometió un enfoque humano en la política migratoria, pero sus acciones dicen completamente lo contrario.

La Gobernadora Maru Campos emitió un comunicado que resaltó las inconsistencias y la falta de seriedad por parte del Instituto Nacional de Migración en el cumplimiento de acuerdos. Más allá de las diferencias partidistas, debemos considerar la difícil situación de los migrantes y su impacto en las comunidades y el Estado de Chihuahua. La gobernadora tuvo que alzar la voz debido a la falta de liderazgo y responsabilidad de

Gobierno Federal.

La falta de una respuesta coordinada y oportuna ha llevado a un escenario caótico en todo el país, en Chihuahua más de 2 mil migrantes procedentes de distintas regiones de Centroamérica fueron bajadas a bordo del tren y se quedaron en los patios de Ferromex. Y simplemente ayer lo vimos en la carretera federal que lleva de Chihuahua a Meoqui, como otro tren bajó y se detuvo en Lázaro Cárdenas y los migrantes acompañados de niños, de mujeres, de adultos vinieron caminando hasta la Ciudad de Chihuahua bajo las inclemencias del tiempo sufriendo del calor, hambre y sed.

Y las pequeñas ciudades y el municipio de cada uno de los Estados que tiene que lidiar con estas situaciones y ya que cuentan con recursos limitados, todavía se enfrentan a la responsabilidad de abordar esta situación sin el apoyo necesario de Gobierno Federal. ¿Dónde está la respuesta del Gobierno Federal ante esta crisis que afecta las comunidades locales y a los Estados fronterizos?

Es importante destacar que todas las facultades en materia migratoria recaen en la federación. Y es innegable que se han evidenciado de deficiencias en la gestión, se necesita destinar recursos y se trabaje en conjunto con Gobiernos Estatales y locales para resolver este desafío humanitario de manera efectiva y compasiva. ¿Cuánto tiempo más debemos esperar para ver una acción concreta por parte del Gobierno de López Obrador?

Compañeras y compañeros, es fundamental que las autoridades tomen acciones responsables y efectivas para abordar la situación migratoria en México. El sufrimiento de los migrantes y las consecuencias para las comunidades no deben de ser pasados por alto. La historia y el pueblo mexicano juzgarán la respuesta del Gobierno a este desafío con base en su capacidad y humanidad y no en condiciones o en consideraciones partidistas o ideológicas. Ha llegado el momento de exigir un liderazgo más competente y solidario en México.

Para finalizar, les comparto el testimonio de un



migrante venezolano llamado Nelson Hernández. Pensamos que la selva era lo más difícil, pero lo más difícil ha sido México. Nos Han detenido las puertas, nos han agredido, nos han maltratado, nos han robado como les da la gana, nos han cobrado peaje, nos cobran por dejarnos pasar, los transportistas nos elevan los costos, tienen un negocio redondo. Quiero decirles que no somos delincuentes, que somos venezolanos de un país que sufre y que escapamos de un país con delincuencia por un mal Gobierno y encontramos en México con la delincuencia armada.

El testimonio de Nelson Hernández nos muestra la cruda realidad que enfrentan quienes buscan refugio en México. Su relato de agresiones, maltratos y abusos resalta la necesidad urgente de una política migratoria más humanitaria y más justa, y donde no se asesinen a más migrantes que pasan por nuestro país. La historia nos juzgará por nuestras acciones y la forma en como tratamos a quienes huyen de la adversidad. Y créanme no le apostamos al fracaso de López Obrador, ni a su Gobierno, le apostamos a que hagan su trabajo, pero que lo hagan bien.

Es cuanto, mi Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Enseguida tiene el uso de la voz el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Hace rato, aquí había algunos otros compañeros con unas series de cartelitos, les faltaron dos, les faltaron dos importantes. Uno, libros sí, negocios no. Me parece que ese debe de estar siempre. Y luego les faltó otro, acá a la derecha migrantes no, campos de concentración sí. Me parece que ese también les hubiera sido útil en este momento. Solamente espero que no quieran poner esos campos de concentración aquí en Chihuahua, no sé dónde los quieran poner.

Miren, en algo estoy de acuerdo lo que expresa la proposición del compañero, es que dice que este tema tiene un tinte político, sí estoy de acuerdo, totalmente de acuerdo que tiene un tinte político y ahorita les voy a explicar por qué sí, estoy de acuerdo. Pero recuerdan que la vez pasada no les pude leer la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua porque no traía lentes, pero hoy sí me los traje, hoy sí me los traje Alfredo, así como no... no como los tuyos, pero sí me los traje. Para que poderles leer el artículo no más voy a leer el artículo noveno, no quiero no quiero cansarlos con más, porque en la exposición de motivos del Diputado dice que es facultad exclusiva el Gobierno Federal. Ya les decía ayer que, no, no ayer, el martes, que la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua y que Chihuahua es aquí, no, no es en otro lado. Y el artículo noveno dice:

Los entes públicos, particularmente los ubri... ubicados en la zona fronteriza. Ya saben dónde queda. De conformidad con la disponibilidad presupuestal tendrán las atribuciones siguientes:

Vienen 15, 15 atribuciones, nada más les voy a leer cuatro para no cansarlos. La... el artículo noveno la fracción IV dice:

Las obligaciones del Gobierno del Estado no. Prestar servicios de asistencia social y promover el retorno voluntario de inmigrantes y sus familias con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas y la reintegración a sus comunidades de origen. Ese es el cuatro. El número cinco, que ni siquiera, ni siquiera ese han hecho. Establecer una línea telefónica gratuita que facilite la gestión de trámites relativos al apoyo y protección de inmigrantes a sus familias. Ni siquiera una línea han puesto.

Y luego en el mismo artículo noveno en la fracción IX dice:

Promover y efo... y fomentar la operación de albergues o establecimientos públicos y privados

de atención y apoyo a migrantes y sus familias. El noveno. Y ya el último, ya para no aburrirlos. La décima, la fracción X. Proporcionar alimentación, servicios médicos, alojamiento, vestido, asistencia jurídica, de orientación social y en su caso servicios de... de transportación y funerarios. Eso dice la ley, no sé por qué siguen tercetos. Bueno, sí sé por qué siguen tercetos a decir que es nada más facultad del Gobierno Federal, cuando esa Ley de Protección y Apoyo a Migrantes y sus Familias para el Estado de Chihuahua, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 23 de julio del 2016. Antes de ese terrible AMLO que ustedes sueñan no, fue antes. Si no están de acuerdo en esta ley, pues deróguenla, quítenla, al cabo están acostumbrados a hacerlo eso de mil y una forma no.

Lo que pasa compañeros, es que están utilizando el tema de los migrantes pues como una caja china, como saben que el tema de los libros están por perderlos, como saben que ya ayer en la mañana, el Presidente de la República dijo que habían ya habían llegado las 100 mil firmas de los padres y madres de familia y que pronto se va a resolver ese tema. A lo mejor el 4 de octubre ya se termina ese tema. Por eso están queriendo todos los días traer ese asunto a colación y están haciendo una serie de declaraciones curiosas, miren hay una joya de declaración del alcalde Bonilla, ¿No sé si la vieron? Que el Gobierno Federal estaba trayendo migrantes y lo subía al tren, para que venían a causar problemas aquí a Chihuahua, para que no hiciéramos problemas por el tema de los libros. Esa es una joya de declaración de el compañero alcalde.

Bueno, termino diciendo lo que ahorita planteaba, que estoy de acuerdo en lo que dice el Diputado, que tiene un tinte político, pero sí, tiene un tinte político porque ellos quieren de todas las formas posibles no reconocer, no ver, que van a perder la próxima elección presidencial en el 2024. Y les voy a dar un dato que salió y aun que diga el compañero que no, es cosa que me importa muy poco. Pero la última encuesta que salió de las ceras, Claudia tiene 68% de intención de Voto, la de ustedes tiene

14%, les vamos a ganar 5 a uno, por eso andan y por eso se enoja y aunque el compañero se ría y haga expresiones, digo es el del debate que pueden tener. Yo no tengo la culpa que así sea.

Les vamos a ganar, no tiene caso que sigan con este tipo de... de cajas chinas compañeros, en realidad no les interesan los migrantes, lo que les interesa sacar raja política. Yo n más les pido, por favor no vayan a querer proponer aquí un campo de concentración. Eso sí, o sea mídase, aunque sea eso, sí, por favor mídase, no vayan a querer poner un campo de concentración en Chihuahua porque eso sería una vergüenza para todos los Chihuahuenses.

¿Se imaginan a los que fundaron Acción Nacional apoyando campos de concentración? Yo creo que ni siquiera deberíamos de pensarlo, pero yo sé que ustedes en su mente lo están planteando, ustedes quieren subirse aquí con ese cartel y decir ¡Migrantes no, campos de concentración sí!

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Se concede el uso de la voz a la Diputada Andrea Flores.

**- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Bueno, pues antes de empezar a hablar del tema migratorio, yo creo que necesitamos empezar a hablar de números de la propuesta del paquete económico para después hablar del tema de los recursos que realmente va a destinar el Gobierno Federal al tema migratorio este próximo 2024. Porque sí, han venido aquí a decir que es el paquete económico más grande de la historia del

país, que contempla un gasto neto arriba de los 9 billones de pesos, pero la realidad es que los ingresos que estima el Gobierno Federal pues no corresponden con el nivel de gastos que se va a realizar por parte del Presidente de la República. ¿Y qué va a pasar? vamos a gastar más de lo que se va a ingresar ¿Y cómo vamos a equilibrar la política y este déficit? Pues con deuda porque se va a adquirir otro crédito de mil millones de dólares no. Entonces, pues ha sido alarmante el incremento de la deuda que nos va a dejar este Gobierno Federal, ya que va a haber una deuda adicional de 1.3 billones de pesos al término del próximo 2024.

Entonces pues ¿Dónde queda la austeridad no? ¿Dónde queda la austeridad republicana que tanto pregonan los Diputados de MORENA? ¿Dónde queda esas falsas promesas de nunca endeudar al país?

Ahora, bueno hablemos del tema ahora sí migratorio, hablemos del desinterés, que todos sabemos que es un grave problema que sufre pues nuestro Estado. En cuestión de migración no le importa al Presidente el tema de la migración y menos en el Estado de Chihuahua. Ya que es un tema tan complejo, pues la responsabilidad de diseñar y ejecutar la política migratoria, es precisamente del Gobierno Federal, es exclusivamente de la Secretaría de Gobernación. En donde pues lamentablemente, el último año el exsecretario de Gobierno a lo único a lo que se dedicó fue andar de viaje por todo el país, promocionando su figura para el 2024 poder llegar a la Presidencia de la República, con recurso público que a lo mejor y se pudo haber destinado al tema de los migrantes y que pues realmente se hizo para una promoción política personal.

Sin embargo, pues lamentablemente la situación geográfica de Chihuahua es un camino obligatorio para nuestros hermanos Centro y Sudamericanos que buscan lograr cruzar la frontera y alcanzar el sueño americano. Pues bien, el Ejecutivo Federal desde el inicio de su administración ha desdeñado esta problemática, pero en especial lo ha hecho

para el Estado de Chihuahua, porque sabemos que le tiene resentimiento al Estado, a nuestra Gobernadora, porque es la única que, yo creo que se le ha puesto a la quita al Presidente.

La disputa que se tiene por parte del Presidente con el Estado, pues no es una noticia nueva y cabe ver que el tema presupuestario en el tema de salud, en el tema de obra pública, en el tema de las carreteras, de seguridad, pues nos ha ido quitando cada año más presupuesto y ahora pues nos va a quitar más presupuesto para el tema de la migración.

Estamos conscientes, pues como un Legislador lo dijo aquí la sesión pasada, que debemos como Estado apoyar a nuestros hermanos migrantes. Ya que la Constitución habla de que todos los niveles de Gobierno estamos encargados de velar por los Derechos Humanos, ¿Pero pues dónde queda la responsabilidad por parte del Gobierno Federal cuando para el 2024, se espera una crisis de migración récord de 150 mil solicitudes de refugiados en México? ¿Pero saben qué? con un 40% menos presupuesto para atender las solicitudes de asilo que se destinan para detener y repo... y deportar a los migrantes.

Desgraciadamente, pues esto hace que los índices delictivos y de inseguridad, también se incrementen siendo un problema para nuestro País. Este desinterés que se refleja en la desaparición de programas que pretendían atender a los migrantes en nuestra entidad como el programa tres, por un migrante, que se pareció desde el 2020, O sea que hace 3 años que el Presidente empezó a desaparecer programas para atender los problemas de el flujo migratorio, así como ha eliminado programas concurrentes que se establecen en el ramo 23, con el pretexto de falta de transparencia en el ejercicio de los recursos. Sin embargo pues estos recursos no sabemos a dónde fueron trasladados, ¿Si fueron trasladados a otros programas de su competencia? y pues, es decir, simplemente los desaparece y pues no sabemos si afrontan o no las consecuencias presupuestales

para el Gobierno Federal.

Pues es muy triste que este desinterés pues continuará, durante el ejercicio del 2024. Ya que, dentro del proyecto de presupuesto de egresos de la federación, por dar un ejemplo, el Instituto Nacional de inmigración únicamente contará con alrededor de mil 800 millones de pesos, cifra muy por debajo de los montos que se han ejercido al inicio de la presente Legislación Federal, por lo que es más grave que el gasto federalizado asignado a Chihuahua no cuenta con un solo peso para este concepto. No nos mandan dinero para salud, para carreteras y ahora tampoco nos van a mandar dinero para atender el tema de la migración.

Bueno pues como ya lo mencionamos, se desaparecieron programas y dentro de el concepto de convenios descentralizados, únicamente se asignan recursos por 3 mil 858.6 millones de pesos, de los cuales 3 mil 700 millones son para la Secretaría de Educación Pública, 80 millones para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 70 millones para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 13 millones de pesos para las entidades no sectorizadas. Es decir, pues que la Secretaria de Gobernación encargada del tema de migración, tampoco tendrá ningún solo peso para asignar, para el tema de la mitigación de la problemática de los migrantes.

La política fiscal aún sigue siendo la de eliminar programas, fideicomisos y acciones concurrentes con las entidades federativas cambiándolos por bolsas, como ellos le llaman, a lamedida que se han utilizados arbitrariamente y sin transparencia debido al por parte de nuestro Presidente. Porque le encanta, pues reservar información no, por más de 5 años, en ciertos temas que a él le competen.

Por otra parte, recordemos que cuando el Presidente aseguró que las exigencias de la Gobernadora Maru Campos para defender la política migratoria a nivel Federal, pues son politiquería, así como ya se mencionó ahorita en esta Tribuna. Pues vemos que simplemente, pues

es una confrontación entre el Gobierno Federal y el Ejecutivo Estatal que solo se ha ido acrecentando desde el lamentable suceso registrado en la estación migratoria de Ciudad Juárez, donde lamentablemente perdieron la vida 40 migrantes por negligencia única y exclusivamente del Gobierno Federal.

En donde, por cierto, el Presidente se le ocurrió nombrar a los centros del Instituto Nacional de inmigración como albergue. Y así como lo mencionaba ahorita el Diputado Carrera, campos de concentración no. Pues déjenme le digo, Diputado Carrera que la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos, eh definió a estos inmuebles como un modelo de alojamiento tipo carcelario fíjese, no me está poniendo atención el Diputado Carrera, pero bueno. Eso es lo que dijo la Comisión Nacional, que los modelos de estos centros de alojamiento son tipo carcelario, similar a los utilizados en los centros de reinserción social que con... conservan criterios y represión de personas en un contexto de movilidad como si se le estuvieran atribuyendo conductas delictivas, como si los migrantes que están en estos centros sean delincuentes.

¿Pues qué implica esto? que los migrantes no pudieron moverse libremente dentro del inmueble, ni mucho menos salir de ahí y fue lo que pasó que hubo 27 personas lesionadas y murieron 40 migrantes en estos centros de concentración que tenía el Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez.

Pues hablando ahora de la política conjunta que nos leyeron aquí, sí tienen razón. Hay que tener una política conjunta de migración, porque es un tema de humanidad, porque los migrantes son personas y lamentablemente, aquí lo que no se ha entendido es que la política, la política para detener el tema del flujo de migración sigue siendo exclusivamente de la Secretaría de Gobernación. O sea que está haciendo la Gobernadora un trabajo que no debería de hacer, por una deficiencia por parte de la Secretaría de Gobernación para hacer estas

Buenas políticas públicas migratorias, eso es lo que está haciendo la Gobernadora y eso es lo que se establece en esa ley. Darles asilo, darle comida, ayudarlos a regresar a su país de origen, pero el tema de detener el flujo migratorio sigue siendo exclusivamente de la Secretaría de Gobernación.

Y como siempre se ha venido aquí a explicar con manzanas, no sé si se lo quieran explicar con manzanas, lo que no se está expresamente permitido está prohibido y la Gobernadora no tiene atribuciones para hacer políticas públicas en materia de migración. Es única y exclusivamente el Gobierno Federal Diputado Carrera.

Pero bueno, pues yo quiero... concluyo, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Me gustaría que vinieran aquí a desmentir todos estos datos que yo he dado, porque son datos sacados de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Porque van a venir a decir aquí que estoy inventando datos, que no es cierto. Entonces sí es cierto, que ustedes tienen otros datos demuéstrenlo, pero de una fuente oficial, como de la fuente que yo saqué estos datos que vine a exponer el día de hoy aquí.

Es cuánto, Diputada.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera.

Por alusiones, el Diputado Benjamín Carrera, le permite el micrófono por favor.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Antes de mi participación, quisiera pedirle a la parte técnica que si me pueden por favor, poner la fotografía que les mandamos para poder ilustrar

eh... mi argumentación.

Bien, ahí están los otros datos no. Siempre ha sido una actitud de la derecha de esa naturaleza, ahí está, lástima que ya no esté como antes que se veía más suave la pantallita, pero acá la pueden ver atrás, son notas del 2017, véanlas ahí está, son declaraciones no de nosotros. Dijo ahorita la Diputada, que nosotros campos de concentración y que los migrantes son personas. Bueno ahí, ahí no los están tratando así. Siempre ha sido esa su manera de tratar a los migrantes, siempre, eso no es de ahora compañera Diputada, ahí está. ¿Y sí conoce a la que está ahí en medio no? ¿Sí está, sí alcanza a leer? donde dice hacen daño a la Ciudad, alcaldesa de Chihuahua se lanza contra migrantes. Incluso es una nota donde van corriendo en la en el tren de Honduras, allá... hasta ya llegó una persecución que hizo la actual Gobernadora contra los migrantes.

Siempre ha sido su manera de tratar a los migrantes, ahora no vengan con el discurso ¿A quién van a engañar hombre? Ya sabemos cómo piensan, siempre han pensado igual, nunca van a dejar de pensar igual. Ahí están los otros datos que quería, Diputada, ahí están véanlos. Yo sé que ahora dice que no los ve, pero ahí están.

[Aplausos].

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

¿Con qué objeto, Diputada?

Adelante, adelante, por favor.

Adelante, Diputada, desde su lugar.

Bueno, ah aquí.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Desde su lugar, por favor.

**- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.-**

**P.A.N.:** Mira, aquí el Diputado Chávez en ese en esa administración fue regidor. Entonces es mentira esa nota, se está manipulando la información. Aquí lo que la Gobernadora, en su momento alcaldesa, quiso decir... ¿Me permiten hablar? ¿Si me permiten hablar?

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Le... les pido, por favor a la gente que nos acompaña de lado del público guardar absoluto silencio, si no me vere en la necesidad de pedirles que se retiren.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Pues aquí lo que se trataba de decir por parte de la alcaldesa, ahora Gobernadora, es que se perseguía a las personas que estaban persiguiendo los migrantes y usted dice ahí está la información. Yo le estoy hablando de la información oficial que viene en la página del Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a ver demuéstreme que es mentira que se ha hecho eliminación de programas para atender a migrantes y que se ha disminuido el presupuesto para este 2024, para para atender el tema de los flujos de migrantes. Eso Si no me lo puede comprobar, porque ahí están los datos que di son contundentes y son verdaderos.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** No se permiten diálogos personales, Diputada, por favor.

**- La C. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.- P.A.N.:** Sería todo, Presidenta, gracias.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Usted hizo alusiones, usted hace... hace y ella solicita rectificación de hechos. Se le va a conceder la palabra Diputado, pero usted sabe que es

incorrecto.

Adelante, por favor.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A ver de presupuesto aquí votaron en contra una moción que hice para que se diera más presupuesto en el próximo paquete económico de Chihuahua, la votaron en contra y aparte propuse más presupuesto para el municipio de Juárez y también votaron en contra. Entonces no es cierto que quieren más presupuesto, es falso, es falso lo que están planteando. Como les dije es un mero tinte político el que están teniendo y persiguiendo y ahí está la información.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A Co... Diputado, por favor. Vamos a hacer uso de la tribuna en cuanto ustedes se anoten, no se permiten los diálogos personales, por favor.

A continuación, tiene la palabra el Diputado Óscar Castrejón.

Adelante.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Pues en nuestro concepto, en nuestra opinión, este tema que subieron es única y exclusivamente por un interés partidista electoral. Y de refilón, querer sustituir el tema que hay en la conciencia colectiva de Chihuahua, de que les faltan los libros de texto gratuitos a la niñez chihuahuense y lo vamos a probar, lo vamos aprobar.

Primero, aquí una y otra vez han repetido que la cuestión migratoria no es competencia del Estado de Chihuahua y como consecuencia de la maestra María Eugenia Campos Galván. Nuestro coordinador Estrada, ya les leyó una cláusula de este memorándum de entendimiento entre Greg

Abbott y la maestra María Eugenia Campos Galván. Un memorándum de entendimiento firmado en abril del 2022.

En este memorándum en la parte tres, consideramos la cláusula tres. Dice textual entre comillas "los Estados trabajarán, los Estados de Chihuahua y Texas de manera colaborativa para detener el flujo de migrantes procedentes de más de 100 países que ingresan a Texas de manera ilegal a través de Chihuahua, incluyendo la provisión de recursos para responder a las áreas de conflicto según las va identificando el Departamento de Seguridad Pública de Texas". O sea que nuestro Gobierno se convirtió en el mandadero del Gobierno de Texas.

Entonces, la bancada del PAN contradice a la Gobernadora María Eugenia Campos Galván. Porque aquí está firmado y ahí vienen una serie de cosas.

Ahora para el mundo, para el mundo, no solo para Chihuahua, para el mundo de la política y de la ciudadanía mundial Greg Abbott, sus valores son de racismo, de clasismo. Sus valores son de despreciar a los migrantes, a los mexicanos, a los hondureños, a los nicaragüenses, tan es así que puso, además del muro ese que hay, bollas y alambres de púas, para que quien quisiera cruzar por el río por abajo, por arriba lo prendieron las púas y muriera abajo del río y murió un migrante. Esos son los valores de Greg Abbott, con el que se firmó este convenio.

Pues en los adjuntos de este memorándum que se firmó, vean lo que habla a través del lenguaje escrito, la Gobernadora María Eugenia Campos Galván. En el sexto punto de ese adjunto dice: soy consciente de que compartimos los mismos valores, tanto por la vida, como por el reconocimiento de la dignidad humana. Ese es la dignidad humana de Greg Abbott, poner bollas con para que mueran los migrantes y esos son los valores que comparte la maestra María Eugenia Campos Galván. Eso es poco, eso que salió ahorita que exhibió mi compañero Benjamín en las pantallas. Esto es

lo grave y esto está firmado, está firmado.

Ahora, ya quedó claro que ella la maestra, contradice a la bancada del PAN. Porque la misma maestra, se comprometió con el Gobernador de Texas, a frenar la migración de más de 100 países. Aquí está escrito y aquí está la firma. Ahora, fíjense ustedes que es cuestión que, conste que ellos la bancada del PAN lo trae a Tribuna, para querer golpear.

Aquí dice el exhorto que leyó el compañero, dice que hay mezquindad en el Gobierno Federal, así con esa palabra se refirió, hay mezquindad y concluye, que dentro de esa mezquindad del Gobierno Federal es no quitar de su puesto a Francisco Garduño Yáñez porque está vinculado a proceso, es una mezquindad según los de la bancada del PAN. ¿Cómo le llamamos entonces al Presidente del PAN del 2021? ¿Cómo le llamaremos a él? la maestra María Eugenia Campos Galván en abril del 2021, está vinculada a proceso penal y no la quitó de candidata ¿Cómo lo llamamos a él? Así es que es una cuestión política eso de los migrantes.

Ahora en lugar de eso, en lugar de eso va trabajando de manera humanitaria para ayudar a los migrantes, que ya se ha hecho. En Chihuahua hay antecedentes, aquí PRECOS que está a 60, 70 km antes de llegar a Juárez, se quitó un día en 1999, 2000, se quitó porque le hacíamos la chamba a Estados Unidos, porque si PRECOS está ahí la droga no es para México es para Estados Unidos, Porque si por ahí pasan migrantes eran para Estados Unidos.

Vamos con el humanismo, vamos a organizar, aquí en estos documentos, ya se me acaba el tiempo. En los adjuntos dicen que hay un flujo económico de 60 mil millones de dólares y eso es lo que les preocupa. Los migrantes nos mandan alrededor de 50 mil millones de dólares a México, ahorita van 46 mil millones, eso es lo que les preocupa. Pero aquí en este convenio, quien se comprometió a hacer revisiones de los tráileres de las maquilas

más lentas, es la maestra María Eugenia Campos Galván, léanlos.

Me quedan 30 segundos y la proposición de lo que queríamos estar hablando es ver si esos camiones entran por Ojinaga, por Palomas, por Santa Teresa, por otro buscar una solución a eso y buscar cómo atender a los migrantes, porque los migrantes no es un problema, los migrantes son seres humanos que merecen respeto y mucha dignidad.

Muchas gracias, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene uso de la voz la Diputada Rosa Isela Martínez.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Bueno, pues si no culpan al pasado, quieren ahora culpar a los Gobiernos Estatales y pedirles que asuman las consecuencias de su ineficiencia y de su fracaso como Gobierno.

Siguiendo con el análisis de los números, porque los números son fríos esos reflejan la realidad y demuestran el interés de los Gobiernos para con sus ciudadanos y con los problemas que aquejan al país. Pues sí, lo mencionó mi compañera Andreat... Andrea Flores, en el 2022 el institut... el Instituto Nacional de Migración contó con mil 662 millones de pesos. Para 2024 se están con contemplando mil 769 millones de pesos, un aumento marginal, 107 millones de pesos ante una verdadera problemática de crisis humanitaria.

A pesar de estas cifras récord, que ya conocemos y que han sido mencionadas en el tema de migración, en el paquete económico pues no se aumenta el

supuesto para la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. A esta Comisión que ha venido haciendo funciones de apoyo a los migrantes, fíjense, solamente se le van a destinar 51 millones de pesos, a esta comisión que pues da brinda apoyo, acompaña, acompañamiento, busca que el paso de los migrantes por nuestro país tenga pues relativa calidad y busquen atención humana para ellos. Sin embargo, pues se le asignan 40 veces más al Instituto Nacional de Migración que se... que se encarga principalmente de detener, de deportar y pues incluso de matar, lo hemos visto con lo que pasó en Ciudad en el en el albergue que sí es un campo, sí era un campo de concentración y así eran tratados.

Yo quisiera volver a poner en el centro de este debate y de esta discusión a las personas, qué es lo que verdaderamente nos debería de estar preocupando. ¿Qué historias de vida, qué sueños y qué anhelos motivan a estos migrantes a desplazarse arriesgando sus vidas? van varias... varias lamentables pérdidas humanas al querer subirse a un tren y pues no, no se le asigna recursos a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a Migrantes no, no están ahí los intereses del Presidente para el presupuesto 2024 no, los intereses están en seguir con sus obras faraónicas, en continuar mandando los recursos de los mexicanos a ese barril sin fondo, que no mencionaré porque es de todos público.

¿Y qué piensan los juarenses ante todo esto? ¿Qué estrategia está articulando el Gobierno mexicano para la convivencia de estos migrantes con los ciudadanos que viven en... en Juárez? A esta comunidad que por tradición ha albergado y ha sido siempre generosa en compartir el espacio con quien viene en busca de un sueño para consolidarlo en Estados Unidos y sino para brindarle esas oportunidades desde esta frontera, la mejor frontera de México.

Yo concluiría de verdad diciéndoles, no evadan responsabilidades compañeros, no vengán a esta tribuna a decir y a reiterarnos lo que ustedes



creen que va a pasar en el 24 y a jactarse de un triunfo declarado. Eso es verdaderamente irresponsable, mezclarlo electoral cuando estamos tratando temas relevantes que tienen que ver con vidas de personas migrantes. No evadan sus responsabilidades en el fenómeno migratorio, en esta crisis que conocen desde hace meses y que no han tenido la sensibilidad de reflejar en un presupuesto que busque fondos para que el paso por nuestro país de estos migrantes sea de una manera más digna, más respetuosa, más humana, un verdadero Gobierno humanista refleja este interés con recursos y no con arengas hipócritas desde Palacio Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Con la participación de la Diputada Rosa Isela Martínez, concluimos la primera ronda. Continuamos en la segunda ronda y tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Dicen los Diputados del PAN que subieron a la tribuna, que la ausencia de políticas migratorias ha generado una crisis humanitaria mundial. Bueno, les informo que esa crisis humanitaria mundial a la que ustedes se refieren no la genera la falta de políticas públicas del Gobierno Federal, la generan la pobreza, la corrupción, la falta de oportunidades de los países de origen, no se confundan, ni sigan mintiendo.

Por otro lado, comentaron en el discurso desde el año pasado advertimos la grave situación que vivía nuestro país, sí les creo, sí le creo al PRIAN que apenas el año pasado se haya dado cuenta de la grave situación de los migrantes porque el problema de los migrantes en México lleva décadas,

décadas. Y yo quiero preguntarles ¿Qué hicieron durante esas décadas para evitar el problema de los migrantes? Nada, nada más que recibir felizmente las remesas millonarias que esos migrantes, que ustedes ignoraron, mandaban a sus familias.

Por otro lado, dicen que... que el Gobierno del Estado está preocupado y ocupado en la crisis migratoria. Yo les pregunto nada más así muy rápido ¿Si está tan preocupado y ocupado qué ha hecho? Sí ha hecho algo pues no está funcionando, porque siguen subiendo esa tribuna a reclamar el tema de los migrantes, pero en serio ¿A qué grado de locura Y fantasía política los argumentos del PAN?

Ahora resulta que los migrantes son ciudadanos o agentes encubiertos que envía el Gobierno Federal para desestabilizar al Gobierno del Estado. Bueno, yo creo que algunos compañeros tendrían más éxito como caricaturistas que como parlamentarios, pero déjenme decirles que el Estado, sobre todo Juárez, que es donde yo nací y donde yo he vivido, está desestabilizado desde siempre, está desestabilizado desde que en 1992 crearon en Riberas del Bravo, miles de casas en zonas inundables, sentenciando a los ciudadanos a vivir en condiciones insalubres e inhumanas.

Juárez está desestabilizado desde que trajeron maquilador sin prever transporte, ni escuela, ni salud, para los miles de trabajadores que iban a sostener a la industria maquiladora. Juárez está desestabilizada desde que no tenemos transporte público, está desestabilizado desde que seguimos sufriendo las consecuencias del fortalecimiento a los cárteles que Calderón y García Luna les implementaron en el periodo del Prianismo. Chihuahua, el Estado completo está desestabilizado desde que el PRIAN ha hecho por sexenios del Estado un laboratorio experimental por su ineficiencia política.

Pero dicen, además, que derivado de la inacción por parte del Gobierno Federal, insisten o sueñan en creer que Chihuahua es un protectorado de

Estados Unidos. Quisieran que Chihuahua fuera un reinado o un imperio no, son... son Estados, son un Estado de un país de su desarrollo como México y tiene responsabilidad ante el tema migratorio por más que quieran negarlo. Hablan de inacción desde 2016 hay una Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, en 7 años ¿Cuántas cosas han hecho para resolver el tema de los migrantes? ni una, la ley está empolvada, olvidada, ni la conocen, ¿Cuánta coordinación ha habido a raíz de ese Consejo Estatal de Protección al Migrante? nada y hablan de inacción, pero respaldan, dicen ustedes las acciones de la Gobernadora. ¿Cuáles han sido esas acciones? ¿Han dado resultados? ¿Si ya lo resolvieron porque se siguen quejando?

Comentan también, que la... la movilización de los migrantes tiene un tinte político para lucrar en el 2024. A ver lucro político, de las mentiras del agua brincaron satanizando la nueva escuela mexicana y secuestrando los libros de texto gratuito. Luego brincaron al tema de migrantes ¿Qué sigue, que el transporte es responsabilidad del municipio? ¿Por qué no siguen haciendo mejor acuerdos con el Gobierno de Texas? Porque su discurso dentro del país, en este Congreso, es que Chihuahua no es responsable, pero su discurso fuera del país es que tienen capacidad para comprometerse con el Gobierno de Texas. Para ustedes, los del PAN, es más natural por su ideología acordar con un Gobernador como el Gobernador de Texas. Porque esa solución de instalar bollas con navajas para evitar como muro el paso de los migrantes, de veras, es de locos, es de locos racistas y clasistas y van y se sientan y acuerdan con un Gobierno que determina e implementa medidas brutales como tales.

Según el país un juez Federal ordenó al Gobierno de Abbott retirar esas bollas por ser una medida poco humanitaria y según el país el Gobierno de Texas va a pelar. Y yo digo que para ustedes es más natural sentarse a negociar con el Gobernador de Texas, porque no quieren negociar, ni trabajar en coordinación con el Gobierno Federal. Entonces si se sientan a negociar con el Gobierno de Texas,

pues ahí está la solución, acordonen toda la franja Norte con las boyas. Y es más les doy una idea que se las pinten de azul, sirve que resuelven dos problemas de un solo tiro, detienen el paso de emigrantes y hacen publicidad, pero así tan descabellada y tan cruel a medida el Gobernador con el que se sientan acordar ustedes, que qué bueno que no han pensado en cocodrilos eh, o qué bueno que no han pensado que electrificando el agua del río Bravo solucionarían de manera más económica la extinción de los migrantes para siempre.

Pero para ustedes Diputados del PAN la política migratoria perfecta sería desaparecer de la faz de la tierra los migrantes, que fueron un mundo perfecto, de clases de gente bonita, de gente nice, bien portada, que no tuviera necesidades. Esa sería para ustedes la política migratoria perfecta. O tal vez encerrarlos en los albergues para que no afeen la bonita capital del Estado, o finalmente establecer guetos en Chihuahua para que nos expongan a los ciudadanos de bien, enfrentar esa realidad. Ustedes son humana y políticamente más afines a medidas como las del Gobernador de Texas, antes que considerar aliarse al Gobierno Federal de su país para comprometerse realmente a resolver esta lamentable realidad. Esa es la verdad de peso por la que no quieren trabajar con el Gobierno Federal.

Y, por último, pues les concedo razón una sola cosa, en el 2024 les vamos a mandar un vagón para desestabilizar lo poco que queda del PRIAN, pero ese vagón en lugar de venir lleno de migrantes va a venir lleno de votos, y en lugar de decir Ferromex va a decir Claudia Sheinbaum.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Diputada ¿Que si le permite una pregunta a la Diputada Martínez? Que no, Diputada.

Etcétera paz, hay etcétera más.

A continuación, tiene el uso de la voz la Diputada Georgina Bujanda.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta.

Y agradezco también a las y los compañeros que nos hicieron el favor de ponernos en contexto en el 2017. Yo, perdónenme, este es que hasta que no mencionaron la fecha no me acordé y quiera abra el medio internacional que quiere. Trump promete que México pagará el muro de una manera u otra. 26 de enero de 2017 el Presidente de Estados Unidos anuncia en un decreto la construcción inmediata de un muro físico, Trump promete que México pagará el muro.

O sea, nos dimos, o sea, el Presidente Trump hasta se burló. Tras la amenaza del expresidente de Estados Unidos, México aceptó el despliegue de más de 25 mil elementos de la guardia nacional en sus fronteras para controlar la migración y aceptó el quédate en México, programa que sí existe ¿Verdad? Fiel a su estilo el Presidente Donald Trump presumió en 2009, que dobló al Gobierno de México y que no nos cobró 5% de impuestos a las importaciones mexicanas cuando trató con Marcelo Ebrard.

Entonces yo les diría, amigos el problema es que si hay política migratoria, pero con Estados Unidos y entonces en ese sentido, me da mucho gusto que ustedes hayan mencionado el memorándum de la Gobernadora Maru Campos por lo siguiente, porque quiero acotar que se trata de un memorándum, no de un tratado internacional que busca el compartimiento de información en materia de seguridad y de ciber seguridad en la que se busca combatir los delitos y atender a fenómenos sociales que traspasan fronteras y requieren colaboración. Esa es mi humilde opinión y esa es la opinión de la mayoría de los Chihuahuenses.

Pero si ustedes piensan lo contrario o si el Gobierno de México piensa lo contrario ¿Qué creen? el Estado Soberano o sea, es decir, el que tiene representación hacia el exterior, es el Estado

Mexicano y si les molesta tanto este memorándum ¿Por qué no han hecho algo para anularlo?

Entonces, yo nada más les diría ¿Pues dónde está entonces la política la política migratoria? la... al contrario lo que vemos son con todo respeto y lo va a repetir muchas veces, ocurrencias, ocurrencias como hacerla de Patiño de Trump, permitir la entrada de migrantes sin dis... indiscriminadamente, el traslado de las fuerzas del orden a la frontera Sur cuando somos un país en franca inseguridad.

Ocurrencias, ocurrencias es que el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador ha fracasado rotundamente en migración, en salud, estamos lejísimos de ser Dinamarca y de tener una mega farmacia donde se junten todas las medicinas, otra total ocurrencia, por no ponerle otro adjetivo que pudiera ser ofensivo y así porque ha ignorado todas y cada una de las problemáticas que sacuden a Chihuahua y que, por cierto, también es México. No contamos con presupuesto para nuestras carreteras, para nuestra infraestructura, que también es sumamente importante.

Sería muy pero muy muy bueno un debate así de extensivo y repetitivo como el que se ha venido llevando a cabo en esto o en los libros de textos gratuitos y habláramos por ejemplo, de seguridad ¿Por qué no hablamos de cómo en Chiapas esta semana los pobladores recibieron con aplausos y vivas quizá por lo que haya sido a integrantes de un cartel? ¿Por qué no hablamos de que el martes en la Ciudad de Monterrey, la segunda ciudad más importante del país se distribuyeron 12 cabezas, en siete lugares más que públicos? ¿Por qué no hablamos de que fueron hallados seis de los siete adolescentes secuestrados en Zacatecas? esa es la realidad de un México dominado por el narco, pareciera una película pero esa es la cruel realidad de nuestro país.

Un México sin orden, sin Estado de derecho, sin política migratoria y que simplemente le deja hacer Estados Unidos lo que se le da la gana, pero

eso sí cuando quieren hablan de soberanía. ¿O por qué no debatir del colapso en el comercio transfronterizo que están teniendo impactos en la producción maquiladora? ¿Por qué no le van y le dicen a sus representados en Ciudad Juárez, que están en riesgo de quedarse sin trabajo? Porque está colapsado el paso a los Estados Unidos.

Eso sí está en los manos del Poder del poder Federal, eso sí es materia de su política pública, una suspensión que otorgó la corte como en el caso de los libros de texto gratuito no, a eso simplemente se le llama división de poderes y ya. Trabajemos en eso compañeras y compañeros.

Urge que el Gobierno Federal implemente una política migratoria integral y se haga responsable del caos que ha generado su desatención a los temas migratorios, porque más allá de política se trata de una situación humanitaria. En los últimos días se han registrado el ingreso de miles de personas que viajan en tren y el constante flujo de migrantes complica aún más la implementación de políticas públicas en materia de seguridad humana y en materia de salud, tenemos casos de tuberculosis. ¿Si eso ya no preocupa a un Estado, entonces qué necesitamos que nos pase?

Urge que el Gobierno se deje de abrazos y combata la delincuencia que tanto lastima México, porque de esta delincuencia también los migrantes como lo señaló el compañero Pérez Pavía son víctimas. Urge que se atienda lo que le duele a Chihuahua, eso sí está en sus manos. Urge que, en asuntos como Ayotzinapa, efectivamente, haya justicia como tanto se exigió y que de verdad es una tristeza ver fotos de la Secretaria Alcalde Luján hace unos años, con una pancarta de nos faltan 43 y ahora prácticamente este Gobierno echó a un lado al grupo de expertos independientes y alguien de su Gobierno, Alejandro Encinas lo denunció.

Resulta sorprendente que en esta crisis el Ejecutivo Federal mencione hermanos, pues perdónenme, pero yo con mi hermana Claudia no me quiero llevar así de pinche, no, o sea porque a los hermanos se

les da de comer, porque a los hermanos se les cuida, porque a los hermanos no se les permite que se les agreda y que por el paso nuestro país miles de mujeres sean vejadas, que sean acotados por el crimen organizado, que niñas y niños viajen no acompañados.

El aumento efectivamente lo dio ahorita mi compañera chelita, pero básicamente y lo dijo el compañero Cuauhtémoc Estrada que ya no está, este año es de dos mil 57 millones, estamos hablando de más de 72 mil personas en julio de este año, por supuesto que no alcanza.

Ocurrencias, insisto, es también que se hable de campos de concentración ¿Pues que se fumaron o que se untaron, con todo respeto? este lo lo... lo triste de veras, es que veamos en el discurso que que... que estamos verdaderamente con pujidos con un tema, pero que a la hora de las cosas no busquemos cómo generar soluciones. Tres veces más costó el tren Maya, esas sí son ocurrencias cuando existen cuestiones que sí dependen de vidas. Y sí hay Dios, lo vuelvo a repetir, porque les diría es lamentable cuando se cae un edificio o es lamentable cuando una obra no sucede, pero más lamentable es cuando pierde la vida una persona porque le pertenece a su familia, más lamentable es eso.

Y bueno, pues yo simplemente les diría ocurrencias pues es que seamos el tercer país, como se burló Trump y que la realidad no lo está confirmando, seguimos en eso. Ojalá el siguiente Gobierno cambie esta política migratoria y sí la tengamos, pero simplemente cerraría con algo rifaron un avión, fíjense, luego lo vendieron y ahora resulta que aún se debe y está en este presupuesto, así que bueno, desafortunadamente, vivimos en el país de las ocurrencias.

Muchas gracias.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Georgina

Bujanda.

A continuación, tiene el uso la voz el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**

**MORENA:** ¿Cómo... cómo cambiar el tono a esta discusión? ¿Cómo ser verdaderamente útiles los diputados el Congreso del Estado, para enfrentar el problema de los migrantes?

Se pide que se cumpla el convenio que se suscribió hace unos días, pero ¿Cual es la coyuntura que hace que haya una reacción tan fuerte exigiendo que se cumpla ese convenio? Pues que llegaron un grupo grande de migrantes, otra vez, arriba del ferrocarril, si vemos el... el convenio seriamente, ese convenio esta plateado para abordar los problemas de ferrocarriles y los problemas de la Border Patrol de Estados Unidos, así para eso está planteado y está planteado en dos... en dos... tres partes principales, una es tomar medidas para evitar que los migrantes sigan viajando en... en la plataforma de los ferrocarriles en el techo y ahí se... la comisión y el acuerdo es que ferrocarriles y... y el Instituto Nacional de Migración con apoyo de la Guardia Nacional, con apoyo de... de los diferentes autoridades van a ponerse... van a ubicar los puntos críticos y van a diseñar una estrategia para ir resolviendo esos puntos críticos.

Eso... llevar a la práctica ese acuerdo debe llevar por lo menos un par de meses, pero la reacción explosiva de las autoridades del Estado fue a los dos días después de firmar el convenio, se hizo un convenio y no se cumplió porque llegaron más migrantes, no, digo sinceramente... sinceramente ¿Eso significa no cumplir el convenio? No... no.

La segunda parte... la segunda parte del convenio firmado es que... y eso todos estos discursos que se plantean inclusive... es que el gobierno de México va a desarrollar una política de traslado rápido por vía terrestre y aérea a los migrantes que va a devolver la Border Patrol la... el departamento de migración norteamericano a México, eso es para resolver el problema del departamento de migración

norteamericano, eso no es para resolver ni los problemas de... de migración, ni los programas de los migrantes.

La otra parte... la otra parte del convenio es ¿Cómo atender a los migrantes que ya están en Ciudad Juárez, cómo atender? Y ahí está muy claro en sus letras, el gobierno... los tres niveles de gobierno se pondrán de acuerdo para atender humanitariamente a los migrantes que ya se encuentran en Ciudad Juárez, abriendo inclusive centros de refugio de puertas abiertas.

Este convenio compañeros, para llevarse a cabo, para cumplirse, para ejecutarse es un convenio que lleva mucho... mucho... mucho tiempo, se están tomando algunos acuerdos, pero lo principal de este convenio y en eso yo personalmente no estoy de acuerdo con el convenio, aunque lo haya firmado Garduño no estoy de acuerdo, es que la política frente al problema migratorio en México no puede ser una política de cerrar las puertas al... a los migrantes y de devolverlos a su país, esa no puede ser la política migratoria de México, no puede ser la política humanista de México y esa... esa parte de detener el flujo migratorio es la parte que más insistió el compañero Chávez, los demás compañeros hicieron un argu... una serie de argumentos en el aspecto contrario a Chávez, es decir, que debemos de tratar con mayor dinami... humanismo a los migrantes y que deben de destinarse mayores recursos del Gobierno Federal para atender el problema de los migrantes, en esa parte yo estoy totalmente de acuerdo; digo, es un problema grave debe de poner la federación recursos, pero según se pla... plantea aquí y según la Ley de Atención a Migrantes del Estado de Chihuahua para atender a los migrantes que ya están aquí, que están circulando en nuestras calles, en nuestras ciudades, existe un consejo de migración y debe de... un consejo especializado que debe de ponerse a funcionar para atender ese problema y seguramente también deberá aumentar el presupuesto el Gobierno del Estado y seguramente deberá de hacerlo los municipios que enfrentan el problema.

Miren, la lógica de aplicar la parte dura que es lo que viene a pedirnos el... el compañero Chávez la parte dura de expulsión de los Migrantes, esa es una propuesta totalmente inhumana, es inhumano detener a los migrantes que se reciben de... de Estados Unidos y se les traslada como sea a sus países de origen, sobre todo cuando Estados Unidos ha generado una política de acogimiento a los... a los migrantes de Venezuela, Cuba, Nicaragua, entonces es inhumano... es inhumano devolverlos, es inhumano hacer eso, pero es que... y lo demás, el otro discurso humanista, yo quisiera decirles, invitarlos, si verdaderamente están preocupados por el destino humanitario de los migrantes con todo gusto... con todo gusto, estoy seguro que los 10 diputados de MORENA nos ponemos a trabajar en serio, a arrastrar el lápiz para buscar la solución humanitaria de los problemas de los migrantes, estoy seguro, no hay... no hay duda de eso, pero si lo que ustedes nos invitan es a que... o a menos a que endurezcamos y expulsemos migrantes de Ciudad Juárez no, a eso no vamos y eso demuestra... y esa es la propuesta más asmada, más congruente que está planteada en el... en el escrito publicado por la gobernadora, quieren sacar a los migrantes y cerrar las puertas a los migrantes al Estado de Chihuahua, igualito que Hitler, igualito que los países que han mandado a los migrantes a los barcos en el mar, igualito que los que han hecho los campos de concentración en Turquía, así es como quieren resolver el problema de los migrantes y así nosotros no vamos porque nosotros no queremos convertir al Estado, en el Estado más inhumano de México y si somos... y si son inhumanos con los pueblos originarios, con los migrantes, con los dis... con las personas con discapacidad son un gobierno inhumano, esa es la característica de María Eugenia Campos.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alfredo, no perdón, el Diputado Alfredo

Chávez.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** En primer término, poner a consideración que para la Fracción Parlamentaria de MORENA no es un tema urgente la migración, se nos acusó de violar el proceso legislativo y de quererle desviar la atención a otro tema de discusión, que son los libros de texto, pero para MORENA no es urgente la migración, para MORENA no es y para la Fracción Parlamentaria de MORENA, ni para su gobierno que 2500 personas, hombres y mujeres, niños, sus familias, 2500 inmigrantes estén varados hoy en Jiménez, en Delicias y estén caminando por la carretera, para ustedes es causa de risa porque vinieron a reírse del posicionamiento y nadie de mis compañeros de la Fracción Parlamentaria el PAN ha o se ha hecho risas de lo que vienen ustedes a plantear en Tribuna, pero para ustedes es risa porque nos van a ganar el 2024 y se siguen riendo y se siguen riendo de los problemas y los problemas los resuelven hablando y ahora riendo.

Perdón compañeros, pero eso no lo podemos permitir y vienen y dicen que le hagamos caso al Estado de Nuevo León cuando tiene un punto de cruce fronterizo, uno solo y Chihuahua tiene 8 y Chihuahua si tiene una problemática real, no como Nuevo León y dijeron también que para Acción Nacional la migración y que el posicionamiento y el exhorto es una novela, entonces para ustedes es una novela la migración, para ustedes las personas que emigran son personas que hacen teatro, novela ¿Qué son? Y luego nos dicen que le apostamos al fracaso del presidente, le exigimos al presidente porque le votamos a favor la Guardia Nacional y la Guardia Nacional ha sido la policía migratoria de Trump y vienen y nos dicen de campos de concentración y de Hitler, cuando a ustedes se les incendió un centro penitenciario donde tenían

migrantes ¿Ya se les olvidó que fue su gobierno, que fueron noticia nacional cuando 40 personas por la negligencia de su gobierno, perdieron la vida? Y nos dicen que vamos a... que no tenemos humanidad de veras, el que está a cargo de la política migratoria debería estar en la cárcel y le aplaude el presidente.

¿Saben cuál es el tema de fondo y por qué dicen que politizamos? Porque a ustedes no les gusta que estemos en contra del presidente, porque están acostumbrados a siempre decirle sí al presidente porque les cae muy bien y porque hay que reconocer que es popular, es el muchacho popular del salón, el que cae bien, el que hace reír, pero el que no resuelve los problemas.

Y luego, vienen aquí a decir que hay que hacer una reflexión profunda en el tema de migración, es urgente que atiendan el tema de la migración compañeros, el tema de la migración para que quede claro de una vez en este Congreso es responsabilidad como lo dijo la Diputada Andrea... es responsabilidad del Gobierno Federal y las autoridades locales son concurrentes, pero ustedes marcan la línea de lo que debe ser la política migratoria del país y no lo han hecho ¿Y saben por qué no lo han hecho? Porque simplemente no les interesa.

Tenemos tres problemas fundamentales y por eso la urgencia de este exhorto, uno en economía, está afectando la economía de este país; en seguridad ¿Ya se les olvidó lo que acaba de pasar en Chiapas? Como lo dijo la Diputada Bujanda; ¿Ya se les olvidó que son el sexenio más violento en la historia de México? Que... que pesan más los abrazos del presidente con los delincuentes, pero no puede resolver los problemas de fondo de seguridad.

¿Y saben qué fue lo más grave? Que ustedes que se dicen de izquierda se les olvidó... se les olvidó que este es un problema humanitario porque de todos los países que dicen neoliberales, y nos acusan de neoliberales pues déjenme les

digo una cosa, su gobierno firmó estos acuerdos para devolver a los migrantes y se nos acusa que los... nosotros los queremos devolver a países como Cuba, Nicaragua y Venezuela, no son países neoliberales, son países que piensan igual que ustedes y ojalá y este país no venga y no vaya a pasar lo mismo que ha pasado en esos países.

Ahí está... ahí está, porque yo no he visto a que el pueblo chileno esté migrando o que pueblos que tienen economías de mercado estén migrando, pero los países que defienden y los dictadores que defienden, esos pueblos están migrando al norte del continente.

Y por último yo quiero decirles que tiene una muy mala política exterior, dicen que la gobernadora del Estado... que la gobernadora del Estado está en contubernio con el gobernador de Texas ¿Ya se les olvidó que Trump dijo, mi amigo Andrés Manuel? Es su amigo, así lo manifestó el peor presidente de Estados Unidos y el más racistas.

¿Saben cuáles son compañeros las diferencias entre nosotros y ustedes? Es algo muy sencillo, que reconocemos los errores que en los gobiernos de Acción Nacional hemos tenido y yo recuerdo en la crisis de seguridad con Calderón, que Calderón sí fue Juárez en crisis de seguridad ¿Cuándo ha ido Andrés Manuel a Juárez? Ustedes que lo defienden tanto ¿Cuándo ha ido la secretaria de gobernación, cuándo?

Y les voy a decir otro tema ¿Saben cuándo... por qué somos diferentes? Porque la gobernadora sí está velando por los chihuahuenses, ahí está cómo cesó el secretario de salud por una equivocación en la sierra tarahumara y hay que aceptarla, pero Andrés Manuel dijo que no había problema con... con el director del Instituto Nacional de Migración, no pasa nada para él, el santifica y crucifica y ustedes aplauden que es lo peor y es lo triste de la nueva izquierda mexicana.

Por último, quiero invitarlos a hacer una reflexión serena, pausada porque reconozco en ustedes gente que ha luchado por este país, pero que

hoy están emocionados con la popularidad del presidente, nosotros ayer votamos, el Grupo Parlamentario del PAN un exhorto a que se investigara la impresión de los libros de texto y lo hicimos por congruencia, tal lo comentó la Diputada Bujanda, yo los invito a que por congruencia histórica voten a favor este exhorto porque tiene tres puntos petitorios muy concretos y muy respetuosos; el primero, es exhortar al presidente que gire instrucciones para que se cumpla estos acuerdos firmados porque no se han cumplido y porque no están a la temporalidad que ustedes quieren, la crisis está aquí se los advertimos el año pasado, la crisis era urgente y es respetuoso; y en segundo lugar, ya recuerdan cuando vino el secretario de gobernación a esta Tribuna a hablar de que la Guardia Nacional tenía que pasar a manos de la SEDENA y le abrimos las puertas, ¿No será congruente que en el tema prioritario del Estado venga el secretario... la secretaria de gobernación a esta Tribuna a hablar en un acto republicano que noson demócratas? Ojalá compañeros, y reflexionen y de veras... de veras hagan congruencia a la historia de la izquierda de este país.

No, nosotros no somos ni nazis, ni ultra derechos, ni tenemos fijaciones, gobernamos porque inventamos en México el humanismo y eso no, no lo van a quitar porque el humanismo sin técnica decía Gómez Morín ¿Saben que es? Retórica y es populismo, el humanismo que no lo pones en práctica y no lo llevas a la política pública es retórica y ustedes no hacen gobierno, hacen retórica y retórica y retórica.

Yo creo en la democracia y hay que aceptar que Andrés Manuel nos ganó en las elecciones, pero no voy a mezclar un tema donde cientos y miles de personas está corriendo su vida, en un tema del 2024, no lo voy a hacer y ¿Saben por qué no lo voy a hacer? Porque tenemos congruencia histórica, porque creemos en el humanismo político de Acción Nacional, ojalá y reflexionen compañeros y ojalá, así como votamos nosotros ayer un exhorto respetuoso, lo hagan junto con nosotros

y ojalá puedan gestionar que el se... la secretaria de gobernación venga y dialogue de manera republicana con esta Soberanía.

Es cuanto, Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

¿Que si acepta una pregunta Diputado? Que, si y le permite el micrófono a la Diputada, por favor.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Bueno compañero Diputado, con muchísimo respeto pero usted hacía ahorita mención de que nosotros seguimos al presidente y hace ciertas acusaciones. De manera muy personal le puedo decir que sí, que sí lo seguimos incluso le puedo decir que lo hago por una convicción muy personal porque he visto verdaderos cambios dentro del país, pero usted dice, usted... ustedes votan bajo lo que dice el presidente y yo le voy a decir una cosa, no es así, a nosotros no nos mandan a hablar de palacio.

Pero una cosa, me permite ¿Qué ha votado usted sin que le digan en palacio cómo votar, usted sigue la línea por convicción o porque se lo hace... se lo hace saber la gobernadora y se lo exige la gobernadora, a qué le ha dicho que no a la gobernadora?

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Muy bien, gracias Diputada.

Yo también le voy a contestar y sabe que hay estima, con mucho respeto. Mire, mis convicciones son tales que yo nunca me he cambiado de partido.

[Aplausos].

Mi convicción... mi convicción no nació en una faena electoral, ni en este Congreso Diputada, nació cuando queríamos tener un cambio en



este País y yo reconozco que mucho el Grupo Parlamentario de MORENA tiene esa convicción de ca... de querer cambiar este País. Yo no la acuso de que el presidente le habla porque el presidente no le va a hablar, el presidente no le habla nadie, yo lo que acuso es que no hay autocrítica de ustedes créame que en el gobierno de María Eugenia Campos hay autocrítica y la prueba está que ayer les votamos un exhorto porque quiere usted los hechos, a mí no me... ni a la Bancada de Acción Nacional nos llamaron para pedir o nos dieron línea para votar el día de ayer el exhorto que le hicimos y ¿Sabe por qué no lo hicieron? Porque la gobernadora estuvo en estas curules y es una demócrata y entiende la función de nuestros diputados y le puedo decir que los 15 diputados de Acción Nacional tenemos una convicción real por querer cambiar este Estado y este País, entonces, no mire, a mí no me dan línea, tomamos decisiones y yo creo en la coordinación de los poderes y creo en el diálogo permanente pero, yo le puedo asegurar que si usted y le invito a hacerlo en conjunto, que si usted solicita como miembro del partido de MORENA, la presencia de la secretaria de gobernación, le puedo asegurar que en una de esas, la mandan a expulsar porque entre ustedes se expulsan mutuamente. Acá nosotros no.

Gracias.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** A ver, vamos a pedir por favor respeto y orden en el Pleno para poder darle la palabra a la... al último orador enlistado que es el Diputado Carlos Alfredo Olson.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

No cabe que la peor de las mentes cerradas es que siempre tienen las bocas abiertas y sin mentiras la izquierda radical y progresista moriría de desesperación, de aburrimiento.

Comentan que miran de los países centroameri-

canos, sudamericanos por políticas neoliberales y conservadoras, vaya mentira, si vienen de estos países es porque precisamente se han implementado políticas socialistas marxistas y comunistas como en Venezuela.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Permítame un... un momento por favor, Diputado Olson.

Si pueden por favor poner el reloj del... para el Diputado Carlos Olson que está detenido y también si pudiera... se escucha muy bajo el volumen, Diputado.

Ahora si ya, puede continuar.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Comentaba que lo peor de las mentes cerradas es que siempre tienen las bocas abiertas y sin mentiras la izquierda radical y progresista moriría de desesperación y aburrimiento.

Dic que miran de los países centroamericanos y sudamericanos por políticas neoliberales y conservadoras, que mentira, precisamente miran porque estos países vienen gobernándose por muchos años con políticas socialistas, marxistas y comunistas como en Venezuela, que desde el 2010 adoptó e impuso la política educativa basada en Paulo Freire ¿Les suena esto? Y miran al país más capitalista del mundo donde la educación está basada en el mérito, donde sacarse un 10 marca mucho la diferencia, de quien saca un cinco o reprobaba.

Pero quiero irme a realmente el problema y la culpabilidad, ¿De dónde viene esto? Así como el desorden que crearon en los libros de texto y que no aceptan su culpabilidad y quieren endosársela al Gobierno del Estado y a la gobernadora Marú Campos, nomás les voy a decir que a partir del primero de diciembre del dos... del 2018 el presidente López Obrador dijo en su toma de protesta, vamos a ofrecer trabajo a migrantes centroamericanos, su gobierno va a ser responsable y es responsable desde la sexta

caravana, en la octava caravana en abril de 2019, cerca de 3000 migrantes cruzaron el río Suchiate en unas horas y volvió a ofrecer visas de trabajo.

Hace unos días, el 22 de septiembre, la canciller Alicia Bárcena sostuvo que por más... que por más que México hacía, México estaba rebasado en el tema migratorio. Vaya... vaya... vaya manera de aceptar su política migratoria rebasada.

Para los migrantes no es un delito, ellos tienen el libre derecho al tránsito, no son delincuentes, buscan una vida mejor, son las frases que escuchamos en miles y miles de centroamericanos, venezolanos que cruzan con sus cartulinas y portan en toda su travesía para llegar a Estados Unidos, desde hace 4 años vemos repetirse estas imágenes y hoy lo que estamos viendo en los medios de comunicación es inaudito, los trenes repletos de migrantes en los corredores por todos los estados del País, incluyendo la capital mexicana;

vienen caravanas y estos traficantes son presas, perdón, estos migrantes son presas de bandas de traficantes, son presas del abuso de las autoridades migratorias y me pueden ayudar en... en servicios parlamentarios no más para poner algo que se acaba de anunciar... de denunciar el día de ayer.

Migrantes son extorsionados en los centros migratorios de Veracruz y Tabasco precisamente y Puebla, estados gobernados curiosamente por MORENA, caravanas que cruzan y cruzan todo el día y son extorsionadas aun cuando tienen un permiso migratorio.

La declaración de ayuda humanitaria anunciada por el presidente López Obrador dentro de su plan de desarrollo 2018-2019, él ofreció el programa sembrando vida, más de 100 millones de dólares a la frontera, ¿De qué han servido? Más de visas de trabajo para conseguir mano de obra barata para el tren Maya, es una irresponsabilidad del gobierno mexicano invitar a transitar y prometer trabajo temporal para poderlos usar de mano barata y darles la esperanza a estos migrantes de estarse temporalmente en México para que

después puedan juntar algo de dinero y poder llegar a la frontera mexicana con el norte de Estados Unidos, esta realidad pues rebasa cualquier buena intención y no hay infraestructura, ni recursos que pueda soportar esto.

Pero también quiero enfocarme en un tema muy importante, ya lo decía mi compañera Georgina Bujanda, cuando el gobierno de Trump lanzó su bomba de tiempo del programa quédate en México, cuando amen... lanzó su amenaza de los aranceles, el gobierno de López Obrador se dobló y tuvo que imponer los primeros 8000 solicitantes de asilo devueltos por Estados Unidos y que tenían que esperar en México un trámite sin garantías.

En el verano del 2022 recordar que el canciller Marcelo Ebrard anunció el fin de esta política y 75,000 personas fueron devueltas a México bajo ese programa violatorio del derecho de asilo, en medio de esas acciones unilaterales cuando vino la pandemia del COVID que, como dijo el presidente la pandemia le cayó como anillo al dedo al gobierno mexicano, pues también le cayó como anillo al dedo a Trump porque bajo el título 42 empezó a expulsar y expulsar a personas a México y México se volvió, aunque no lo quieran aceptar, legalmente en un tercer país seguro, sin la responsabilidad que esto conlleva en términos de... de poderles dar alimentación, cobijo, seguridad social y empleo, mucho menos migrantes que lo separen de su familia.

Con esa medida el gobierno de Estados Unidos, incluso el gobierno de Biden sigue deportando migrantes, pero algo más grave de esto es que el estado mexicano es firmante de acuerdos internacionales y aquí el Diputado De la Rosa no me dejará mentir, el estado mexicano es firmante de acuerdos internacionales que prohíben expresamente el uso de efectivos militares para el control de grupos migrantes, pero el nuevo modelo impuesto y operado por Garduño al frente del Instituto Nacional de Migración ha abierto la injerencia de efectivos en las fuerzas armadas, tanto del Ejército como de la Marina y prueba

de ello fue lo que pasó en Ciudad Juárez, donde un almirante al cargo del centro de detención de migrantes en Ciudad Juárez fue causa de la muerte de más 29 migrantes en la estación migratoria de Ciudad Juárez, sí, un militar a cargo.

¿Y cuál es el antecedente de Garduño? pues ha sido un director o su experiencia ha sido en el sistema penitenciario, como diría el senador Álvarez Icaza la política migratoria en México está manejada en un año electoral, esos migrantes no votan, pero sí los mexicanos, testigos del paso de los migrantes en su regiones y de la negligencia criminal que está habiendo hacia ellos, si esto no cambia seguimos... seguimos viendo atrocidades, leyendo mensajes de migrantes pidiendo respeto, pidiendo justicia por sus muertes ante un gobierno indolente que no es capaz de darles un trato unitario al paso por México.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

A ver, es... con la participación del Diputado Carlos Olson concluye la segunda ronda de participación.

Diputado Carlos Olson, la Diputada Rosela Martínez desea hacerle una pregunta ¿Está usted en disposición de aceptar esta pregunta?

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Diputado compañero, preguntarte si sabes tú, ¿La razón por la cual dice el Grupo Parlamentario de MORENA en su argumentación de expulsión de la Diputada Adriana Terrazas? Porque la... uno de los motivos de la expulsión de la Diputada es que no ha votado como ellos le han pedido. Entonces si tú sabrás o si les puedes preguntar, pues ahorita dicen que nos dicen cómo votar, se me hace que son ellos los que se quejan de que no se vota como ellos piden.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Como tú sabrás nosotros los que hemos sido formados en el PAN, desde acción juvenil siempre hemos tenido la libertad de poder

expresarnos y decidir de acuerdo a nuestra pensamiento, de hecho al PAN siempre le han dicho que somos la oposición dentro de la oposición porque tenemos el libre albedrío y a mí me dio tristeza ver en las... los medios de comunicación todas las violencias, incluso de género, hacia la Presidenta del Congreso, la Diputada Adriana Terrazas por no votar en la misma línea del Grupo Parlamentario de MORENA. Entonces por eso digo y por eso vuelvo a decir como empecé mi discurso, que pues sin mentira la izquierda radical y progresista moriría de desesperación y aburrimiento.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Bien, Diputada Ilse América García Soto por alusiones al grupo parlamentario.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Yo les voy a contestar porque al parecer no... no quieren este hacerlo de manera directa, pero yo les voy a contestar.

Sí, la Diputada de la bancada... la exdiputada de la bancada Adriana Terrazas, la expulsamos, fue una petición de todos porque en esta bancada sí trabajamos por convicciones, trabajamos en equipo por el bien de Chihuahua, y sobre todo pues reconociendo las diferentes aptitudes que se tienen en todos y cada uno de nosotros, pero sobre todo no mintiendo, no traicionando y no robando que esa es una de las partes más importantes, como persona a la Diputada Terrazas mis respetos, pero como parte del movimiento, pues creo que ni ella tampoco se siente a gusto, tan así que ha sido capaz de votar con ustedes aumentos y más aumentos, deuda y más deuda.

Ahora bien, nosotros aquí sí trabajamos por el bien de los chihuahuenses pero no solamente eso, sino que estamos cerca de los chihuahuenses.

Ahora, respecto a lo que se mencionaba hace un momento de los partidos, ojalá y griten y chiflen con lo que les voy a decir, nosotros no

le robamos candidaturas a nadie y no andamos corriendo por el PRD, para después llegar por el PAN y luego brincar al PAN, no, y tampoco le robamos espacios a mujeres para una Mesa Directiva, nosotros si nos coordinamos y me hubiera dado mucho gusto Diputada que hubiera sido usted la que dirigiera esa Mesa Directiva porque tendría todas las aptitudes para estar ahí.

Pero bueno, nosotros sí trabajamos en ese sentido y ojalá vuelvan a chiflar y a gritar y a hacer todo ese merequetengue que hicieron ahorita, pero bueno ustedes ya se quedaron con ese personaje político que incluso en muchas ocasiones ustedes este pues ni siquiera lo incluyen o que nos diga la Diputada Sarmiento, ¿Cuál es el motivo por el cual también ella salió de Movimiento Ciudadano? Y creo que con eso se explican muchas cosas, así que pues ahí está la respuesta.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

[Aplausos].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Bien, conforme el artículo 118 esta Presidencia considera el Asunto... ¿Con qué objeto? Diputada Ilse América, no acepta la pregunta.

Di... Diputada Rocío Sarmiento ¿Hay una tercera ronda? Diputa... habría otra par... participación ¿Alguien más se interesa en participar?

Yo estaba a punto de leer el artículo 118 en donde se considera el asunto suficientemente discutido.

Está bien, les voy a dar lectura, tratándose de asuntos... bueno, esta Presidencia conforme el artículo 118 considera el asunto suficientemente discutido, por lo tanto, procederemos a la votación para la cual solicito a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, iniciaremos la votación.

Diputadas y diputadas respecto del contenido de la proposición con carácter de punto de... de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Saúl Mireles Corral.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, 5 en contra y cero abstenciones respecto del contenido del... la proposición de punto de acuerdo antes leída.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 votos en contra, emitidos por las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA).

9 no registrados de las y los diputados: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 722/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0722/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de su titular, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que den cumplimiento a los acuerdos derivados de la Reunión de Coordinación Binacional celebrada en Ciudad Juárez, el 22 de septiembre, con el fin de atender el flujo migratorio en Chihuahua.

SEGUNDO.- Que comparezca el Dr. Francisco Garduño Yáñez, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, ante este H. Congreso del Estado, a efecto de explicar las acciones y la política migratoria del Gobierno Federal para hacer frente a esta crisis.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y la aplicación de sus efectos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede la palabra al Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en**

**funciones.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I; y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar propo... proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Ejecutivo Federal, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2024, se destinen más recursos para el sector agrícola y ganadero para el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Me dirijo ante esta Honorable Asamblea con una preocupación que no puedo silenciar. Como representante del distrito 11, tengo la responsabilidad de alzar la voz en defensa de nuestros agricultores.

Se vislumbran en un nuevo Proyecto de Egresos para el año 2024, políticas presupuestarias que traerán un considerable rezago al sector agrícola y ganadero. Recortes disfrazados de aumentos.

El campo de Chihuahua ha sido durante generaciones un pilar fundamental de nuestra economía, un motor de desarrollo, una fuente de empleo para miles de familias de todo el país, no nada más de los chihuahuenses y también una fuente de orgullo para todos nosotros.

El Ejecutivo Federal, presentó ante el Congreso el Proyecto de Presupuesto 2024, el cual es de notar que afronta a nuestros agricultores y a la seguridad alimentaria del país y de nuestro Estado.

Se nos presenta un escenario en el que el presupuesto destinado al desarrollo agrario sufrirá un recorte de más de dos mil millones de pesos, un recorte que equivale a un impactante 18% menos en comparación con el año 2023. Este recorte no es solo una cifra fría en un papel, es una amenaza directa a la subsistencia de miles de agricultores y ganaderos en nuestro Estado, lo que se traduce y representa una desprotección para miles de familias que dependen del agro para subsistir.

Este es un golpe directo a quien hacen posible que tengamos alimentos en la mesa. Los hombres y mujeres que trabajan incansablemente la tierra de Chihuahua, merecen un respaldo y el apoyo de sus representantes.

Aunado a lo anterior, el Programa de Infraestructura en el Medio Rural y el Programa de Atención a las Condiciones de Salud en el Medio Rural enfrentan recortes del 1.82% y del 0.93%, respectivamente, sin considerar el golpe inflacionario que para finales del 2024 se sitúa en un 4%. Como legisladores, no podemos permitir que se reduzcan los recursos destinados a mejorar las condiciones de vida de nuestros agricultores y a garantizar también su salud.

La situación no termina ahí, y se torna aún más desalentadora cuando vemos que el Programa de Financiamiento y Aseguramiento al Medio Rural se quedará sin recursos, al igual que en los últimos años. Esto se agrava con la reciente extinción de Financiera Rural, que antes proporcionaba créditos vitales para nuestros productores agrícolas.

Compañeras y compañeros, considero importante recalcar y hacer énfasis en lo siguiente: no podemos seguir permitiendo está mala costumbre de que se sigan permitiendo recortes a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Del 2000 al 2006, el presupuesto aumento en un 113.4%, del 2000... del 2006 al 2012 un 40%, del 2012 al 2018 6.8%, y del sexenio actual ha caído en 3.1%.

Chihuahua afronta una sequía severa, impidió el cultivo de aproximadamente 70,000 hectáreas.

Actualmente, solo el 0.9% del... del territorio chihuahuense está libre de sequía, según la Comisión Nacional del Agua.

La escasez de agua ha provocado que la alfalfa florezca prematuramente, agravada por las situaciones climáticas y extremas que estamos viviendo.

Las nueces más frágiles son descartadas, lo que resulta en una disminución de la producción, y las nueces restantes no alcanzarán un tamaño adecuado.

En la industria ganadera, la situación es igualmente preocupante. La falta de pasto habi... obligado a los ganaderos a mantener el ganado en confinamiento y a comprar forraje y agua, lo que ha elevado significativamente los costos operativos. Esto ha provocado la necesidad de vender el ganado de manera urgente.

Incluso si llegaran las lluvias en este momento, el pasto carecería de un valor nutricional apropiado, y se prevé una insuficiencia de pasto para el próximo año. Esta crisis afecta tanto a la agricultura de temporal como a la de riego, además de perjudicar seriamente a la ganadería.

Chihuahua, es el tercer productor más grande de frijoles en el país, abastece frijol pinto y alrededor del 30% de maíz amarillo. Esto aumentará la necesidad de importar insumos para la ganadería.

A pesar del clima extremo... extremoso, la sequía y la disminución de apoyos al campo, en el 2021 Chihuahua fue se ubicó entre los primeros 10 sitios en: frijol, maíz forrajero, maíz de grano, trigo en grano, uva, sorgo forrajero, melón, papa, carne de bovino en canal, sandía, soya, leche de bovino y leche de caprino.

Este punto de acuerdo no es una decisión impulsiva, sino todo lo contrario. Su objetivo es destacar la importancia de Chihuahua tanto a nivel nacional como internacional, y cómo estas decisiones tan perjudiciales para el sector agrario

mexicano tienen un impacto significativo en todos nosotros.

Estamos comprometidos a ofrecer nuestro apoyo inquebrantable al sector agrícola y ganadero de Chihuahua. Conocemos de cerca sus necesidades y desafíos, desde la preparación de la tierra hasta cuando se levanta la cosecha.

Nuestra lealtad es con el pueblo, en esencial con los agricultores y ganaderos, quienes merecen un trato digno y un... un apoyo constante y permanente de todos nosotros.

Les hago un llamado diputadas y diputados, a unir nuestras voces en defensa de los agricultores y de los ganaderos del Estado de Chihuahua.

Por un campo robusto y un sector agropecuario chihuahuense protegido.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente proyecto de

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al titular del Ejecutivo Federal, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinen más recursos para el sector agrícola y ganadero en el Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

**DADO.-** En el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del 2023.

Atentamente, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

El suscrito Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al titular del Ejecutivo Federal, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen más recursos para el sector agrícola y ganadero en el Estado de Chihuahua., al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Me dirijo ante esta Honorable Asamblea con una preocupación que no puedo silenciar. Como representante del distrito 11 de Chihuahua, tengo la responsabilidad de alzar la voz en defensa de nuestros agricultores. Se vislumbran en el nuevo Proyecto de Egresos para el año 2024, políticas presupuestarias que traerán un considerable rezago al sector agrícola y ganadero.

El campo de Chihuahua ha sido durante generaciones un pilar fundamental de nuestra economía, un motor de desarrollo, una fuente de empleo para miles de familias y también una fuente de orgullo para todos nosotros.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó ante el Congreso el Proyecto de Presupuesto 2024, el cual es de notar que afrenta a nuestros agricultores y a la seguridad alimentaria del país y de nuestro estado.

Se nos presenta un escenario en el que el presupuesto destinado al Desarrollo Agrario sufrirá un recorte de más de dos mil millones de pesos, un recorte que equivale a un impactante 18% menos en comparación con el año 2023. Este recorte no es solo una cifra fría en un papel, es una amenaza directa a la subsistencia de miles de agricultores y ganaderos en nuestro estado, lo que se traduce y representa una desprotección para miles de familias que dependen del agro para subsistir.

Este es un golpe directo a quienes hacen posible que tengamos alimentos en la mesa. Los hombres y mujeres que trabajan incansablemente la tierra merecen el respaldo y el apoyo de sus representantes.

Aunado a lo anterior, el Programa de Infraestructura en el Medio Rural y el Programa de Atención a las Condiciones de Salud en el Medio Rural enfrentarán recortes del 1.82% y 0.93%, respectivamente, sin considerar el golpe inflacionario que para finales de 2024 se sitúa en 4%. Como legisladores, no podemos permitir que se reduzcan los recursos destinados a mejorar las condiciones de vida de nuestros agricultores y a garantizar su salud.

La situación no termina ahí, y se torna aún más desalentadora cuando vemos que el Programa de Financiamiento y Aseguramiento al Medio Rural se quedará sin recursos, al igual que en los últimos años. Esto se agrava con la reciente extinción de Financiera Rural, que antes proporcionaba créditos vitales a los productores.

Compañeras y compañeros, considero importante recalcar y hacer énfasis en lo siguiente: No podemos seguir permitiendo está mala costumbre de que se sigan permitiendo recortes a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Del 2000 al 2006, el presupuesto aumento en un 113.4%, del 2006 al 2012 un 40%, del 2012 al 2018 6.8%, y del sexenio actual ha decaído a un 3.1%.

**TABLA**

Ciertamente, resulta evidente que el respaldo y la perspectiva gubernamental hacia el sector agrario en México han disminuido notablemente. Es innegable que se ha abandonado a su suerte al campo mexicano, dejándolo vulnerable y desprotegido.

Chihuahua afronta una sequía severa, impidió el cultivo en aproximadamente 700,000 hectáreas. Actualmente, solo el 0.9% del territorio chihuahuense está libre de sequía, según la Comisión Nacional del Agua.

La escasez de agua ha provocado que la alfalfa florezca prematuramente, agravada por condiciones climáticas extremas. En el caso de los nogales, se ha observado la caída temprana de sus nueces debido al estrés hídrico.



Las nueces más frágiles son descartadas, lo que resulta en una disminución de la producción, y las nueces restantes no alcanzarán un tamaño adecuado.

En la industria ganadera, la situación es igualmente preocupante. La falta de pasto ha obligado a los ganaderos a mantener el ganado en confinamiento y a comprar forraje y agua, lo que ha elevado significativamente los costos operativos. Esto ha provocado la necesidad de vender ganado de manera urgente.

Incluso si llegaran lluvias en este momento, el pasto carecería de valor nutricional, y se prevé una insuficiencia de pasto para el próximo año. Esta crisis afecta tanto a la agricultura de temporal como a la de riego, además de perjudicar seriamente a la ganadería. Chihuahua, es el tercer productor más grande de frijoles en el país, abastece frijoles "pintos" y alrededor del 30% del maíz amarillo. Esto aumentará la necesidad de importar insumos para la ganadería.

A pesar del clima extremoso, la sequía y la disminución de apoyos al campo, en 2021 Chihuahua fue se ubicó entre los primeros 10 sitios en: frijol, maíz forrajero, maíz grano, trigo grano, uva, sorgo forrajero, melón, papa, carne de bovino en canal, sandía, soya, leche de bovino y leche de caprino.

Chihuahua fue el Estado en todo México con mayor volumen de exportaciones en 2022 y, de acuerdo con cifras del INEGI, representó el 14.30% del total de actividades comerciales. Aunado a ello, ocupa el primer lugar en exportación de ganado bovino en pie.

Este punto de acuerdo no es una decisión impulsiva, sino todo lo contrario. Su objetivo es destacar la importancia de Chihuahua tanto a nivel nacional como internacional, y cómo estas decisiones tan perjudiciales para el sector agrario mexicano tienen un impacto significativo en todos nosotros.

Estamos comprometidos a ofrecer nuestro apoyo inquebrantable al sector agrícola y ganadero de Chihuahua. Conocemos de cerca sus necesidades y desafíos, desde la preparación de la tierra hasta cuando se levanta la cosecha.

Nuestra lealtad es con el pueblo, en especial con los agricultores y ganaderos, quienes merecen un trato digno y un apoyo constante de todos nosotros.

Les hago un llamado diputadas y diputados, a unir nuestras voces en defensa de los agricultores y ganaderos de Chihuahua.

¡Por un campo robusto y un sector agropecuario chihuahuense protegido!

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al titular del Ejecutivo Federal, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen más recursos para el sector agrícola y ganadero en el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO. En el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 28 días del mes de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:

Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Benjamín Carrera, ¿Quiere participar?

Desea hacer un voto razonado el Diputado Benjamín Carrera.

Y bueno, también hay... hay intención del Diputado Roberto Carreón de participar, por lo cual también abriremos lista de oradores.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**

Muchas gracias, seré breve.

Vamos a acompañar este trabajo del Diputado porque nos parece que la situación que atraviesa Chihuahua es grave no, lo... lo dije desde el exhorto que subió el Diputado Mireles, incluso quiero comentarle diputados y lo comento aquí con el Diputado Coordinador estamos tramitando una reunión con el secretario de agricultura y nos gustaría mucho que a quien ustedes decidan nos pudieran acompañar a esa reunión porque la situación que viene, ahorita no hay problema, y tú sabes, la que viene, lo más adelante es lo que va a estar más complejo y se necesita un apoyo extraordinario, estamos viendo si se va a poder esa reunión con el secretario de agricultura o si acaso se complica, con la comisión que se encarga de este tema en la Cámara de Diputados, entonces nos comunicamos con ustedes para ver la manera en cómo salir juntos en este tema tan importante.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Bien, retira su participación el Diputado Roberto Carreón, por lo tanto procederemos a la votación para lo cual solicito a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Procederemos a la votación.

Diputadas y diputados respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Saúl Mireles Corral, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor compañera, por favor.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, se adhiere su voto a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Pregunto si ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Se informa a la Presidencia que se han emitido un total de 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 22 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo

Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados de las y los diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (MORENA).]

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 723/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0723/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al titular del Ejecutivo Federal, para que, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, se destinen más recursos para el sector agrícola y ganadero en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Retiró su proposición la Diputada Rosana Díaz Reyes, por lo tanto se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La suscrita, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que disponen los artículos relativos a mis facultades expresas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto... me permiten compañeras.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Por favor, si podemos guardar silencio para poder escuchar a la oradora.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados, con la finalidad de que se asigne presupuesto suficiente para impulsar el turismo en el ejercicio fiscal 2024, lo anterior conforme a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sector turístico tiene el poder de conectar a las personas y empresas con el mundo y hacer un cambio positivo en los destinos que lo acogen. Crea nuevas oportunidades a través del empleo y promueve la conservación de la cultura.

En el año 2023, el presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo fue de 145,565.1 millones de pesos, en contraste, la proposición del Gobierno Federal para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, es asignarle únicamente 1,973 millones de pesos, pret... presentándose una reducción del 98% en tan solo un año de diferencia.

El Gobierno Federal ha argumentado que la razón de este desbalance, es porque el año próximo, la Secretaría de Turismo dejará de hacerse cargo de las obras como el tren Maya, para este pasar a la administración de la Defensa Nacional; sin embargo, es preocupante que el recurso destinado a la labor del campo... de campo y administrativa de la Secretaría de Turismo en el año 2023, represente tan solo un 2% del total del presupuesto asignado, y todo lo demás se utilizó en su... una obra principal, resaltando una verdadera falta de atención del Ejecutivo Federal por el sector, el cual genera una derrama económica importante en nuestro país.

En 2018, el Presidente Andrés Manuel López Obrador pidió disolver el Consejo de Promoción Turística de México, organismo encargado de coordinar, diseñar y operar estrategias turísticas nacionales e internacionales, para destinar los recursos de este Consejo a la mega obra insignia el tren Maya.

El Centro de Investigación y Competitividad Turística de la Universidad Anáhuac, informó que el PIB turístico del primer trimestre del 2023 se encuentra en un 3.6%, por debajo del que se registró en el mismo periodo en el año 2020, por lo que tenemos seguridad que el camino que la federación está marcando para el turismo es ineficiente según sus objetivos a corto y largo plazo. Recordemos que la riqueza de una ra... nación radica en su o... en su capacidad de administrar los recursos que posee.

A razón de la preocupación e incertidumbre de quienes son parte del sector, se han hecho públicas diversas opiniones; la Federación Mexicana de Asociaciones Turísticas, a través de su director,

señaló que un factor que entorpece la recuperación del público turístico se debe al fenómeno de la competencia mundial, principalmente por la reapertura de fronteras post COVID-19, por lo que es necesario que México trabaje en la promoción, fomento y mejora de servicios, debido a que a nivel global, se reactivaron estrategias de promoción, mientras el Gobierno Federal no realizó lo propio, además de tener una actividad muy limitada en este tema.

El impacto que nos traerá a todas y todos los mexicanos esta asignación de presupuesto tal y como lo propone el Poder Ejecutivo, se verá reflejado directamente en la derrama de los servicios turísticos, de los cuales, hasta junio de 2023, corresponden el ingreso para subsistir de al menos 4 millones 713 mexicanos y mexicanas junto... mexicanas y mexicanos, junto con sus familias. En contraste, el Gobierno de la Maestra María Eugenia Campos Galván, quien sí le ha apostado al desarrollo turístico, ha generado en el primer semestre del 2023, una derrama económica estimada de \$10,748 millones de pesos, 6.25% más que el año pasado, con un 64.09% de ocupación hotelera en los diversos atractivos turísticos del Estado.

En el año 2018, se destinaron 3,916 millones de pesos para la Secretaría de Turismo, lo cuales... los cuales fueron aplicados en un 27% a proyectos físicos, y el resto en gastos de operación; posteriorme... posteriormente, en 2019, se aumentó en un 124% el presupuesto propuesto para esta secretaría, considerando 8,786 millones de pesos, pues se argumentó el impulso a proyectos de inversión, principalmente, vuelvo a repetir, al proyecto estrella del Gobierno Federal, al fracaso del tren Maya.

Ahora, en el proyecto del Presupuesto de Egresos del 2024, al pasar a la Secretaría de la Defensa Nacional el proyecto del tren Maya, se propone destinar aún menos recursos que los proyectados en el 2018, únicamente 1,973 millones de pesos a este sector, resultando insuficientes para cubrir

todas las actividades que debe realizar la Secretaría de Turismo, tales como la promoción turística nacional e internacional, el desarrollo de productos turísticos, programas especiales como pueblos mágicos, el cual permite que las comunidades sean revaloradas e impulsadas para su crecimiento; asimismo, el desarrollo de infraestructura turística, que comprende todo el conjunto de obras y servicios que el turismo utiliza para impulsar su actividad, tales como rutas de acceso, comunicaciones, servicios de telefonía, internet y equipamiento urbano, señalamientos, servicios de agua, drenaje, energía eléctrica, etcétera, así como el fomento a inversiones turísticas. Resulta casi increíble como prácticamente el sector turístico lo están sosteniendo únicamente las empresas, los particulares... los particulares emprendedores, debido al poco apoyo del Gobierno Federal... al poco apoyo que el Gobierno Federal le otorga a este importante ámbito.

El periodo ordinario pasado, en esta misma Tribuna, hicimos un respetuoso llamado al Congreso de la Unión, a fin de que se abstuvieran de realizar actos violatorios al proceso legislativo, en específico con sus reformas aprobadas en fast track. En una de ellas, se aprobó que los ingresos que se generen en el cobro del derechos referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresan al País con fines turísticos, el... el cual era en un 80% al Fondo Nacional al Turismo, al FONATUR y el otro 20% aunque parezca increíble, para el Instituto Nacional de Migración, para... para que ahora se destinen directamente para la planeación, estudios, proyectos... y proyectos de las obras prioritarias del Estado. 20% menos de este impuesto para el Instituto Nacional de Migración.

Hoy, en este proyecto de presupuesto de egresos, se materializó lo que advertimos en anteriores ocasiones. El Ejecutivo Federal solicitó que los recursos obtenidos por el cobro de este derecho, se destinaran a un fideicomiso que administra la empresa encargada de una de las or... obras prioritarias del Estado, aunque suene reiterativo,

¿Adivinen a quién? Pues al tren Maya, dejando con el mínimo de recursos a todos los demás proyectos en materia turística.

El día de ayer, el día 27 de septiembre como cada año, fue declarado el día mundial del turismo, con el pro... fue celebrado el día mundial del turismo, con el propósito de concientizar a la comunidad internacional acerca del valor social, cultural, político y económico del turismo; así fue también institucionalizado para fomentar la contribución de los des... distintos sectores para lograr los objetivos del desarrollo sostenible adoptados por la ONU en 2015.

En el marco de la celebración de este día, es que se hace un atento llamado a los legisladores federales, a fin de que consideren la asignación de recursos suficientes para destinarse al impulso del sector turístico en este Presupuesto de Egresos del 2024, recordando que el turismo es uno de los sectores económicos más importantes, el cual da empleo a una de cada diez personas en todo el mundo, y propicia los medios para subsis... subsistir a millones de familias más según... esto según la información de las Naciones Unidas.

El turismo no es solo un sector, es un mecanismo que impulsa el crecimiento económico, genera empleo y fortalece la economía de los países, así como la identidad de quienes residen en los destinos.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- La sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, con la finalidad de que se asigne Presupuesto suficiente para impulsar el turismo en el Ejercicio Fiscal 2024.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones, a los 28 días del mes de septiembre del año 2023.

Atentamente, Diputada Isela Martínez Díaz en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La suscrita Isela Martínez Díaz Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, y en su representación, con fundamento en lo que dispone los Artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ASIGNE PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA IMPULSAR EL TURISMO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, lo anterior conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

"El sector turístico tiene el poder de conectar a las personas y empresas con el mundo y hacer un cambio positivo en los destinos que lo acogen. Crea nuevas oportunidades a través del empleo y promueve la conservación de la cultura." (1)

En el año 2023, el presupuesto asignado a la Secretaría de Turismo fue de 145, 565.1 millones de pesos, en contraste, la proposición del Gobierno Federal para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, es asignarle únicamente 1, 973 millones de pesos, presentándose una reducción del 98% en tan solo un año de diferencia.

El Gobierno Federal ha argumentado que la razón de este

desbalance, es porque el próximo año, la Secretaría de Turismo dejará de hacerse cargo de obras como el "Tren Maya", para este pasar a la administración de la Defensa Nacional; sin embargo, es preocupante que el recurso destinado a la labor de campo y administrativa de la Secretaría de Turismo en el año 2023, represente tan solo un 2% de todo el presupuesto asignado, y todo lo demás se utilizó en su obra principal, resaltando una verdadera falta de atención del Ejecutivo Federal por este sector, el cual genera una derrama económica importante en nuestro país.

En 2018, el Presidente Andrés Manuel López Obrador pidió disolver el Consejo de Promoción Turística de México, organismo encargado de coordinar, diseñar y operar estrategias turísticas nacionales e internacionales, para destinar los recursos de este Consejo a la megaobra insignia "el Tren maya".

El Centro de Investigación y Competitividad Turística de la Universidad Anáhuac (Cicotur), informó que el PIB turístico del primer trimestre del 2023 se encuentra en un 3.6%, debajo del que se registró en el mismo periodo en el año 2020, por lo que tenemos seguridad que el camino que la Federación está marcando para el turismo es ineficiente según sus objetivos a corto y largo plazo. Recordemos que la riqueza de una nación radica en su capacidad de administrar los recursos que posee.

A razón de la preocupación e incertidumbre de quienes son parte del sector, se han hecho públicas diversas opiniones; la Federación Mexicana de Asociaciones Turísticas, a través de su director, señaló que un factor que entorpece la recuperación del público turístico se debe al fenómeno de la competencia mundial, principalmente por la reapertura de fronteras post COVID-19, por lo que es necesario que México trabaje en la promoción, fomento y mejora de servicios, debido a que a nivel global, se reactivaron estrategias de promoción, mientras el gobierno federal no realizó lo propio, además de tener una actividad muy limitada en este tema.

El impacto que nos traerá a todas y todos los mexicanos esta asignación de presupuesto tal y como lo propone el Poder Ejecutivo, se verá reflejado directamente en la derrama de los servicios turísticos, de los cuales, hasta junio del 2023, corresponden el ingreso para subsistir de al menos 4 millones 713 de mexicanas y mexicanos junto con sus familias. En contraste, el Gobierno de la Mtra. María Eugenia Campos

Galván, quien sí le ha apostado al desarrollo turístico de Chihuahua, ha generado en el primer semestre del 2023, una derrama económica estimada de \$10,748.86 MDP, 6.25% más que el año pasado, con un 64.09% de ocupación hotelera en los diversos atractivos turísticos del Estado.

En el año 2018, se destinaron 3,916 millones de pesos para la Secretaría de Turismo, los cuales fueron aplicados en un 27% a proyectos físicos, y el resto en gastos de operación; posteriormente, en 2019, se aumentó en un 124% el presupuesto propuesto para esta Secretaría, considerando 8,786 millones de pesos, pues se argumentó el impulso a proyectos de inversión, principalmente del proyecto estrella del Gobierno Federal, el "Tren Maya".

Ahora, en el proyecto de presupuesto de egresos del 2024, al pasar a la Secretaría de la Defensa Nacional el proyecto del Tren Maya, se propone destinar aún menos recursos que los proyectados en el año 2018, únicamente mil 973.7 millones de pesos a este sector, resultando insuficientes para cubrir todas las actividades que debe realizar la Secretaría de Turismo, tales como la promoción turística nacional e internacional, el desarrollo de productos turísticos, programas especiales como "Pueblos Mágicos", el cual permite que las comunidades sean revaloradas e impulsadas para su crecimiento; asimismo, el desarrollo de infraestructura turística, que comprende todo el conjunto de obras y servicios que el turismo utiliza para impulsar su actividad, tales como rutas de acceso, comunicaciones (servicios de telefonía, internet) y equipamiento urbano (señalamientos, servicios de agua, drenaje, energía eléctrica), así como el fomento a inversiones turísticas. Resulta casi increíble como prácticamente al sector turístico lo están sosteniendo únicamente las empresas y los particulares, debido al poco apoyo que el Gobierno Federal le otorga a este importante ámbito.

El periodo ordinario pasado, en esta misma tribuna, hicimos un respetuoso llamado al Congreso de la Unión, a fin de que se abstuvieran de realizar actos violatorios al proceso legislativo, en específico con sus reformas aprobadas en Fast Track. En una de ellas, se aprobó que los ingresos que se generen con el cobro del derecho referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, el cual era destinado en un 80% al Fondo Nacional al Turismo, y el otro 20% al Instituto Nacional de Migración, para que ahora se destinen directamente para

la planeación, estudios, proyectos de las obras prioritarias de Estado.

Hoy, en este proyecto de presupuesto de egresos, se materializó lo que advertimos en anteriores ocasiones. El Ejecutivo Federal solicitó que los recursos obtenidos por el cobro de este derecho, se destinen a un fideicomiso que administra la empresa encargada de una de las obras prioritarias del estado, adivinen cuál? Claro, el inoperante Tren Maya, dejando con el mínimo de recursos a todos los demás proyectos en materia turística.

El 27 de septiembre de cada año, fue declarado como el "Día Mundial del Turismo", con el propósito de concientizar a la comunidad internacional acerca del valor social, cultural, político y económico del turismo; así como fomentar la contribución de los distintos sectores para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la ONU en 2015.

En el marco de la celebración de este día, es que se hace un atento llamado a los legisladores federales, a fin de que consideren la asignación de recursos suficientes para destinarse al impulso del sector turístico en este Presupuesto de Egresos del 2024, recordando que el turismo es uno de los sectores económicos más importantes, el cual da empleo a una de cada diez personas en todo el mundo, y proporciona los medios para subsistir a millones de familias más, según información de las Naciones Unidas.

El turismo no es solo un sector, es un mecanismo que impulsa el crecimiento económico, genera empleo y fortalece la economía de los países.

En virtud de todo lo previamente mencionado es que pongo a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo

ACUERDO:

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ASIGNE PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA IMPULSAR EL TURISMO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaría para

que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS, DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ].

[Pies de página del documento]:

(1)<https://www.anahuac.mx/mexico/noticias/Dia-Mundial-del-Turismo-2022>

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación para lo cual le solicito a la Segunda Secretaría... a Diputado Óscar Castrejón, quiere hacer un voto razonado, muy bien.

Diputado Óscar Castrejón hará un voto razonado.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Muchas gracias, Presidenta.

La Bancada de... de MORENA vamos a votar en contra de esta proposición con carácter de punto de acuerdo, nosotros consideramos y así lo dicen la realidad que el gobierno de la cuarta transformación ha invertido mucho dinero en el área de turismo y lo cual tiene como resultado que México es ahorita una de sus principales fuentes de ingresos, por ejemplo en ese presupuesto no se contabiliza el aeropuerto de Tulum que se va a llamar Felipe Carrillo Puerto que ya está próximo a inaugurarse y que va a desfogar un poco los 4 millones de turistas que aterrizan en el aeropuerto de Cancún y que se tiene que desfogar, ese es solo un concepto de lo

que invierte hoy México en el turismo.

El otro... el otro concepto que aunque les molesta mucho y aunque lo critican una y otra y otra vez es el tren Maya y el tren Maya tiene por objeto principal el turismo y es una inversión multimillonaria, también va a tener vagones de carga, pero ya tiene como principal objeto el turismo y dentro del turismo este tren Maya, que damos otro dato porque tratan de hacer mucho polvo para que no se vean las virtudes del gobierno mexicano, la construcción de los vagones de las ruedas, etcétera, es en México, en Ciudad Sahagún, a diferencia de otros países que los han tenido que construir en otros lados eso se hace aquí y quien da los comunicados de prensa para la población es la directora de la empresa Bombardier que aquí es donde se generan todos esos empleos y aquí es a donde se van a llevar los vagones.

La otra cuestión que ya desde tiempo atrás México decidió que en las embajadas se canceló parte del presupuesto porque servían como una área para promover el turismo, sin embargo en México se promueve solo, hay mucho turismo en todo México, hay mucho turismo y las estadísticas nos indican que no hace falta, no hace falta más inversión porque al revés, México ya tiene... tiene aeropuertos insuficientes para recibir la gran cantidad de turistas que visitan nuestro País.

Otra inversión... otra inversión que hizo México en el turismo fue... a las Islas Marías les quitó el carácter de... de cárceles y la convirtió en un lugar turístico que salen de Nayarit, salen de Mazatlán, salen barcos con turistas para esas islas, hay mucha inversión en... en diferentes partes del país para que se genere y para recibir a todos los turistas que afortunadamente nos visitan, que hay una derrama económica muy fuerte y que si ustedes revisan los ingresos que tiene por el turismo México son muy grandes, son grandísimas sin... con el presupuesto que ya está en este... en este proyecto de presupuesto para este año y por eso nosotros con base en hechos reales consideramos que no es necesario que se pida y se exhorte a la Cámara



de Diputados Federal que invierta más, los hechos hablan por sí solos de las grandes inversiones que tiene México en turismo y las estadísticas nos dicen que una de las principales fuentes de ingresos de México es el turismo y por eso es la razón que vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación para lo cual les solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Diputadas y diputados presentes en este Recinto Oficial procederemos a la votación de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Procedo a nombrar a quien se encuentra en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputado Saúl Mireles Corral.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han admitido un total de 17 votos a favor, 5 votos en contra y cero abstenciones del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 17 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Mario Rodríguez Saldaña (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 votos en contra, de las y los diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Ilse América García Soto (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y María Antonieta Pérez Reyes

(MORENA).

11 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Jael Argüelles Díaz (MORENA), la última con inasistencia justificada.]

Gracias, Diputada Secretaria se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 724/2023 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/PPACU/0724/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, con la finalidad de que se asigne presupuesto suficiente para impulsar el turismo, en el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Le solicito a la Primera Secretaría si, por favor, pudiera tomar lista de asistencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez,**

**Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con mucho gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a tomar lista de asistencia.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputada Jael Argüelles Díaz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Noel Chávez Velázquez, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Rosana Díaz Reyes, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Diputada Andrea Daniela Flores Chacón, Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- MORENA:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, Diputado Saúl Mireles Corral, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Ismael Pérez Pavía, la de la voz, Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Edgar José Piñón Domínguez, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Diputada Adriana Terrazas Porras, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Informo a la Presidenta que se encuentran presentes 12 diputados y diputadas.

## 9.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales, Presidenta en funciones.- P.R.I.:** De conformidad con el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no existir el quorum legal se da por concluida la sesión.

Habiéndose desahogado los asuntos, se cita para el día martes 3 de octubre, a las diez horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las trece horas con... quince horas con cincuenta y cinco minutos del día 28 de septiembre del 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**I PERÍODO ORDINARIO.**

Presidenta:

**Dip. Adriana Terrazas Porras.**

Vicepresidentes:

**Dip. Ivón Salazar Morales.**

**Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.**

Secretarías:

**Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.**

**Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.**

Prosecretarios:

**Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.**

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.**

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.**

**Dip. Gabriel Ángel García Cantú.**